



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

TESIS DOCTORAL

Análisis y Evolución del principio de Transparencia en el sector público. Influencia espacial, económica y política en áreas de interés: Universidades y Municipios Turísticos

Doctoranda:
Marta Garrido Montañés

Directores:
Juan Carlos Garrido Rodríguez y Rosa María Espejo Montes

Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y
Empresariales
Mención de Doctorado Internacional

Granada, 2024

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Marta Garrido Montañés
ISBN: 978-84-1195-756-4
URI: <https://hdl.handle.net/10481/103216>

*A mi familia, en especial a Javier, a mis
padres y a mis hermanos*

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría expresar mi agradecimiento mediante las siguientes palabras a todas aquellas personas que de una u otra forma han contribuido al desarrollo de esta tesis doctoral.

En primer lugar, agradecer a los miembros del tribunal su presencia en un día tan importante para mí. Es un gran honor contar con profesionales de tan reconocido prestigio.

De igual modo quisiera hacer patente mi más sincero agradecimiento a mis directores de tesis, Dr. D. Juan Carlos Garrido Rodríguez y a la Dra. Dña. Rosa María Espejo Montes, por darme la oportunidad de haber hecho posible este sueño. Me gustaría dirigirme especialmente a D. Juan Carlos para agradecerle su esfuerzo, apoyo incondicional, trabajo, paciencia y enorme generosidad al compartir tantos conocimientos e ideas que han resultado imprescindibles para el desarrollo de este trabajo. Gracias por haber guiado mi trabajo de manera inmejorable durante este tiempo, a pesar de las circunstancias. Espero poder seguir aprendiendo de ti.

Al Dr. D. José Luis Zafra agradecerle su disposición a ayudarme siempre. Su extraordinaria valía profesional y humana ha significado y significa para mí, todo un ejemplo a seguir. Gracias por ser tan amable y generoso al compartir conmigo tu amplio conocimiento y luchar por mi futuro profesional en la Universidad de Granada.

Al Dr. Danny Chow, de Maynooth University, en Irlanda, me gustaría agradecerle su cálida acogida en la ciudad, su ayuda, paciencia y amabilidad, gracias por ser tan atento.

Mis agradecimientos se hacen extensivos al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada y a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, que me ha visto crecer y desarrollarme como docente e investigadora. Aquí he encontrado excelentes profesionales y amigos.

Por supuesto, a mis compañeros Cristina Miragaya y Francisco Gálvez que desde el primer momento me brindaron su ayuda y su amistad. Agradecerle su enorme cariño, su forma de ver las cosas, su ánimo y alegría.

A Germán López y a Elisabeth Zafra por ser tan buenos compañeros y amigos, sin vosotros la estancia doctoral y el desarrollo de esta tesis doctoral no hubiese sido posible. Gracias por compartir esta ventura desde el principio.

A mis amigos, porque sin ellos no hubiese sido lo mismo, para mí sois como mi familia, gracias por estar siempre ahí.

A mis padres que me lo han dado todo en la vida, ellos han sido siempre mi referente, mi punto de apoyo, gracias por vuestra comprensión, esfuerzo y enorme ayuda, gracias por darme la fuerza y el ánimo para salir adelante y, por favor, perdonad mis ausencias y el no haberos dedicado todo el tiempo que me hubiese gustado.

A Javier, mi marido, le agradezco inmensamente su comprensión y su positivismo, su apoyo para mí ha sido esencial, gracias por el ánimo que me brindas día a día para alcanzar nuevas metas, tanto personales como profesionales, gracias por cuidarme tanto y tan bien, te quiero muchísimo.

CONTENIDO

ABSTRACT	II
INTRODUCTION	2
1. OBJECTIVES.....	8
 CAPÍTULO 2: REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA:	
TRANSPARENCIA TURISMO GESTION ABIERTA Y UNIVERSIDADES	12
1. TRANSPARENCIA	12
1.1. INTRODUCCIÓN	12
1.2. REVISIÓN DEL CONCEPTO DE TRANSPARENCIA.....	15
1.3. EL DESARROLLO NORMATIVO DE LA TRANSPARENCIA.....	21
1.3.1. CONTEXTO INTERNACIONAL DEL DESARROLLO NORMATIVO	21
1.3.2. CONTEXTO NACIONAL DEL DESARROLLO NORMATIVO DE TRANSPARENCIA.....	27
1.3.3. LA TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	31
1.3.4. LA TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL	34
1.4. FACTORES DETERMINANTES DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.....	36
1.5. CORRIENTES TEÓRICAS RELACIONADAS CON LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	45
1.6. ¿CÓMO MEDIR LA TRANSPARENCIA?	57
2. ÁREAS DE INTERÉS.....	68
2.1. EL SECTOR TURÍSTICO COMO ÁREA DE INTERÉS	74
2.1.1. EL TURISMO COMO MOTOR ECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA.....	76
2.2. GOBIERNO ABIERTO Y LAS UNIVERSIDADES COMO ÁREA DE INTERÉS	83
2.2.1. GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA.....	83

2.2.2. LA TRANSPARENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	86
--	----

CHAPTER 3: COMPARATIVE ANALYSIS OF TRANSPARENCY

MEASUREMENT METHODOLOGIES IN SPAIN	96
1. OBJECTIVES, DATA AND SAMPLE.....	96
2. RESULTS.....	101

CAPÍTULO 4: ESTRATEGIA ECONOMETRICA PARA EVALUAR LA INFLUENCIA ESPACIAL DE LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1.	DEPENDENCIA ESPACIAL	115
2.	MODELIZACIÓN DE LAS RELACIONES ESPACIALES.....	116
3.	MEDIDAS DE AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL.....	120
4.	MODELOS ECONOMETRICOS ESPACIALES DE CORTE TRANSVERSAL	124

CAPÍTULO 5: EVALUANDO LA INFLUENCIA DEL ISOMORFISMO MIMÉTICO EN LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN LAS ÁREAS DE INTERÉS.....

1.	APLICACIÓN METODOLÓGICA PARA EL TURISMO	130
1.1.	BASE DE DATOS Y VARIABLES.....	130
1.2.	RESULTADOS	134
2.	APLICACIÓN METODOLÓGICA PARA LAS UNIVERSIDADES.....	140
2.1.	BASE DE DATOS Y VARIABLES.....	140
2.2.	RESULTADOS	143

CHAPTER 6: CONCLUDING REMARKS

151	
REFERENCIAS	163

LISTA DE TABLAS

TABLA II.1. CONCEPTOS DE TRANSPARENCIA Y SU PERSPECTIVA	20
TABLA II.2. LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA INTERNACIONALES	27
TABLA II.3. LEYES AUTONÓMICAS DE TRANSPARENCIA EN ESPAÑA	32
TABLA II.4. FACTORES DETERMINANTES DE LA TRANSPARENCIA	43
TABLA II.5. ÍNDICES DE MEDICIÓN DE TRANSPARENCIA EXISTENTES	67
TABLA II.6. DISTRIBUCIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES POR TRAMO DE POBLACIÓN	79
TABLA II.7. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA TRANSPARENCIA.....	94
TABLA III.1. RANGES OF SCORES AND CORRESPONDING LETTERS AND COLORS	100
TABLA III.2. RESULTS OBTAINED IN THE EVALUATION WITH BTI	102
TABLA III.3. AVERAGE, MAXIMUM, AND MINIMUM, SCORES OF THE PROVINCIAL CAPITAL IN EACH INDEX	103
TABLA III.4. COMPARISON OF SCORES WITH THE ITA, DYNTRA AND MAPA INFOPARTICIPA INDEX (1)	105
TABLA III.5. COMPARISON OF SCORES WITH THE ITA, DYNTRA AND MAPA INFOPARTICIPA INDEX (2)	108
TABLA V.1. DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES UTILIZADAS	132
TABLA V.2. RESULTADO MODELOS ESPACIALES(I).....	135
TABLA V.3. RESULTADO MODELOS ESPACIALES (II)	136
TABLA V.4. DEFINICIÓN Y ORIGEN DE LAS VARIABLES	142
TABLA V.5. RESULTADOS DE LOS MODELOS MCO Y SAR	146

LISTA DE FIGURAS

FIGURA I.1. STRUCTURE OF THE DOCTORAL THESIS	10
FIGURA II.1. MUNICIPIOS ESPAÑOLES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES	80
FIGURA III.1. BTI METHODOLOGY	98
FIGURA IV.1. PATRONES DE AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL	116
FIGURA IV.2. CRITERIOS DE VECINDAD	117
FIGURA V.1. TRANSPARENCIA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	144
FIGURA V.2. INTERACCIONES ESPACIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS.....	145

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO III.1. SCORES OF ITA, DYNTRA, MAPA INFOPARTICIPA AND THEIR DIFFERENCES WITH THE RESULT OBTAINED (1).....	110
GRÁFICO III.2. SCORES OF ITA, DYNTRA, MAPA INFOPARTICIPA AND THEIR DIFFERENCES WITH THE RESULT OBTAINED (2).....	111

ABSTRACT

ABSTRACT

In recent years, as a result of the various sociopolitical crises that have occurred in society, transparency has become a fundamental element of accountability and anticorruption, so public entities have had to adapt to the increasing demand for public information by the population (Adiputra et al., 2018; Androniceanu, 2021; Annisa & Murtini, 2018; Sofyani et al., 2020). Aiming to increase citizen trust and the legitimacy of public managers' decisions (Guillamón et al., 2011).

To contribute to this objective, Spain passed Law 19/2013, of December 9, on Transparency and Access to Public Information and Good Governance thus regulating a historically unattended matter (Krah & Mertens, 2020). According to Corchero and Pérez (2015), this law has a triple scope because it contributes to the following:

1. The objective is to increase transparency in public activities through the active disclosure obligations of all public administrations and public entities.
2. Access to information should be recognized as an objective and subjective right for citizens.
3. Establish the obligations of good governance to be fulfilled by public officials and the legal consequences of non-compliance, becoming a requirement of responsibility for all those who perform activities of public relevance.

In order to measure the degree of transparency of different public bodies and companies, tools have been developed to measure the degree of transparency of a public entity, and the most widely used form has been the creation of indexes that manage to establish ratios based on a wide set of variables or on the basis of other previously established indicators

that are mainly based on the legislation in force. Subsequently, these indicators can be structured from rankings that are built according to the level of transparency, establishing thresholds according to the value obtained in the indicator from highest to lowest (Garrido et al., 2017).

The rise of digitization in the public sphere has led to changes that can be called the second generation of e-government development (Estermann, 2018), with the emergence of Open Government, granting improved transparency in institutions by the opening of data and the expansion of communication mechanisms through technologies. The first steps included the digitization of government documents and the creation of open data portals that facilitate access to public information. This allowed citizens and civil society not only to access data that was previously inaccessible but also to participate more actively in decision-making processes.

Open Government is defined as an approach to governance that is based on transparency, participation and collaboration between government and civil society (Mergel & Desouza, 2013). According to Moon (2005), Open Government focuses on the use of information and communication technologies (ICT) to improve the delivery of public services, increase administrative efficiency, and strengthen the relationship between the government and citizens.

In addition, this term refers to a governance model that promotes transparency, citizen participation, and collaboration between government and civil society. The evolution of this model is closely related to citizens' growing demand for greater accountability and access to public information.

The influence of Open Government and its implication in the achievement of active information for citizens has promoted transparency in most public institutions, such as municipalities, courts of accounts, and public higher education institutions. This focus on openness and accountability has become a legal obligation in many jurisdictions, and they are subject to transparency laws that require them to publish key information on their management and finances. Although there are currently not many research studies in scientific literature that specifically address the analysis of transparency in the university environment, there are some authors who consider it essential for responsible management. According to these authors, transparency allows an adequate evaluation of intellectual capital and improves research management, facilitating a comparative analysis between universities (Pacios et al., 2016; Ramírez & Tejada, 2019).

In Spain, Ramírez and Tejada (2019) pointed out that according to the University Coordination Council (2010), Spanish universities must offer information transparently to all their users. This extends their functions beyond mere student training, allowing for better generation and transfer of knowledge. In this regard, Carril et al. (2020), stated that it is essential that universities provide information in a clear and accessible way to stakeholders, including the government, students and the entire academic community (Benneworth & Jongbloed, 2010). Furthermore, it is important to note that Baraibar-Diez and Luna-Sotorrío (2012), argue that transparency can positively influence the reputation of universities and that its absence could contribute to the loss of the prestige of these same institutions.

Universities are expected to be leaders in disclosing information about their corporate governance mechanisms and characteristics because of their impact on society and how the environment affects their management (Flórez-Parra, 2013). The academic sector is

under public scrutiny, which drives them to disclose information to reinforce their legitimacy and to respond to stakeholder demands (Dagiliene & Mykolaitiene, 2015; Romolini et al., 2015). Such disclosure not only provides details on the structure and composition of management but also enables senior managers to report on their activities (Hassam, 2012). This is closely linked to transparency and accountability, as these tools are intended to provide greater clarity in terms of management, accessibility and accountability to citizens (Ball, 2009).

Universities, which are considered as public and/or private sector institutions, adhere to the Open Government model, as they demand administrative management and access to information on academic processes (Castillo-Sánchez et al., 2019), all managed and published through websites, where citizen participation is paramount (Moreno-Carmona et al., 2020) and also allow for transparency in the dissemination of scientific results, regulations or administrative procedures, among many other aspects (Saraite Sariene et al., 2020). Universities face several regulations related to transparency and access to information (Guillamón et al., 2011). In Spain, universities had to adapt their web portals to disclose the required information after the entry into force of the Transparency Law. All this, together with the fact that higher education is a major component of economic growth for the country and that for each additional year of schooling, the GDP per capita experiences a growth rate of around 0.6% (Hanushek & Woessman, 2008), makes it essential to study this area of public management from the perspective of transparency. As discussed in the previous paragraphs, transparency is an imperative requirement for municipalities because its impact transcends the local level and significantly affects residents. Moreover, transparency plays a key role in the tourism sector by ensuring the provision of accurate and accessible information to tourists, enabling them to make

informed decisions and to build trust in the services available in the municipality. Tourism is currently one of the major drivers of the global, national and even local economy. In the first quarter of 2024, tourism accounted for 9.1% of national GDP (Exceltur, 2024). Furthermore, it is worth noting that, for some years now, Spain has always been among the countries that receive the most international tourism, reaching a total of 85.1 million tourists in 2023 (INE, 2024). This record number of visitors also brings with it a total of 484.9 million overnight stays in different types of accommodation during the same year, 2023 (INE, 2024).

These data accurately reflect the importance of this sector at all levels and its social and economic influence on the entire national territory. Hence, transparency in municipalities is a key factor for the development of tourism, as it promotes trust, attracts investment, public-private partnerships, and strengthens the image of tourist destinations. Access to information by municipalities and citizen participation are fundamental aspects for achieving effective transparency in Spanish municipalities. Thus, this Doctoral Thesis establishes as its main theme the analysis of the principle of transparency, approaching it not only from the perspective of municipal entities but also extending it to other areas of great economic impact in contemporary society, such as the higher education system, which is essential to ensure quality and equity in Spanish public universities; and the tourism sector, as a fundamental pillar of national economic activity, whose influence is crucial for sustainable development and the country's competitiveness in the global context.

Therefore, the first objective of this Doctoral Thesis is to measure the degree of disclosure of public information of local governments through different methodologies to check if there are differences in terms of measuring the level of transparency of local councils.

These indices are the following: ITA, DYNTRA, Infoparticipa Map, MESTA, and the Bidimensional Transparency Index (BTI) (Garrido et al., 2017). For this purpose, an analysis of the BTI index of Spanish provincial capitals will be carried out and compared with the rest of the indexes with data from 2017, since this is the year in which municipalities had to comply with the transparency objective as it was the end of the extension granted by the Law. In addition, the year with the most available data for the indices to be compared.

For this purpose, an analysis of the BTI index of the 52 Spanish provincial capitals was carried out through the websites of the municipalities and compared with the rest of the aforementioned indexes. These findings led to an analysis of the different indexes with a comparative ranking in which the requirement of the BTI index with respect to the others is demonstrated.

The second fundamental objective of this Doctoral Thesis is to analyze the influence of the principle of transparency on two areas of interest to citizens:

- The influence of the principle of transparency on municipal tourism activity, highlighting the consideration of a municipality as a tourist municipality. For this purpose, this analysis will be carried out with a sample of municipalities with more than 20,000 inhabitants, which will be broken down into tourist municipalities (169) and non-tourist municipalities (251). In this study, a comparative analysis is carried out between different spatial models, including SAR (Spatial Autoregressive Model), SEM (Spatial Error Model), SARAR (Spatial Autoregressive Autoregressive Model) and SDM (Spatial Durbin Model). The objective of this comparison is to analyze in detail how these models handle and capture the spatial dependence between municipalities. This approach

can identify whether transparency levels are influenced not only by factors internal to the municipality but also by the characteristics of its neighboring municipalities.

The analysis starts from a base Ordinary Least Squares (OLS) model, which serves as a benchmark to assess the importance of economic, political, and social variables in explaining a municipality's transparency levels. However, OLS does not incorporate spatial dimensions, making it less suitable for capturing the spatial patterns inherent in data.

Spatial models are used to overcome this limitation of the OLS model. These models allow us to analyze how the characteristics of neighboring municipalities affect transparency levels in each municipality, considering spatial dependence. This term refers to the influence exerted by the properties or conditions of one place on another, particularly when they are geographically close.

In relation to the application of this methodological proposal, the results suggest that it is not only because they are tourist municipalities that they are significantly more transparent, but that there are different factors that influence this consideration.

- The influence and evolution of the transparency principle in Spanish public universities. As for the sub-objective proposed for the development of doctoral thesis, the aim is to analyze different economic, administrative and social factors that can determine the transparency of Spanish universities and their influence on the universities closest to them. This is essential to determine the relationship between administrative management and the use of transparency portals in Spanish universities by identifying compliance levels and establishing

relationships between the dimensions of administrative management, IT support engineering, accessibility, relevance and reliability.

This study is intended to be carried out with a sample of 48 Spanish universities, after the application of two models, one based on ordinary least squares regression and a second spatial autoregressive model, which takes into account different variables such as geographical location, the number of students at each university, the budget established for each of them, among other characteristic aspects of higher education.

Thus, the results obtained in this doctoral thesis demonstrate that transparency is not only a legal requirement but also a strategic instrument that promotes the efficiency and development of institutional entities and economic sectors such as tourism and higher education.

CHAPTER 1: INTRODUCTION

INTRODUCTION

In recent decades, as local authorities have acquired more competencies and offered a greater number of services, various reforms have been developed to increase efficiency in the provision of these services, transparency of public information on decisions made and actions carried out, and, ultimately, greater accountability (Christensen & Laegreid, 2007).

Given these events, transparency has become a fundamental element in developing a government that is reliable and accountable to citizens (Garrido-Rodríguez et al., 2022). As a result, citizens and other stakeholders have increased the demand for information from local entities, forcing them to adapt to the requirements. This concern for a higher level of information is due to several factors, such as the increase in corruption cases under investigation or the need for citizens to be kept informed about the management of public funds (Joseph & Taplin, 2011; Pilcher et al., 2008; Scott, 2006). In this context, the concept of transparency could be defined as a previous step toward achieving accountability objectives based on the information that local entities provide to society (Alonso & García-García, 2014).

Thus, the concept of transparency has emerged from the academic and regulatory environment and has become a vehicle between public administration and citizens to meet demands for information. Transparency has become a determining factor of government accountability and responsibility (Tavares & Da Cruz, 2018).

According to Kierkegaard (2009), “a good government must be seen to be real”, so it can be considered that transparency develops links between institutional trust, political trust,

and social trust. In terms of regulations, no universal transparency regulation exists, but each country has developed its own, which implies a great diversity of regulations related to transparency and access to information (Tabuyo, 2013). In relation to the latter, there are several ways to measure transparency and, organizations that make indexes that evaluate the degree of transparency of public bodies; the best known in Spain is the non-governmental organization called Transparency International Spain, which has been elaborating such an index since 2008 and on an annual basis on the 110 Spanish municipalities with the largest population, although it is not currently updating its data (ITA, 2008). Other indexes to be highlighted are the Infoparticipa Map, which is one of the most relevant in the field of transparency, and its methodology is based on an evaluation of the transparency compliance index of corporate websites by applying a series of indicators adapted to the Law and the Decalogue of Good Practices; and the Dyntra index, which works on the measurement and management of Open Government in organizations.

In Spain, it was not until the approval of Law 19/2013, of December 9, on Transparency and Access to Public Information and Good Governance (hereinafter, LTAIBG) that transparency in public activity began to improve, to recognize access to information as a right, and to establish obligations to be fulfilled by all those responsible who develop any type of activity of public relevance (Pérez & Pérez, 2015). Its implementation was gradual; Title II on Good Governance came into force in December 2013, Titles I and III on Transparency in December 2014, and the deadline for the Autonomous Communities and Local Entities to adapt concluded in December 2015 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, 2013).

The Law represented a significant advance for Spain because it was one of the few European countries that had not regulated access to public information and obligations regarding active disclosure. However, its development was criticized by the non-governmental organization Transparency International in Spain, considering the lack of a clear regime of sanctions for non-compliance, the use of negative administrative silence, the limitations on access to information in broad areas, the exclusion of the publication of the complete assets of public administrations, and the lack of independence of the Council for Transparency and Good Governance (Lizcano, 2013).

On the other hand, the rise of digitization in the public sphere has led to changes that can be called the second generation of e-government development (Estermann, 2018), and with it the emergence of Open Government, granting an improvement of transparency in institutions by the opening of data and the expansion of communication mechanisms through technologies. The first steps included the digitization of government documents and the creation of open data portals that facilitated access to public information. This allowed citizens and civil society not only to access previously inaccessible data, but also to participate more actively in decision-making processes.

Open government, as referred to above, is a governance approach based on transparency, participation and collaboration between government and civil society (Mergel & Desouza, 2013). According to Moon (2005), Open Government focuses on the use of information and communication technologies (ICT) to improve the delivery of public services, increase administrative efficiency, and strengthen the relationship between the government and citizens.

Moreover, by promoting transparency, citizen participation, and collaboration between the government and civil society, the development of such a system is closely linked to

the growing demand from citizens for greater accountability and access to public information.

Transparency is not only essential in the institutional sphere but also plays a crucial role in different sectors of society's interests. Title I of the LTAIBG regulates transparency in the activities of subjects that provide public services or exercise administrative powers through active disclosure and the right to access public information. This Title I applies broadly to all public administrations, autonomous agencies, public and private entities that perform administrative functions or receive public funds, as well as state and regional institutions, and commercial entities with majority public participation. It also includes political parties, trade unions, business organizations and persons providing public services or public sector contracts who must provide the information required to comply with the obligations of the Law (Law on Transparency and Access to Public Information and Good Governance, 2013).

This Doctoral Thesis aims to analyze transparency in two key areas of social, economic and cultural impact, namely, the tourism sector and higher education, represented more specifically in universities. Both areas, although different, share a regional framework managed by public administrations, which makes them interested in evaluating how they apply transparency and whether they show similar or divergent behaviors in their information dissemination policies. In short, the aim is to measure how transparency policies affect regional development and how they contribute to more coherent and efficient public administration.

In this context, Open Government, transparency and universities are intrinsically related in the search for more efficient, democratic and accountable public administration. The promotion of transparency in universities not only reinforces their legitimacy and

credibility but also fosters a culture of participation and accountability that benefits the academic community and society in general.

Although few studies have specifically addressed university transparency, some authors consider it essential for responsible management. According to these authors, transparency allows an adequate evaluation of intellectual capital and improves research management, facilitating a comparative analysis between universities (Pacios et al., 2016; Ramírez and Tejada, 2019).

In Spain, Ramírez and Tejada (2019) pointed out that according to the University Coordination Council (2010), Spanish universities must provide transparent information to their users. This expands their function beyond mere student training, enabling better knowledge generation and transfer. Along these lines, Carril et al. (2020) stated that it is essential for universities to provide clear and accessible information to stakeholders, including the government, students and the academic community (Benneworth & Jongbloed, 2010). Furthermore, Baraibar-Diez & Sotorrío (2012) argued that transparency can positively influence the reputation of a university and that its absence could contribute to a loss of prestige of these institutions.

In the same way, the regulation of transparency in higher education is also applicable, according to Title I of the LTAIBG, to local entities and public-private companies. The good work of these entities and companies will promote the economic and social development of the Spanish municipalities. It impacts other economic sectors of special interest in our society, and one of the most important is the tourism sector, as it is currently one of the major drivers of global, national, and even local economies. The tourism boom began in the 1970s in Spain, and since then, it has become one of the main sources of income for the country's economy. Hence, in the first quarter of 2024, it accounted for

9,1% of the national GDP (Exceltur, 2024). Spain also occupies the first position among the countries that receive more international tourism, with a total of 85,1 million tourists in 2023 (INE, 2024). This record number of visitors also brings with it a total of 484,9 million overnight stays in tourist establishments during the same period (INE, 2024). These data faithfully reflect the importance of this sector at all levels and, of course, its social and economic influence on the entire national territory.

While it is true that this socioeconomic influence is vital for the development of tourism, other factors that must be considered are also important, such as political issues, social or legal actions, and even governmental issues, which transcend this sector and for citizens in general. Therefore, knowing their repercussions is very relevant nowadays, as well as measuring the impact generated by this sector. This fact has become one of the most recurrent areas of study nowadays, besides being of vital importance in the field of planning and management of tourist destinations.

Tourism activity generally produces a series of impacts on the destination in which the activity takes place, which can be both positive and negative. These impacts are usually determined by the interaction between tourists, their location, length of stay, and the type of tourism they engage in. This fact has motivated the classification of tourist destinations, which includes the most significant tourist municipalities in the country. This distinction has been made because these destinations offer a higher concentration of tourist offer, and therefore, they also have a higher tourist demand than other Spanish municipalities.

To ensure good management on the part of public entities, it is important to observe and regulate the work carried out, mainly by city councils. In the second half of the eighties, with the approval of Law 7/1985 of Bases of Local Regime, the category of tourist municipalities was established, favoring the provision by the same, of a series of public

services that improve the quality of tourism, and consequently, the satisfaction of the tourist.

Having direct access to the public information of a tourist municipality is of vital importance to facilitating and learning about the different tourist resources and activities available to the traveler in each municipality. This competence depends largely on the municipalities, since it translates directly into obtaining resources, both economic and job creation, in areas that offer a wide variety of tourist services.

1. OBJECTIVES

Taking all the above into account, this Doctoral Thesis pursues two main objectives:

- As a first main objective, it is proposed to measure the degree of disclosure of public information of local governments, through different methodologies, to check if there are differences in terms of measuring the level of transparency of the municipalities.
- Second, in this Doctoral Thesis, we propose to analyze the influence of the principle of transparency on two areas of great interest to citizens:
 - Influence of the principle of transparency on municipal tourism activity, highlighting the consideration of tourist municipalities and how different economic, political, and social factors impact the transparency of municipalities.
 - Analysis and evolution of the principle of transparency in Spanish public universities. It is a matter of great interest to evaluate how the principle of transparency, widely analyzed in the literature, influences sectors of activity that affect society, such as one of the main economic engines of the country,

tourism and the higher education sector, represented in this case by the Spanish public universities.

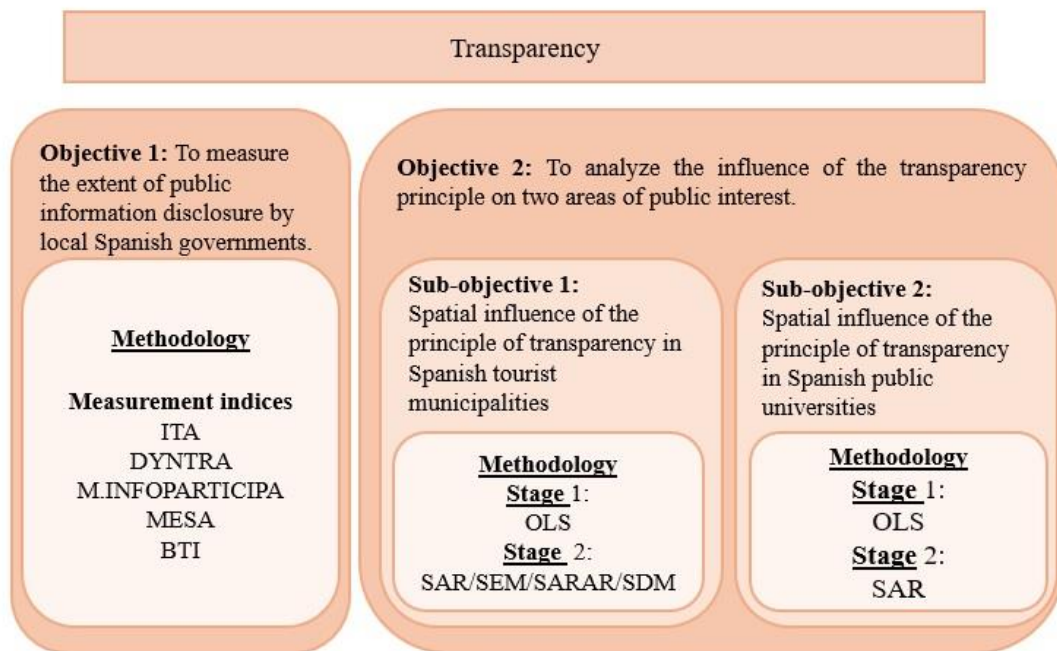
It is a matter of great interest to evaluate how the principle of transparency, widely analyzed in the literature, influences sectors of activity that affect society, such as one of the main economic engines of the country, tourism and the higher education sector, represented in this case by the Spanish public universities.

In order to achieve the proposed objectives, this Doctoral Thesis presents the following structure (See Figure I.1): in Chapter 2, a literature review will be carried out in relation to the concept of transparency, the regulatory development, highlighting the approval in Spain of Law 19/2013, of December 9, on transparency and access to public information and good governance, the theoretical currents by which the dissemination of transparency has been influenced since its inception and the tools to measure the transparency of municipal entities through indicators. In addition, a theoretical framework is developed to support the importance of the tourism sector in the local economy and its relationship with the principle of transparency. This chapter concludes with a review of the literature on the development of Open Government and its focus on information transparency, as a precursor model in local authorities and higher education institutions, as is the case of universities, due to the demand for information derived from academic processes and administrative management. In Chapter 3, the first objective of the thesis will be developed, including the practical application of the different transparency indexes of the municipalities and their comparisons. The second objective of this doctoral thesis is discussed in Sections 4 and 5. In Chapter 4, an econometric strategy is presented to evaluate the spatial influence of information transparency in the areas of interest. In Chapter 5, on the one hand, the sub-objective related to tourism will be developed using

a sample of municipalities with more than 20,000 inhabitants, and on the other hand, the sub-objective related to universities will be developed using the 48 Spanish public universities as a sample. Finally, Chapter 6 presents the main conclusions obtained throughout the research, as well as future lines of research on the results obtained and limitations.

Figure I.1.

Structure of the Doctoral Thesis



Source: The author.

CAPÍTULO 2: REVISIÓN SISTEMÁTICA DE

LA LITERATURA:

TRANSPARENCIA

TURISMO

GESTION ABIERTA Y UNIVERSIDADES

CAPÍTULO 2: REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA LITERATURA: TRANSPARENCIA TURISMO GESTION ABIERTA Y UNIVERSIDADES

1. TRANSPARENCIA

1.1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, como consecuencia de las diversas crisis socio-políticas sucedidas en la sociedad debido a los múltiples casos de corrupción y las importantes recesiones económicas acontecidas recientemente, la transparencia se ha convertido en un elemento fundamental de la rendición de cuentas y anticorrupción, por lo que las entidades públicas han ido adaptándose a la demanda de información pública por parte de la población (Andersen, 2009; Cullier & Piotrowski, 2009; Fuchs, 2006; Shim & Eom, 2008) con el objetivo de incrementar la confianza por parte de la ciudadanía y la legitimidad de las decisiones tomadas por los gerentes públicos (Guillamón et al., 2011).

En este aspecto, las investigaciones sugieren que las administraciones públicas con altos niveles de transparencia en sus sistemas de rendición de cuentas tienden a lograr una gestión más eficiente en términos de desarrollo económico. Asimismo, las instituciones que reciben mayor retroalimentación por parte de los usuarios respecto a la información y su utilización muestran un mejor desempeño administrativo, con menores niveles de corrupción (Bertot et al., 2010) Además, de acuerdo con estudios realizados, se ha demostrado que una gestión efectiva se traduce en beneficios para el desarrollo; por ejemplo, si un país mejora su gobernabilidad de un nivel bajo a uno promedio, podría triplicar los ingresos per cápita a largo plazo, así como reducir las tasas de mortalidad y

analfabetismo (Kaufmann, Kraay & Mastruzzi, 2006, 2007, 2009). Por lo tanto, existe una estrecha correlación entre los ingresos per cápita y la calidad de la gobernabilidad.

Así, los ejes imprescindibles en el ámbito público deben estar basados en la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno. De esta manera, la acción de los entes públicos está sometida a escrutinio y los ciudadanos pueden conocer y disponer de información sobre cómo disponen de los fondos públicos y como se toman las decisiones que directamente les afectan, lo cual supone el inicio de un proceso en el cual se demanda información y participación en los poderes públicos (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno).

Pero no solo basta con la regulación de la Ley de la Transparencia, sino que también es necesario contar con las herramientas precisas para medirla. De ahí que entre las deficiencias que se encuentran acerca de la transparencia sea la falta de un modelo acertado para medirla con eficiencia (Hollyer, Rosendorff & Vreeland, 2018; Piotrowski & Bertelli, 2010; Tavares & Da Cruz, 2018). La indisposición de un modelo operativo y fiable se puede explicar por la existencia de diferentes enfoques teóricos, como es el caso de la Teoría de la Legitimidad y de la Agencia, para resolver y llevar a cabo conflictos de intereses entre gerentes y ciudadanos o la caracterización del nivel de transparencia de una administración pública.

A nivel mundial, este hecho aumentó de importancia en la transparencia y la divulgación de información. De esta forma, la transparencia hace referencia a la posibilidad que tienen los sujetos afectados por la misma de consultar la información real de los organismos públicos (Perramon, 2013), es un concepto clave que determina la consideración responsable de un gobierno y se trata de un elemento esencial para determinar un buen

gobierno, lo que conlleva un desarrollo más eficiente de los recursos (Andersen, 2009) y un mayor crecimiento económico (Lizcano, 2013).

Además, gracias a la información que obtiene la ciudadanía de las entidades públicas, la sociedad puede participar en las actuaciones de los entes públicos, por lo que se puede considerar que la transparencia determina una dependencia entre la administración y la población: “participación activa” de los ciudadanos en la que influye la actuación que se llevará a cabo, definiendo criterios de evaluación y objetivos de toma de decisiones, las cuales optimicen la eficiencia (Cullier & Piotrowski, 2009 ; Mulgan, 2007; Quinn, 2003; Reylea, 2009; Shuler et al., 2010).

Este aumento de importancia en la transparencia y la divulgación de información pública ha dado lugar a la aprobación de normas cuyo objetivo principal es regular dicho principio (Guichot, 2014), siendo los Ayuntamientos las instituciones que más importancia deben darle, puesto que figuran como el primer nivel de participación ciudadana, el de mayor sensibilidad y capacidad de respuesta a sus problemas y expectativas (Caamaño-Alegre et al., 2013).

Numerosas investigaciones se han centrado en el análisis de la transparencia gubernamental. En términos generales, los gobiernos de Estados Unidos y el Reino Unido han sido los más estudiados, particularmente a nivel nacional, mientras que en el ámbito local destacan los estudios sobre España y China. Algunas investigaciones utilizan muestras internacionales que incluyen varios países, aunque generalmente se enfocan en naciones desarrolladas (Cuadrado-Ballesteros et al., 2023). Sin embargo, los estudios en países en vías de desarrollo son escasos, a pesar de que estos gobiernos y sus organizaciones públicas suelen ser más opacos (Transparencia Internacional, 2021,

2022). En años recientes, se ha incrementado el interés en países como India (Mishra, 2020), Indonesia (Adiputra et al., 2018; Sofyani et al., 2020), México (Ruvalcaba-Gómez & Rentería, 2020; Berliner et al., 2021) y Brasil (Matheus et al., 2020; Baldissera et al., 2021), aunque sigue siendo necesario expandir la investigación en otras regiones de África, Asia y América Latina para comprender mejor los niveles de transparencia en sus gobiernos. Este vacío en la investigación subraya la importancia de realizar estudios más detallados sobre la evolución e impacto de la transparencia en las sociedades actuales.

1.2. REVISIÓN DEL CONCEPTO DE TRANSPARENCIA

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la transparencia se ha convertido en un eje central a la hora de legitimar las decisiones tomadas en el ámbito de la administración pública, así como medida de responsabilidad y de rendición de cuentas (Alcalá, 2023; Páez Moreno et al., 2023).

En este sentido, y por la importancia que está cobrando recientemente, se hace necesario revisar el propio concepto de transparencia, y es que en la literatura existe una amplia discusión sobre los diferentes elementos que deben ser considerados a través de éste (Kaufmann & Kray, 2002; Matheson, 2002; Meijer, 2003).

De los primeros conceptos de transparencia se define el de Davis, (1998, 121) como “levantar el velo del secreto” o la capacidad de mirar claramente a través de las ventanas de una institución” de Den Boer (1998, 105).

Moser (2001, p.3) describe la transparencia como el acto de hacer visibles los procedimientos de trabajo que normalmente no son evidentes para aquellos que no están involucrados directamente, con el propósito de demostrar el correcto funcionamiento de una institución. Por su parte, Islam (2003) se centra en la disponibilidad temporal de los

datos económicos y que, según Meijer (2003), es un elemento necesario para la rendición de cuentas, por su seguimiento y justificación del ejercicio del poder político.

También, el término “transparencia”, es definido por algunos autores como un flujo incremental de información oportuna y contable de carácter económico, social y político, accesible a todos los actores afectados por una decisión pública (Kaufmann & Kraay, 2002; Villoria, 2015). Por otro lado, la Organización “Transparencia Internacional” establece que se entiende por transparencia la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en lo que se refiere a la divulgación de información, acciones, planes (Transparency International, 2009).

Matheson (2002), define la transparencia como la publicación oportuna y regular de información fiscal relevante, mientras que Oliver (2004, p. 2) señala que la transparencia se puede entender como la interacción de tres componentes: un observador, algo que puede ser observado y un método o medio para llevar a cabo la observación. Esta definición se fundamenta en la teoría principal-agente, según la cual un principal necesita información sobre el agente para comprobar si este cumple con el "contrato" (Prat, 2006, p. 92).

Además, una de las definiciones más relevantes y que recoge muchos elementos actuales es la desarrollada por Da Cruz et al. (2016) que consideran que la transparencia es “la publicidad en línea de todos los actos de gobierno y de sus representantes para proporcionar a la sociedad civil información relevante de forma completa, oportuna y accesible”.

De esta forma, se puede considerar la transparencia como una virtud en la gestión pública y formulación de políticas, así como un importante valor democrático que trata de perseguir la confianza y responsabilidad de un gobierno (Kim & Lee, 2012). Así, una conducta transparente del gobierno conlleva a la disminución de las brechas de información entre el gobierno y los ciudadanos (Kim & Lee, 2019), ya que la ausencia de la transparencia reduce la confianza por parte de los ciudadanos, haciendo que estos se sientan excluidos de las gestiones públicas y de la gobernanza (Da Cruz et al., 2016).

Según Molina et al. (2014), la transparencia es un primer paso hacia la rendición de cuentas de los responsables de las entidades públicas, debiendo estos informar a la ciudadanía sobre sus proyectos y el cumplimiento de los objetivos, facilitando formas de participación y desarrollo para su consecución. En este sentido, Villoria (2015), identifica la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana como los tres elementos claves para recuperar la legitimidad de los entes públicos, además de identificarlos como herramienta clave que permite mejorar el control de la corrupción. De esta manera, podemos hablar de transparencia como sinónimo de comprensión de políticas públicas e incremento de la confianza en el sector público, lo que conlleva a una reducción de la corrupción (Park & Blenkinsopp, 2011; Vian, 2020).

Relacionado con la transparencia presupuestaria y financiera, Kopits (2000), determina que la transparencia es como un método de actuación por parte de los entes públicos, abierta a la ciudadanía, que transmite información en cuanto a las intenciones políticas fiscales, datos económicos de cuentas públicas, proyecciones futuras y estructura y funciones de los distintos niveles de gobierno.

Asimismo, en un contexto más actual, el concepto de transparencia está estrechamente relacionado con el de Gobierno Abierto (Sandoval-Almazán, 2015), que se refiere, fundamentalmente, a la apertura de la gestión de los asuntos públicos a los ciudadanos a través de Internet. Esto permite que las personas accedan a más información y tengan un mayor control sobre las acciones de los políticos y gestores públicos (open data), facilitando su participación, colaboración e intervención en dicha gestión (open action). De esta manera, se promueve una mayor cercanía entre la administración pública, las políticas públicas y los ciudadanos, y se facilita la rendición de cuentas. Por lo tanto, los principios de transparencia, participación y colaboración son esenciales en el modelo de Gobierno Abierto (Cotino, 2014).

Sin embargo, existe cierta controversia en la definición del concepto de transparencia, donde se puede caracterizar como “nebuloso” (Grimmelikhuijsen, 2010), careciendo de una definición aceptada debido a la diversidad de usos que ha tenido entre los profesionales, políticos y académicos en áreas como la economía, la ciencia política, el derecho, la gestión o la comunicación (Oztoprak & Ruijter, 2016). Cada una de estas disciplinas ha destacado una vertiente particular de la transparencia en sus estudios, omitiendo otras cuestiones relevantes del concepto de la transparencia.

Para Grumet (2014), la transparencia posee más efectos negativos que positivos, ya que considera que la intención de mejora constante de la transparencia ha dado lugar a la disfunción del gobierno, a la indecisión y a la polarización.

Otros aspectos negativos que resaltan diversos autores son que la transparencia puede resultar opaca, es decir, que se basa en aportar documentos y datos en grandes dimensiones que no informan nada de manera específica (Fox, 2007) y la privacidad es

usurpada por la tecnología de vigilancia y el control de datos (Barlett, 2018). Todo ello da lugar a que muchos autores defiendan la transparencia en el ámbito público y quede restringida en la vida privada (Alloa & Thomä, 2018; Bernestein & Turban, 2018; Rams, 2018).

También, algunos autores comparan la transparencia con el secretismo (Curtin, 2011; Piotrowski, 2010; Pozen, 2010). Siguiendo esta línea argumentativa, la ausencia de transparencia se debe a acciones deliberadas para restringirla. Roberts (2011), señala que el gobierno de los Estados Unidos restringe la transparencia intencionalmente bajo el pretexto de la seguridad nacional. Pozen (2010), añade que este secretismo puede manifestarse de forma superficial (“cosas conocidas que se ocultan”) o de manera profunda (“cosas desconocidas”). Esta última se refiere, por ejemplo, a documentos que no han sido registrados. Sin embargo, la falta de transparencia no siempre es el resultado de acciones intencionales, sino que también puede deberse a la falta de capacidad o simplemente a que no se ha reconocido la necesidad de ser transparente.

Tras analizar los distintos conceptos expuestos en la literatura previa, se observa que existen percepciones tanto positivas como negativas de la transparencia, en función de los resultados obtenidos en sus investigaciones. Desde una perspectiva optimista, algunos autores destacan beneficios como fomentar la confianza pública, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la mejora de la gobernanza. En este sentido, se considera que la transparencia tiene un impacto positivo en la prevención de la corrupción y facilita la toma de decisiones, la cooperación y el desarrollo sostenible.

Por otro lado, aquellos con unos resultados menos esclarecedores señalan los riesgos y desafíos que la transparencia puede presentar, como el aumento de la burocracia, la

vulneración de la privacidad y la posible sobrecarga de información. Estos autores advierten que la divulgación excesiva de datos podría generar confusión, desconfianza u que ésta puede ser utilizada de manera inapropiada con fines políticos o personales.

La siguiente tabla presenta una recopilación de definiciones propuesta por diversos autores que han realizado sus investigaciones en materia de transparencia junto con sus respectivas percepciones, tanto positivas como negativas asociados al concepto de transparencia:

Tabla II.1.

Conceptos de transparencia y su perspectiva

Autor	Definición de Transparencia	Perspectiva
Den Boer (1998)	La capacidad de mirar claramente a través de las ventanas de una institución.	Positiva
Kopits (2000)	Un método abierto que transmite información sobre intenciones políticas fiscales, datos económicos y estructura de gobierno.	Positiva
Moser (2001)	Hacer visibles los procedimientos de trabajo que normalmente no son evidentes para demostrar el correcto funcionamiento de una institución.	Positiva
Matheson (2002)	La publicación oportuna y regular de información fiscal relevante.	Positiva
Kaufmann & Kraay (2002)	Un flujo incremental de información oportuna y contable de carácter económico, social y político accesible a todos los actores afectados por una decisión pública.	Positiva
Islam (2004)	Se centra en la disponibilidad temporal de los datos económicos, elemento clave para la rendición de cuentas.	Positiva
Fox (2007)	La transparencia puede ser opaca al aportar grandes cantidades de datos que no informan de manera específica.	Negativa
Pozen (2010)	El secretismo puede ser superficial o profundo, siendo la falta de transparencia el resultado de la ocultación de documentos no registrados.	Negativa

Kim & Lee (2012)	La transparencia disminuye las brechas de información entre el gobierno y los ciudadanos, promoviendo confianza y responsabilidad.	Positiva
Grumet (2014)	La transparencia tiene más efectos negativos, conduciendo a la disfunción del gobierno, la indecisión y la polarización.	Negativa
Villoria (2015)	Relaciona la transparencia con la rendición de cuentas y la participación ciudadana, clave para mejorar el control de la corrupción.	Positiva
da Cruz et al. (2016)	Publicidad en línea de todos los actos de gobierno para proporcionar información relevante de manera completa, oportuna y accesible.	Positiva
Barlett (2018)	La transparencia puede invadir la privacidad debido al uso de tecnologías de vigilancia y control de datos.	Negativa
Alcalá y Páez et al. (2023)	La transparencia es un eje central para legitimar decisiones en la administración pública, como medida de responsabilidad y rendición de cuentas.	Positiva

Fuente: Elaboración propia.

Ante todas estas definiciones, desde mi punto de vista la transparencia es un valor democrático central que busca promover una relación más equitativa y participativa entre los ciudadanos y el gobierno, a través de la publicidad activa y del derecho a la información. Permitiendo con esto que se mejore la legitimidad y la rendición de cuentas y por otro lado que se reduzca la corrupción. No obstante, su implementación debe ser cuidadosamente diseñada para evitar los efectos negativos asociados a una falta de claridad, una excesiva burocratización o una invasión de la privacidad.

1.3. EL DESARROLLO NORMATIVO DE LA TRANSPARENCIA

1.3.1. CONTEXTO INTERNACIONAL DEL DESARROLLO NORMATIVO

La transparencia se ha convertido en un elemento esencial a la hora de formular y gestionar políticas públicas en los gobiernos democráticos, lo que impulsa la confianza y la participación de los ciudadanos (Krah & Mertens, 2020).

Según Herrera (2017), las primeras referencias acerca de la transparencia pueden encontrarse en la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” de 1789, quien la considera el germen de las declaraciones mundiales y hace hincapié en los artículos 14 y 15, donde se hace alusión al derecho de los ciudadanos a la comprobación, contribución y aceptación de la actividad pública, así como al derecho a solicitar información acerca de la gestión de los agentes públicos. Por otro lado, Mora et al. (2018), aluden al artículo 19 de la “Declaración Universal de Derechos Humanos” de 1948 como una referencia pionera al establecer que «Toda persona tiene derecho [...] a investigar y recibir informaciones» (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948: 6).

Los derechos y deberes sobre transparencia y acceso a la información irrumpieron en el panorama mundial por medio de Suecia, país que publicó en 1766 la primera normativa de transparencia de Estado directa y que inspiró a países como Estados Unidos, Noruega, Francia, Reino Unido o Alemania para la posterior publicación de sus propias normativas (Herrera, 2017).

Concretamente en 1951, Finlandia aprobó una ley de acceso a la información y en 1999, aprobó la Ley sobre la Transparencia de las Actividades Gubernamentales (*Act on the Openness of Government Activities*), que garantizaba el derecho de acceso a los documentos públicos y buscaba aumentar la transparencia y la participación en el debate público (*Act on the Openness of Government Activities*, 2024). No obstante, las limitaciones tecnológicas de la época impidieron la plena implementación de los

principios de Gobierno Abierto, a pesar de que ya estaban alineados con los de Estados Unidos y el Reino Unido.

Posteriormente, en 1978, Francia promulgó su propia ley en esta materia. Hacia finales de los años noventa y comienzos del siglo XXI, se produjo una proliferación de leyes de transparencia y acceso a la información pública en Europa occidental, extendiéndose a países que aún no contaban con este tipo de normativas, como Reino Unido y Alemania (Guichot, 2014b).

Para el año 1990, solo 13 países habían implementado leyes nacionales sobre este derecho, pero en la actualidad, más de 70 naciones han aprobado normativas al respecto, y entre 20 y 30 países adicionales están evaluando activamente hacerlo. En Italia, se aprobaron varias leyes con referencias en materia de transparencia en los años 2005 y 2009.

Reino Unido por su parte, ofrece un contraste interesante en cuanto al derecho a la información. Aunque cuenta con medios de comunicación dinámicos y respetuosos de la libertad de expresión, su gobierno ha sido tradicionalmente reservado. La Ley de Libertad de Información (*Freedom of Information Act*) no se aprobó hasta noviembre de 2000, mucho después de otras democracias, y no entró en vigor completamente hasta enero de 2005. A pesar de esto, la ley incluye buenas prácticas, como un esquema de publicación proactiva, aunque también está debilitada por un régimen de excepciones amplias (Hazell et al., 2010).

Siguiendo en el ámbito europeo a nivel global, cabe mencionar la “Declaración del Comité de los ministros del Consejo de Europa sobre la Libertad de la Expresión y de la Información” adoptada en 1982, así como los artículos 6, 8 y 10 del “Convenio Europeo

para la protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales” (Mora et al., 2018). Además, existen distintas Directivas en materia de transparencia en temáticas concretas, como la Directiva del Consejo de 7 de junio de 1990, sobre la libertad de acceso a la información medioambiental (Soro, 2013), así como la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, que dedica un capítulo completo a la transparencia de las finanzas de las administraciones públicas. Por otro lado, las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE, 2014/25/UE y 2014/55/UE hacen referencia a la transparencia en la contratación pública (Ríos, 2019). Más recientemente, aprobadas ya las Leyes de transparencia en varios países miembros, se publicó la Directiva 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, aprobada para promover la apertura de la información pública y la seguridad jurídica (Finol Romero et al., 2021).

En 1966 Estados Unidos implementó la *Freedom of Information Act* (FOIA), una de las normativas más generosas en cuanto a la promoción de la transparencia. Además, hoy día, los 50 estados de EE. UU. cuentan con sus propias leyes sobre el acceso a la información (Herrera, 2017).

El impulso más grande al concepto de Gobierno Abierto llegó con el Memorándum de Transparencia y Gobierno Abierto emitido por el presidente Obama en su primer día en el cargo en 2009. Este memorándum buscaba implementar un plan ambicioso de transparencia y participación pública (Obama, 2009). Como parte de esta estrategia, en mayo de 2009 se lanzó el portal Data.gov, que facilita el acceso a los datos del gobierno federal.

El primer país del Medio Oriente en adoptar la primera ley de acceso a la información fue Jordania en el año 2007, mostrando con ello la tendencia de hacerla aplicable en todo el mundo. De igual manera, en Europa y Asia, los países que formaron parte o estuvieron bajo la influencia de la Unión Soviética, incluida Rusia, han adoptado estas leyes, así como en otras regiones de América Central y del Sur, Asia, África y Oceanía (Perramon, 2013).

En América Latina, también se ha ido consolidando una cultura de transparencia y acceso a la información, influenciada en gran medida por Estados Unidos. Un ejemplo destacado es la Ley Federal Mexicana de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobada el 11 de junio de 2002 (González, 2018).

China por su parte, y más en concreto en la provincia de Guangdong se aprobó la primera ley de acceso a la información en 2003 (Wenjing, 2011) y a nivel de gobierno central, fue en el 2008, cuando el Consejo de Estado Chino puso en vigor la normativa sobre gobierno electrónico, lo que se considera el momento decisivo para la apertura de la información gubernamental (Lee & Sun, 2023; Yu, 2011). A pesar de esto, hoy sigue habiendo muchas limitaciones con respecto a la transparencia de la información, puesto que se considera que ésta puede dañar la eficacia y la reputación del gobierno chino (De Jong & de Vries, 2007; Lee & Sun, 2023).

En diciembre de 2009, el gobierno australiano lanzó el programa *Open Government Engage - Getting on with Government* 2009 (Gruen, 2009), comprometiéndose a una política de Gobierno Abierto. En julio de 2010, se aprobó la *Declaration of Open Government*, basada en tres principios clave: fomentar el acceso a la información y crear una cultura pro-acceso dentro del gobierno, colaborar con los ciudadanos en la toma de

decisiones y promover un sistema de gobierno más consultivo y participativo. Además, se incentivó la participación ciudadana mediante concursos de aplicaciones informáticas, para promover el uso y reutilización de datos públicos (Victorian Auditor General's Office, 2017).

La Unión Africana ha hecho avances modestos en cuanto al derecho a la información. En octubre de 2002, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos adoptó una “Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África”. Esta declaración es una interpretación oficial del Artículo 9 de la “Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos”, que garantiza la libertad de expresión (32ª Sesión Ordinaria de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, 2002). La declaración respalda claramente el derecho de acceso a la información en poder de entidades públicas, afirmando que estas no son dueñas de la información, sino que la gestionan en beneficio del interés público, y que el acceso a la misma solo puede restringirse según normas claras establecidas por la ley. También se destacan aspectos clave del derecho a la información (de la Peña, 2015).

Un dato relevante para tener en cuenta es que, en 1990, ninguna organización intergubernamental reconocía el derecho a la información, mientras que actualmente, todos los bancos multilaterales de desarrollo y varias instituciones financieras internacionales han adoptado políticas de divulgación de información. Lo que antes se percibía como una reforma administrativa estatal, hoy se reconoce cada vez más como un derecho humano fundamental.

La aplicación de estas Leyes reduce la asimetría informativa entre gobiernos y ciudadanos (Kim & Lee, 2012), lo que ha desembocado en una ola de libertad de información que se

ha extendido hasta 115 países de todo el mundo que, para 2017, ya habían aprobado sus propias Leyes de Libertad de Información (Krah & Mertens, 2020).

En la siguiente tabla se pueden ver algunas de las leyes de transparencia aprobadas a nivel internacional:

Tabla II.2.

Leyes de acceso a la información y transparencia internacionales

País	Leyes relacionadas con la Transparencia	Año
Suecia	Freedom of the Press Act	1766
Finlandia	Ley de Acceso a la información	1951
Estados Unidos	Ley de Libertad de Información (<i>Freedom of Information Act, FOIA</i>)	1966
Francesa	Ley relativa a la informática, los ficheros y las libertades	1978
Reino Unido	Ley de Libertad de Información (<i>Freedom of Information Act</i>)	2000
México	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	2002
África	Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión	2002
China	Ley de acceso a la información	2003
Jordania	Ley sobre el derecho a la información	2007
Chile	Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado	2008
Australia	<i>Declaration of Open Government</i>	2010
España	Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno	2013

Fuente: Elaboración propia.

1.3.2. CONTEXTO NACIONAL DEL DESARROLLO NORMATIVO DE TRANSPARENCIA

España por su parte, fue uno de los últimos países europeos de la democracia occidental en elaborar y aprobar una ley de transparencia. Se trata de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual se inspira en las distintas normas de derecho a nivel internacional. Sin embargo, ésta no

fue la primera vez que se hizo referencia en el ámbito normativo al acceso a la información por parte de los ciudadanos, y es que el concepto de transparencia se remonta a mucho tiempo atrás y a un desarrollo normativo previo a nivel internacional, tal y como se ha especificado anteriormente (Guichot, 2012).

En España, antes y durante la implementación de la Ley de Transparencia, la sociedad demandaba cambios significativos en el sistema político. Estos cambios se enfocaban en mejorar la calidad de la información, garantizando una mayor independencia de los medios y protegiendo a los ciudadanos de la desinformación, que afecta negativamente a la democracia. También se percibía una creciente decadencia moral debido a la manipulación informativa.

El descrédito de los políticos se convirtió en un tema central, con la política vista más como un espacio para beneficios personales que como un ámbito de solución de problemas. La percepción de corrupción, privilegios políticos y el elevado coste de la administración contribuyeron al descontento social (Escolano, 2019).

Además, se evidenció una crisis en la participación política y un desinterés generalizado debido a la pérdida de representatividad de los partidos y el escepticismo hacia las élites políticas. La corrupción política, manifestada en formas como el clientelismo, la financiación corrupta y el abuso de poder, fue el principal factor que desestabilizó la democracia representativa en el país (Villoria & Jiménez, 2012).

Todo ello motivó la necesidad de encontrar respuestas, y una de estas fue la adopción de la democracia cercana. Este concepto debía materializarse, dado que la tecnología accesible permite y facilita el acercamiento entre la Administración y los ciudadanos, quienes exigen mayor transparencia y participación. En este contexto, después de varios

intentos fallidos de establecer una regulación sobre transparencia, se elaboró el anteproyecto de ley que se convertiría en la Ley 19/13, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. La crisis económica y política influyó significativamente en la creación de la ley de dos maneras: primero, durante el debate sobre su aprobación, la urgencia de aprobar una norma que abordara estos problemas fue un factor crucial en su desarrollo; y segundo, el contenido de la ley, que no solo abordó la transparencia y el derecho de acceso a la información, sino también la regulación del buen gobierno (Villoria, 2015).

En España, el principio general de transparencia debe presidir el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus relaciones con los ciudadanos (Sanmartín, 2013). Por ello, se publicó a finales de 2013 la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que vino a regular una materia históricamente no atendida como es la transparencia y el acceso a la información en el ámbito público español (Laguna et al., 2021). El principio de transparencia, previsto en el artículo 105.b de la Constitución Española, se había desarrollado hasta entonces con carácter general en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 27/2006, de 18 de julio, encargado de regular, entre otros, el acceso a la información ambiental. Además, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, también contemplaba este principio, junto con una normativa sectorial que incluye obligaciones de publicidad en cada campo (Guichot, 2014).

Según Corchero & Sánchez-Pérez (2015), la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene un triple alcance:

- En primer lugar, incrementa la transparencia en la actividad pública a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas.
- En segundo lugar, reconoce el acceso a la información como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo.
- Por último, establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos y las consecuencias jurídicas que se derivan de su incumplimiento, convirtiéndose en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

Tras el estudio y evolución desde su aprobación de la Ley se consideran distintas fortalezas y debilidades aportadas por la misma. Como fortalezas se impone la obligación de proporcionar información a los adjudicatarios de contratos públicos, además de ampliar la información económico-administrativa que debe ser publicada (como contratos, informes de auditoría y fiscalización, entre otros). El establecer una infracción por el incumplimiento reiterado de la obligación de responder dentro del plazo a las solicitudes de información y, por último, el hecho de que se fortalece la independencia del presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con un nuevo sistema de nombramiento y cese que mejora el previsto en el anteproyecto (Núñez & Escolano, 2018).

En lo que a carencias se refiere, la Ley no contempla la publicidad de las agendas de los altos cargos ni las actas de las comisiones de contratación, tal como recomendó la Comisión de Expertos. El enfoque sigue siendo predominantemente administrativo y burocrático y se mantiene la figura del "silencio negativo" para la falta de resolución en las solicitudes de acceso a la información pública.

1.3.3. LA TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Antes de la aprobación de esta Ley ya existían diversos organismos evaluadores de transparencia en España; sin embargo, el verdadero auge de este principio surgió tras la aprobación de dicha normativa y la creación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con sus correspondientes órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas (Díez-Garrido, 2021).

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno fue concebida como una ley ordinaria, dado que regula un derecho que no se considera fundamental (según el artículo 105 b, relativo al acceso a información de archivos y registros administrativos). Esto permitió a las Comunidades Autónomas crear su propia normativa y a las administraciones locales emitir sus ordenanzas en conformidad con este marco legal.

En la actualidad, las 17 Comunidades Autónomas españolas ya han desarrollado una Ley de transparencia. En el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sólo esta última cuenta con un reglamento específico de transparencia y acceso a la información pública, ya que el reglamento de transparencia de Ceuta se encuentra actualmente en Consulta Pública.

En la siguiente tabla se recogen las distintas Leyes o normativas en materia de transparencia:

TABLA II.3.

Leyes Autonómicas de transparencia en España

CCAA/ CIUDAD AUTÓNOMA	LEY AUTONÓMICA TRANSPARENCIA
Andalucía	Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Aragón	Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Ley 8/2015, de 25 marzo.
Principado de Asturias	Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
Baleares	Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears Ley 3/2017, de 7 de julio, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, para introducir medidas de transparencia y participación.
Canarias	Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
Cantabria	Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.
Castilla-La Mancha	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla- La Mancha. Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
Castilla y León	Decreto 7/2016, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información.
Cataluña	Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Extremadura	Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
Galicia	Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
La Rioja	Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja Ley 5/2017, de 8 de mayo, de Cuentas Abiertas para la Administración de la Rioja.

Comunidad de Madrid	Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
Región de Murcia	Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Comunidad Foral de Navarra	Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Comunidad Valenciana	Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
País Vasco	Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Ceuta	Reglamento de transparencia, acceso a la información y buen gobierno de la ciudad autónoma de Ceuta (Consulta Pública hasta el 30/9/2024).
Melilla	Decreto n.º 43 de fecha 14 de julio de 2016, relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Fuente: Elaboración propia.

Por ejemplo, Andalucía, fue la primera Comunidad Autónoma en desarrollar la Ley Estatal de Transparencia a través de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía (LTA), aplicable a municipios y su sector público. Junto a esta, la Ley 5/2010 de Autonomía Local (LAULA) también regula la transparencia a nivel local. Esta Ley no solo abarca todos los aspectos derivados de la ley nacional, sino que además amplía las exigencias derivadas del análisis de ésta, como es la información relativa a la participación ciudadana, los procedimientos y las cartas de servicio que en la Ley 19/2019 no se reflejan (Garrido-Rodríguez & Zafra-Gómez, 2017).

Algunos puntos clave de la LTA incluyen:

- Un detallado régimen de sanciones por incumplimiento.
- Publicación trimestral de información pública, salvo excepciones.

- Las entidades locales pueden ampliar sus obligaciones de publicidad activa.
- Plazo de respuesta a solicitudes de información de 20 días hábiles.
- Establecimiento de principios como conservación de información y formación de empleados públicos.
- Creación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía para supervisar tanto a nivel autonómico como local.
- Empresas que gestionan servicios locales indirectamente deben cumplir con obligaciones de transparencia financiera.
- Publicación de actas de sesiones plenarias, con acceso a grabaciones y posibilidad de transmitir sesiones en vivo.
- La LTA respeta la legislación básica y permite participación de representantes locales en órganos consultivos.

1.3.4. LA TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL

Es en el ámbito local donde se manifiesta de manera más clara la obligación de los poderes públicos de proporcionar a los ciudadanos información necesaria para que puedan comprender y evaluar las acciones de sus representantes (Díaz, 2010).

Por lo tanto, la transparencia en este ámbito se regula principalmente a través de Reglamentos y Ordenanzas, que complementan y adaptan las normativas estatal y autonómica, aprovechando la autonomía regulatoria local (Fernández-Miranda, 2015). Esto le permite mejora sus materias en cuanto a la publicidad activa, tomar decisiones de organización a nivel interno y diseñar sus portales de transparencia con el objetivo de garantizar todos los requisitos establecidos en materia de transparencia (Guichot, 2017).

Es preciso destacar la Ordenanza tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, aprobada el 27 de mayo de 2014, por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, que sirve de ejemplo para todos los ayuntamientos en materia de potestad reglamentaria. Es por ello por lo que algunas de las ordenanzas y reglamentos locales de transparencia son:

- Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información de Zaragoza de 2013: ordenanza pionera e inspirada en Ordenanza tipo de transparencia, acceso a la información y reutilización de la FEMP.
- Ordenanza tipo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de 2015.
- Ordenanza-tipo de Transparencia y administración electrónica del Consorcio Catalán en 2016: ordenanza de carácter innovador.
- Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por el Pleno de 28-09-2012, y modificado por Acuerdo plenario de 24-04-2015.
- Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 2016: ordenanza de referente riguroso y exhaustivo.
- Decreto n.º 43 de 14 de julio de 2016, relativo a la aprobación definitiva del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En estas páginas se ha descrito brevemente el desarrollo reglamentario en materia de transparencia, implementado a través de la Ordenanzas de las Entidades Locales, que han sido complementadas por la normativa autonómica, estatal e internacional, aportando un afianzamiento de la transparencia en materia de estudio y de investigación. Toda esta normativa reguladora de la transparencia permite desarrollar las previsiones legales y

económicas en este campo, incentivar y promover la efectiva aplicación de medidas de transparencia.

1.4. FACTORES DETERMINANTES DEL NIVEL DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

La LTAIBG considera que la potestad de desarrollar una normativa propia en materia de transparencia recae en los ayuntamientos a través de ordenanzas locales de transparencia. Su llegada ha sido precedida por varias iniciativas que han intentado allanar el complejo proceso de alcanzar la transparencia en el ámbito municipal.

Existen numerosas investigaciones empíricas enfocadas en determinar los elementos que a nivel local aparecen asociados con el grado de desarrollo de la transparencia en su faceta de Gobierno Abierto. En este sentido, se mencionarán distintos estudios del ámbito municipal español.

Estas investigaciones pretenden conectar el nivel de transparencia con diferentes factores, como pueden ser de carácter demográfico (tamaño de la población, nivel educativo, género), socioeconómico (como la tasa de paro, la actividad turística o la deuda municipal) o político (como la participación electoral, la competencia política y la fragmentación del gobierno) (Caamaño-Alegre & Campos Acuña, 2015).

También diversos estudios destacan los principales desafíos que enfrentan los ayuntamientos españoles para ser transparentes: como lo es, el reto tecnológico (adaptación a nuevas tecnologías y rediseño de procedimientos), el reto normativo (simplificación de normativas locales), el reto de calidad en cuanto a la forma de gestión e información clara y accesible), el reto interadministrativo (colaboración entre

administraciones) y por último, el reto social y político basado en el compromiso de los líderes y los ciudadanos con la transparencia (Caamaño-Alegre & Campos Acuña, 2015).

Haciendo la clasificación por categorías, se menciona:

Los factores Sociodemográficos:

- **Tamaño de la población:** Se refiere a la cantidad de habitantes en un municipio.

Diversos estudios han explorado cómo el tamaño afecta el nivel de transparencia en la gestión pública (Esteller-Moré & Polo-Otero, 2010; Jorge et al., 2011; Styles & Tennyson, 2007). Los autores encuentran una relación positiva y significativa entre el tamaño de la población y la transparencia, es decir, municipios con mayor población tienden a ser más transparentes, posiblemente porque están sujetos a mayor escrutinio público. Medir et al. (2021) y Tejedo-Romero & Ferraz (2018) también corroboran estos hallazgos para el caso de España.

A pesar de que difundir información implica un gran coste, factores como la voluntad de ser transparentes pueden superar las limitaciones del tamaño del municipio, permitiendo mejoras en la transparencia incluso en los municipios más pequeños y con menos recursos (Alonso Magdaleno & García-García, 2014). Por lo tanto, también algunos estudios determinan que la transparencia no depende únicamente del tamaño del municipio, sino también de otros factores contextuales y de gestión.

- **Nivel educativo de la población:** Este factor está relacionado con la capacidad de los ciudadanos para exigir mayor transparencia. Autores como Vargas Díaz et al. (2022) y Martín et al. (2022), sugieren que, a mayor nivel educativo, existe una mayor demanda de acceso a la información, lo que incentiva a las administraciones públicas a ser más transparentes.

- **Género:** Autores como Verba et al. (1995), Piotrowski & Van Ryzin (2007), determinan que los hombres son más activos y están más comprometidos en el ámbito político. Sin embargo, Albalade del Sol (2013) en su estudio, determina que no existe veracidad en ello.

Los Factores Socioeconómicos son:

- **Tasa de desempleo:** Se refiere al porcentaje de desempleados en un municipio. Caamaño et al. (2013), encontraron que un alto nivel de desempleo podría generar presión para que los gobiernos sean más transparentes, ya que la ciudadanía está más atenta a la gestión de los recursos en tiempos de crisis. Por su parte, Martín et al. (2022), confirman que la tasa de desempleo puede influir en los niveles de transparencia, particularmente en contextos de desempleo elevado.
- **Corrupción:** La corrupción es un factor crítico que afecta negativamente la transparencia. Villoria & Jiménez (2012), argumentan que la corrupción en las instituciones locales, más política que administrativa, tiende a reducir los niveles de transparencia, ya que los gobiernos corruptos evitan divulgar información que podría exponer sus malas prácticas.
- **Ideología del alcalde:** viene determinado por el tipo de partido político que gobierne en el municipio. Guillamón et al. (2011), sugieren que los alcaldes de ideología progresista tienden a ser más transparentes, ya que suelen implementar políticas públicas que requieren mayor participación y control ciudadano. Otros estudios, como los de Caamaño-Alegre et al. (2013), Folke (2014) y Sole-Olle & Sorribas-Navarro (2014), también sostienen que los partidos de izquierda tienen más incentivos para ser transparentes, especialmente durante el boom inmobiliario

en España, donde las recalificaciones urbanísticas fueron menores bajo gobiernos de izquierda.

- **Grado de competencia política:** La competencia política se refiere al número de opciones electorales que los ciudadanos tienen. Los autores, Cárcaba & García-García (2010) y Serrano-Cinca et al. (2009) determinaron que un mayor grado de competencia política fomenta la transparencia, ya que los políticos tienen mayores incentivos para rendir cuentas a la ciudadanía y diferenciarse de sus rivales.

También, investigaciones centradas en municipios de Cataluña, como las de Esteller-Moré & Polo-Otero (2010) y Polo-Otero (2011), indican que una mayor competencia política fomenta la transparencia, mientras que un mayor nivel de endeudamiento y un tamaño más grande pueden reducirla.

- **Actividad turística y económica:** Albalade del Sol (2013) y García et al. (2016) encuentran que los municipios con mayor actividad turística tienden a ser más transparentes, probablemente debido a la necesidad de atraer inversiones y generar confianza entre los turistas y las empresas. El gasto turístico también se asocia positivamente con la transparencia, ya que el ingreso generado por el turismo puede ser más visible y estar sujeto a mayor escrutinio. También, estos mismos autores determinan que los municipios costeros tienden a ser más transparentes, ya que el turismo y las inversiones relacionadas con el mar son importantes fuentes de ingresos que requieren mayor rendición de cuentas.

- Frías-Aceituno et al. (2013) por su parte, examinó los ayuntamientos de España y otros países concluyendo que las **expectativas sociales basadas en valores culturales** como el colectivismo, la distancia jerárquica y la tolerancia a la incertidumbre, afectan a la forma en cómo los municipios divulgan la información sobre responsabilidad social corporativa a través de internet.

Los Factores Financieros:

- **Ingresos fiscales o presión fiscal:** A medida que los gestores públicos disponen de más recursos, tienen más motivación para usar parte de esos fondos en acciones que favorezcan sus propios intereses (García et al., 2016). En el caso español, Guillamón et al. (2011) y Tejedo-Romero & Ferraz (2018), argumentan que un mayor nivel de ingresos fiscales está asociado con mayores niveles de transparencia, ya que los gobiernos tienen mayores incentivos para informar sobre el uso de los recursos públicos.
- **Dependencia financiera:** La dependencia financiera se refiere a la necesidad de un municipio de obtener financiación externa debido a la insuficiencia de sus propios recursos. Se mide a través del nivel de endeudamiento y las transferencias corrientes recibidas de otros niveles de gobierno. El endeudamiento es una variable ampliamente estudiada en la literatura sobre transparencia. Según Geys et al. (2010) y Alcaide-Muñoz et al. (2017), la dependencia financiera también puede medirse por la proporción de los ingresos provenientes de transferencias gubernamentales. Estas transferencias, al estar bajo control de organismos externos, impulsan a las entidades locales a ser más transparentes, como indican Copley (1991) e Ingram (1984).

Un mayor endeudamiento debería incentivar a los municipios a mejorar su transparencia, ya que esto puede ayudar a reducir los costes financieros a través de mejores condiciones en los tipos de interés, aumentando así la capacidad de gasto. Rodríguez Bolívar et al. (2013), sostienen que esta relación es más evidente en estudios de gobiernos locales extranjeros, particularmente en países anglosajones, donde los mercados de crédito son más competitivos y están menos influenciados por la política, en comparación con España. En municipios más

pequeños, el endeudamiento puede ser un factor más importante para la transparencia, dado que las intervenciones políticas son menos relevantes.

Las transferencias corrientes son fondos que los municipios reciben para cubrir su gasto operativo. En municipios pequeños, estas transferencias representan una parte significativa de su financiación, por lo que es probable que adopten prácticas que reduzcan la asimetría informativa y fortalezcan su legitimidad ante los niveles superiores de gobierno. Rodríguez Bolívar et al. (2013) muestran que, cuando las transferencias se consideran un factor explicativo en los estudios, suelen tener un impacto positivo en la transparencia, confirmando la expectativa de que una mayor dependencia financiera fomenta una mayor divulgación de información.

La teoría de la legitimidad sugiere que los municipios que dependen de este tipo de financiación deben ser más transparentes para demostrar que gestionan adecuadamente los recursos recibidos (Preston & Post, 1975; Schmidt & Wood, 2019). Si un municipio no recibe transferencias, depende del endeudamiento y de la recaudación de impuestos, lo que podría llevarlo a hacer mayores esfuerzos en transparencia para cumplir con las demandas de rendición de cuentas (Garrido et al., 2017).

- **Solvencia a corto plazo:** Alcaide-Muñoz et al. (2017) y Garrido-Rodríguez et al. (2019), encuentran que la capacidad de un municipio para generar liquidez a corto plazo está positivamente relacionada con la transparencia. Los municipios con buena solvencia tienen más incentivos para divulgar información sobre su estabilidad financiera.
- **Sostenibilidad presupuestaria:** Los autores Garrido-Rodríguez et al. (2017) y Navarro-Galera et al. (2016), argumentan que los municipios que mantienen un

superávit presupuestario tienden a ser más transparentes, ya que desean mostrar su buena gestión financiera.

Por último, los Factores Tecnológicos:

- **Nivel de acceso a Internet:** Martín et al. (2022), Pérez (2021) y Tejedo-Romero & Ferraz (2018), concluyen que el acceso a Internet de los habitantes de un municipio está estrechamente relacionado con los niveles de transparencia, ya que facilita el acceso a la información y promueve la rendición de cuentas a través de plataformas digitales.

De todos estos estudios se puede concluir lo siguiente:

- Factores demográficos: los estudios sobre el tamaño de la población y el nivel educativo indican que una mayor demanda ciudadana, ya sea por tamaño o por nivel de educación, incrementa los incentivos para que los gobiernos sean más transparentes. El tamaño del municipio parece ser un factor decisivo, mientras que el nivel educativo favorece la vigilancia ciudadana.
- Factores socioeconómicos: La corrupción y la ideología política son factores cruciales. Gobiernos con una mayor competencia política y con ideologías progresistas muestran niveles más altos de transparencia. Asimismo, el turismo y la economía local (incluyendo la situación costera) juegan un papel importante al generar más demanda de rendición de cuentas.
- Factores financieros: Las finanzas públicas, particularmente la deuda y las transferencias externas, influyen considerablemente en la transparencia. Los gobiernos con mayores recursos financieros o que dependen de fondos externos tienden a ser más transparentes, especialmente si tienen que rendir cuentas ante instituciones externas o reducir el coste de sus deudas.

- Factores tecnológicos: El acceso a Internet es un facilitador clave de la transparencia en los municipios. Estudios recientes resaltan que las herramientas digitales son fundamentales para que los ciudadanos accedan a la información pública y para que los gobiernos implementen mecanismos más eficientes de transparencia (Saner et al., 2020).

Finalmente, se debe considerar que la diversidad de resultados entre estudios puede estar influida por diferencias a nivel geográfico, la muestra de municipios estudiados, y los periodos de tiempo de los estudios. Según Rodríguez Bolívar et al. (2013), estas diferencias dificultan la comparación directa de resultados y sugieren que la definición de las variables relevantes para la transparencia puede cambiar con el tiempo y el contexto.

En la siguiente tabla, se muestran distintos factores que influyen en el grado de transparencia de un municipio.

TABLA II.4.

Factores determinantes de la transparencia

CATEGORÍA	FACTOR	AUTOR/ES
Factores Socioeconómicos	Tamaño de la población	Esteller-Moré & Polo-Otero (2010); Jorge et al. (2011); Medir et al. (2021); Styles & Tennyson (2007); Tejedo-Romero & Ferraz (2018)
	Nivel educativo de la población	Vargas Díaz et al. (2022); Martín et al. (2022)
	Tasa de desempleo	Caamaño et al. (2011); Martín et al. (2022); Rawlins (2008)
	Corrupción	Lizcano (2010); Santamaría & Matallana (2017); Vian (2020); Villoria & Jiménez (2012)

	Ideología del alcalde	Caamaño-Alegre et al. (2013); Folke (2014); García et al. (2016); Garrido et al. (2017); Guillamón et al. (2011); Pettersson-Lidbom (2008); Serrano-Cinca et al. (2009); Sole-Olle & Sorribas-Navarro (2014); Tejedo-Romero & Ferraz (2018)
	Grado de competencia política	Cárcaba & García-García (2010); Serrano-Cinca et al. (2009)
	Actividad turística	Albalate del Sol (2013); Guillamón et al. (2011); García et al. (2016)
	Costero o no costero	Albalate del Sol (2013); García et al. (2016)
Factores Financieros y Presupuestarios	Ingresos fiscales o presión fiscal	Guillamón et al. (2011); Tejedo-Romero & Ferraz (2018)
	Dependencia financiera	Sáez-Martin et al. (2017)
	Nivel de endeudamiento	García et al. (2016); Rodríguez Bolívar et al. (2013)
	Transferencias corrientes recibidas	García et al. (2016); Rodríguez Bolívar et al. (2013)
	Solvencia a corto plazo	Alcaide-Muñoz et al. (2017); Garrido-Rodríguez et al. (2019)
	Sostenibilidad presupuestaria	Alcaide-Muñoz et al. (2017); Garrido et al. (2017); Navarro-Galera et al. (2016); Serrano-Cinca et al. (2009)
Factores Tecnológicos	Nivel de acceso a Internet	Bonsón et al. (2012); Martín et al. (2022); Pérez (2021); Tejedo-Romero & Ferraz (2018)

Fuente: Elaboración propia.

1.5. CORRIENTES TEÓRICAS RELACIONADAS CON LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De todo esto resulta necesario destacar la existencia de distintas teorías que tratan de explicar los motivos por los cuales las organizaciones, son fomentadas a divulgar información de forma voluntaria. Sin embargo, para Verrecchia (2001), no hay una teoría integradora de la divulgación de información, sino varias y que cada una de ellas tiene el propósito de explicar un aspecto específico de la misma.

El principal conjunto teórico que sustenta las políticas de divulgación de información, según los estudios de Rueda (2007) y Vazzano (2018), se basa en varias teorías clave:

1. La Teoría de la Agencia es una de las teorías más influyentes en el ámbito de la divulgación de información y el gobierno corporativo. Fue formulada inicialmente por Jensen & Meckling en 1976, quienes describieron la relación entre el principal (propietarios, accionistas o ciudadanos) y el agente (directivos, administradores o gestores), centrándose en los conflictos que surgen cuando los intereses de ambas partes no están perfectamente alineados.

A través de ésta se pretende explicar los conflictos de interés que surgen de la relación contractual entre el principal (propietario, ciudadano o accionista) y el agente (gestor, directivo o administrador), quienes tienen distintos objetivos e intereses. Esta relación implica una asimetría de información, ya que el agente tiene acceso a información privilegiada sobre las operaciones que el principal desconoce, lo cual puede generar conflictos de interés y problemas de supervisión. Para mitigar estos conflictos, los principales incurren en lo que se llama costes de agencia, que son (Coase, 1937):

- Costes de incentivos para alinear los intereses del agente con los del principal.
- Costes de vigilancia o supervisión, tales como auditorías o controles internos.
- Costes de fianza para garantizar el comportamiento adecuado del agente.
- Costes de oportunidad derivados de decisiones que benefician al agente a expensas del principal.
- Costes de negociación relacionados con la creación y ejecución de contratos.

Para reducir los costes de agencia y asegurar que el agente actúe conforme a los intereses del principal, las organizaciones adoptan contratos basados en resultados, en lugar de contratos basados en el comportamiento (Rumelt, Schendel & Teece, 1991). Estos contratos incluyen sistemas de información que permiten al principal supervisar las actividades del agente. Sin embargo, la supervisión tiene un coste elevado, ya que no siempre es fácil verificar si el agente está actuando de manera alineada con los intereses del principal, lo que puede llevar a problemas de riesgo moral y selección adversa (Cano & Cano, 2009).

A pesar de su relevancia, la teoría de la agencia ha recibido críticas:

1. Enfoque en el principal: Tiende a centrarse demasiado en los intereses del principal, desatendiendo las necesidades de otros stakeholders (Romero & Santana, 2001).
2. Suposición de comportamiento oportunista: Se asume que los agentes actúan de manera oportunista, ignorando situaciones donde el agente puede alinearse naturalmente con los intereses del principal (Donaldson & Davis, 1991).

3. Naturaleza estática: La teoría no explica bien los procesos de cambio y aprendizaje dentro de las organizaciones (Ganga et al., 2015).
2. La Teoría del Proceso Político, también conocida como Teoría de los Costes Políticos, se centra en cómo las empresas utilizan la divulgación de información para influir en las políticas gubernamentales, minimizando así los costes políticos, como impuestos y regulaciones. Esta teoría establece que los políticos, impulsados por el deseo de obtener poder y ser reelegidos, buscan maximizar su influencia y, para ello, requieren la captación de recursos mediante políticas públicas Giner (1995).

Las empresas, conscientes de esto, intentan influir en los políticos a través de la divulgación de información, especialmente de carácter financiero, con el objetivo de reducir las transferencias de riqueza (impuestos) y los costes políticos. De acuerdo con Watts & Zimmerman (1986), las empresas pueden resistir a estas transferencias de recursos divulgando información que favorezca una imagen positiva y un entorno político favorable.

3. La Teoría de los Stakeholders, propone que las organizaciones no deben centrarse únicamente en los accionistas, sino que deben tener en cuenta una amplia gama de personas o grupos que, de alguna manera, se ven afectados por las acciones de la empresa o que pueden influir en el logro de sus objetivos. Esta teoría, presentada por Freeman (1984), establece que un stakeholder es cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por las acciones de la organización. Según Clarkson (1995), los stakeholders son personas o grupos que tienen derechos o intereses en la empresa debido a sus actividades pasadas, presentes o futuras. Estos derechos o intereses surgen de las transacciones con la corporación

y pueden ser de naturaleza legal o moral, y ser reclamados tanto de manera individual como colectiva. Este autor, clasifica a los stakeholders en dos grupos:

1. Stakeholders primarios: Son aquellos cuyo involucramiento continuo es esencial para la supervivencia de la organización. Incluyen a accionistas, inversores, empleados, clientes, proveedores, prestamistas, gobiernos y comunidades. Sin la participación de estos actores, la empresa no puede funcionar.
2. Stakeholders secundarios: Son aquellos que pueden ser afectados por las actividades de la empresa, pero no participan directamente en transacciones con ella ni son fundamentales para su supervivencia. Ejemplos incluyen a ambientalistas, medios de comunicación, representantes de clientes y defensores de derechos (Ochoa et al., 2012).

La Teoría de los Stakeholders amplía la responsabilidad de la organización más allá de los accionistas, argumentando que una empresa debe gestionar las relaciones con todos los grupos interesados, incluidos aquellos que no están directamente involucrados en las operaciones de la organización. Según Freeman, las empresas deben monitorear y responder a las necesidades e intereses de todos los stakeholders, ya que todos ellos tienen un papel importante en el éxito o fracaso de la organización (Cohen et al., 2022).

El objetivo de la Teoría de los Stakeholders es asegurar que las empresas no solo se centren en generar beneficios para los accionistas, sino que también tengan en cuenta el impacto que sus decisiones y actividades tienen sobre los demás grupos interesados. La divulgación de información, especialmente de carácter voluntario, se considera un mecanismo clave para cumplir con este objetivo. Proporcionar

información transparente a todos los stakeholders no solo mejora las relaciones con ellos, sino que también aumenta la confianza y legitimidad de la empresa en la sociedad.

4. La Teoría de la Legitimidad sostiene que las organizaciones operan dentro de un sistema social más amplio y, por lo tanto, sus acciones impactan y son impactadas por la sociedad en la que se insertan. Esta teoría postula que la legitimidad de una organización depende de su capacidad para cumplir con las normas, valores y expectativas de la sociedad. Como resultado, la organización debe demostrar que sus actividades son apropiadas y aceptables dentro del marco social en el que actúa (Deegan, 2006).

En el núcleo de la Teoría de la Legitimidad se encuentra el concepto de "contrato social", un acuerdo implícito entre la organización y la sociedad. Este contrato establece que la organización debe actuar conforme a los valores y expectativas establecidos por la sociedad para mantener su aceptación y apoyo. Si una organización incumple este contrato social, puede perder su legitimidad y enfrentar consecuencias como el rechazo social, la pérdida de apoyo financiero o sanciones regulatorias (Maldonado et al., 2012).

Según Deegan (2006) y Suchman (1995), las organizaciones logran legitimidad cuando son capaces de difundir información adecuada y precisa a sus stakeholders, demostrando que sus acciones están alineadas con las normas sociales. La divulgación de información fortalece la confianza de los grupos de interés, y con ello la organización puede consolidar su aceptación social (Archel et al., 2009).

Además, Patten (1992) argumenta que cuanto más controvertida o potencialmente negativa sea una política pública o decisión corporativa, mayor será la necesidad de que la organización intente influir en la opinión pública mediante la divulgación de información. Esto se debe a que la transparencia puede ayudar a mitigar las posibles repercusiones negativas al ofrecer explicaciones claras sobre las acciones tomadas.

5. La Teoría de los Costes Propietarios plantea un enfoque diferente en la divulgación de información. A diferencia de otras teorías que promueven la transparencia como una forma de reducir la asimetría informativa y los conflictos de interés, esta teoría sugiere que divulgar demasiada información puede ser perjudicial para la organización. Esto se debe a que, al hacer pública información relevante, una empresa podría exponer datos estratégicos que sus competidores podrían utilizar en su contra, generando una desventaja competitiva (Verrecchia, 1983; Wagenhofer, 1990).

Desde la perspectiva de esta teoría, la divulgación de información puede llevar a un exceso de transparencia que permita a los competidores aprovecharse de información sensible. Esto incluye, por ejemplo, datos sobre costes, estrategias de mercado o inversiones futuras. Al divulgar esta información, la empresa pierde parte de su ventaja competitiva, lo que podría afectar su posición en el mercado y sus beneficios a largo plazo.

Sin embargo, algunos autores, como Low & Kalafut (2002), argumentan que los beneficios de la divulgación de información tienden a superar los costes. Señalan que, aunque exista el riesgo de que los competidores utilicen la información, la transparencia genera confianza entre los stakeholders, lo que puede llevar a

mayores inversiones, lealtad de los clientes y una mejor reputación. Este efecto positivo podría compensar los riesgos de la divulgación de datos estratégicos.

Financial Accounting Standards Board (FASB), en su informe de 2001, señala que no hay evidencia empírica significativa que demuestre que la divulgación de información adicional cause un daño tangible a las empresas. No obstante, Cooke (1992) advierte que, si los costes asociados con la obtención, supervisión y publicación de información son demasiado altos, puede ser más prudente para las empresas limitar la divulgación a lo estrictamente obligatorio. Esto es especialmente relevante en industrias donde los costes de mantener sistemas de supervisión y control de la información son elevados.

A pesar de la postura de la Teoría de los Costes Propietarios, se puede observar que la asimetría informativa sigue siendo una cuestión clave. En todos los casos, las organizaciones toman decisiones sobre qué información publicar basadas en la necesidad de equilibrar los beneficios de la transparencia con los riesgos de divulgar demasiada información. Por lo tanto, el conflicto de intereses entre los stakeholders internos (agentes) y externos (accionistas, competidores) sigue siendo una fuerza impulsora en la determinación de las políticas de divulgación (Vaz Gomes Bastos, 2023).

Sin embargo, existen otras teorías más actuales que sirven de marco teórico para la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos centrales de los países. Este es el caso del Neo-institucionalismo y la Nueva Gestión Pública.

- El Neo-institucionalismo surge en las décadas de 1970 y 1980 como una respuesta a las teorías conductistas y economicistas que predominaban en las ciencias sociales. En lugar de centrarse en el comportamiento individual racional, el Neo-

institucionalismo pone énfasis en el papel que juegan las instituciones en la configuración de las decisiones y comportamientos de los actores dentro de un sistema social. Las instituciones no solo proporcionan reglas formales, sino también normas, valores, creencias y expectativas que influyen profundamente en cómo los actores toman decisiones.

Entre los principales conceptos del Neo-institucionalismo destacan:

- Las instituciones no solo definen reglas formales, sino que también generan normas y valores que condicionan las prácticas y comportamientos dentro de las organizaciones. DiMaggio & Powell (1983) argumentan que las instituciones influyen en las organizaciones a través de procesos de legitimación y conformidad. Esto lleva a las organizaciones a adoptar ciertas estructuras no necesariamente por ser las más eficientes, sino porque otorgan legitimidad dentro de su entorno. Las presiones institucionales pueden ser:
 - Coercitivas: Impuestas por regulaciones y leyes.
 - Miméticas: Imitación de otras organizaciones en contextos de incertidumbre.
 - Normativas: Impuestas por presiones profesionales o educativas.
- Un concepto central del Neo-institucionalismo es el isomorfismo institucional, que describe cómo las organizaciones tienden a parecerse entre sí en respuesta a presiones institucionales. Según DiMaggio & Powell (1983), el isomorfismo ocurre por la necesidad de las organizaciones de legitimarse dentro de su entorno, no necesariamente por la búsqueda de eficiencia. El isomorfismo puede ser:

- Coercitivo: Resultado de regulaciones y leyes que obligan a las organizaciones a actuar de una manera particular.
- Mimético: Las organizaciones copian a otras debido a la incertidumbre sobre qué prácticas son más eficaces.
- Normativo: Las presiones de los estándares profesionales o educativos conducen a una conformidad generalizada.

Estos modelos se aplican a la divulgación de información por parte de los administradores públicos. El isomorfismo coercitivo se observa cuando los gobiernos estatales imponen una norma de transparencia que las entidades locales deben acatar, con penalizaciones en caso de incumplimiento. En el caso del isomorfismo mimético, tiene lugar cuando los gobiernos locales replican a otros al presentar la información de manera completa, siguiendo una estructura y un contenido específico en sus páginas web. Por último, el isomorfismo normativo, sucede cuando se utiliza un portal web estandarizado para cumplir con los requisitos de la transparencia, con un contenido mínimo establecido por la legislación.

De esta manera, en el caso del isomorfismo mimético, los gobiernos locales buscan legitimar sus decisiones para responder a la demanda de información por parte de los ciudadanos (DiMaggio & Powell, 1983; Fusco & Allegrini, 2020), por lo que replican las prácticas de aquellos que han demostrado un buen desempeño.

- A diferencia de las teorías económicas tradicionales que priorizan la eficiencia, el Neo-institucionalismo sostiene que la legitimidad social es

fundamental para las organizaciones. Según Meyer & Rowan (1977), las organizaciones adoptan ciertas estructuras y procedimientos para alinearse con las expectativas sociales, no necesariamente para mejorar la eficiencia operativa. Ejemplos incluyen las políticas de responsabilidad social corporativa (RSC) que buscan legitimar a la organización ante la sociedad.

El Neo-institucionalismo también estudia el cambio institucional, aunque reconoce que las instituciones tienden a ser estables y resistentes al cambio. North (1990), desde el enfoque Neo-institucional económico, sostiene que las instituciones evolucionan de manera lenta y acumulativa en respuesta a cambios sociales, económicos o políticos. Las transformaciones institucionales son a menudo graduales, aunque las crisis o innovaciones tecnológicas pueden acelerar el cambio.

North (1990), se destaca en el ámbito económico por su enfoque en cómo las instituciones formales (como leyes y derechos de propiedad) e informales (normas y costumbres) influyen en el desarrollo económico. North argumenta que instituciones estables y claras reducen la incertidumbre y fomentan el crecimiento económico a largo plazo, mientras que las instituciones débiles o inestables crean entornos de incertidumbre y corrupción.

En el ámbito político, el Neo-institucionalismo, según autores como Steinmo et al. (1992), analizan cómo las instituciones políticas estructuran el comportamiento de los actores políticos. Las reglas formales, como los sistemas electorales, y las normas informales, como las tradiciones parlamentarias, influyen en las decisiones políticas y en el desarrollo de políticas públicas. Las instituciones políticas no solo delimitan las opciones

disponibles, sino que también moldean las preferencias de los actores dentro del sistema.

- La Nueva Gestión Pública (NGP): Este modelo de gestión representa una importante evolución en la administración pública al adaptar principios y prácticas del sector privado para mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión pública. Originada en las décadas de 1980 y 1990 en países como el Reino Unido y Nueva Zelanda, la NGP se fundamenta en la teoría de la agencia, que sugiere que los mecanismos de control y supervisión pueden alinear los intereses de los gestores con los de los ciudadanos. Esto incluye prácticas como la contratación externa, la transparencia y la rendición de cuentas (Boston, 2016; O'Flynn, 2007).

Según Hood (1995), uno de los principales teóricos de la NGP, este enfoque combina varios elementos tomados del sector privado, como la competencia, la orientación hacia el cliente y la eficiencia en el uso de los recursos. En su obra *“A Public Management for All Seasons?”*, Hood identifica seis principios clave que caracterizan la NGP:

1. Desagregación: Fragmentación de las grandes estructuras burocráticas en unidades más pequeñas y autónomas.
2. Gestión por objetivos: Introducción de metas claras y medibles para evaluar el desempeño de las agencias públicas.
3. Competencia: Promoción de la competencia entre proveedores públicos y privados para mejorar la calidad de los servicios.
4. Énfasis en la eficiencia: Reducción de costes y optimización de recursos como principal objetivo de la gestión pública.

5. Orientación hacia el cliente: Los ciudadanos son vistos como clientes, y los servicios públicos deben adaptarse a sus demandas y necesidades.
6. Incentivos y resultados: Implementación de sistemas de incentivos para los empleados públicos, basados en el desempeño y los resultados obtenidos.

A pesar de su popularidad, la NGP ha sido objeto de numerosas críticas. Uno de los principales puntos de crítica es la tendencia a tratar a los ciudadanos como consumidores, lo que puede vaciar de contenido el concepto de ciudadanía (Rodríguez Bolívar et., 2013). Según sus críticos, al centrarse en la eficiencia y la competencia, la NGP tiende a desatender valores fundamentales como la equidad, la justicia social y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas (Laughlin & Pallot, 1998). En este sentido, la NGP ha sido acusada de reducir la participación democrática, ya que deja en manos de los gestores públicos la interpretación de las preferencias ciudadanas, sin un proceso claro de consulta o participación activa.

Asimismo, se ha señalado que el enfoque de la NGP puede no ser adecuado para todos los sectores de la administración pública. Algunos críticos argumentan que hay ciertas funciones gubernamentales, como la regulación y la protección de los derechos de los ciudadanos, que no pueden ser gestionadas de manera eficiente a través de fórmulas de mercado (Ostrom, 1973; Nogueira & Jorge, 2016).

En respuesta a estas críticas, algunos autores y académicos han sugerido la necesidad de evolucionar hacia un modelo de gobernanza más participativo y colaborativo. Este modelo propone un diálogo constante entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado para la formulación de políticas públicas, promoviendo una mayor transparencia y participación ciudadana. En lugar de ver al gobierno como un simple

proveedor de servicios, el enfoque de gobernanza propone que los poderes públicos actúen como facilitadores de la interacción entre diferentes actores sociales para generar soluciones colectivas a los problemas públicos (Rhodes, 1998).

En todas estas teorías, la asimetría de información y los conflictos de interés entre los distintos participantes de la entidad se destacan como las principales razones que influyen en las decisiones sobre la divulgación de información financiera por parte de las organizaciones.

1.6. ¿CÓMO MEDIR LA TRANSPARENCIA?

A raíz de la publicación de normativa que regula el principio de transparencia, ha surgido la necesidad de crear herramientas que permitan medir el grado de transparencia de una entidad pública, y la forma más utilizada ha sido la creación de índices que consiguen medir la transparencia de los municipios en base a un conjunto determinado de indicadores, normalmente basados en la legislación vigente, y que en muchos casos se estructuran en rankings de mayor a menor nivel de transparencia (Garrido-Rodríguez et al., 2017). En las últimas décadas, una variedad de índices que evalúan la transparencia en los municipios han ganado relevancia, junto con una creciente producción académica en torno a ellos. Estos estudios conforman un importante conjunto de investigaciones centradas en el análisis de la transparencia a nivel local en distintos países del mundo.

En el ámbito internacional cabe mencionar los siguientes índices de transparencia:

- Portugal e Italia: Jorge et al. (2011) y Lourenço et al. (2013) investigaron la transparencia municipal en Portugal e Italia. Desarrollaron un índice que evalúa la información financiera en los municipios utilizando 13 ítems que analizan aspectos clave de la gestión pública local. Este enfoque se centra en evaluar qué

tan accesible y clara es la información sobre la gestión financiera para los ciudadanos en ambos países.

- Estados Unidos (Nueva Jersey): Piotrowski & Bertelli (2010), realizaron un estudio centrado en los municipios de Nueva Jersey (Estados Unidos), donde diseñaron un índice de transparencia compuesto por 35 indicadores, clasificados en tres categorías: acceso a la información, rendición de cuentas, y participación ciudadana. Este enfoque pretende evaluar qué tan abiertos y responsables son los municipios al divulgar información clave.
- Portugal: los autores Da Cruz et al. (2016), en colaboración con instituciones públicas de Portugal, crearon un índice extenso que consta de 76 indicadores distribuidos en siete dimensiones para evaluar la transparencia en los municipios portugueses. Este índice incluye aspectos como la gestión financiera, las contrataciones públicas y la participación ciudadana, buscando ofrecer una visión integral de la transparencia local.
- Ecuador: se desarrolló un índice de transparencia basado en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) para medir la transparencia de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) en los municipios de Ecuador. Este índice mide la presencia de elementos de transparencia activa en los portales web municipales y asigna ponderaciones de acuerdo a su importancia (De la Torre & Nuñez, 2023).
- Colombia: La Corporación Transparencia por Colombia (2017), diseñó el Índice de Transparencia de Entidades Públicas Municipales (ITEP-M), cuyo objetivo es medir los riesgos de corrupción en los municipios. Este índice se centra en

identificar las condiciones institucionales que podrían propiciar actos de corrupción en la gestión administrativa, sirviendo como herramienta preventiva para los gobiernos locales.

- Corea del Sur: El modelo OPEN (*Online Procedures Enhancement for Civil Applications*) se desarrolló en el área metropolitana de Seúl en 1999, para reducir la corrupción y mejorar la transparencia en la gestión pública (Kim et al., 2009). El sistema sitúa la transparencia y la rendición de cuentas en el centro del sistema de gestión de solicitudes civiles al ofrecer acceso abierto a cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar, para presentar solicitudes y supervisar los procesos de revisión y aprobación en tiempo real en línea hasta que se finaliza la decisión sobre las solicitudes de acuerdo con el calendario establecido por los funcionarios responsables. Tanto los ciudadanos que utilizaron el sistema como los funcionarios municipales que participaron en su gestión tendieron a tener opiniones favorables sobre su efecto de control de la corrupción (Cho & Choi, 2004).
- México: En este país se desarrolló el Índice de Transparencia Municipal Básico (ITMb) en México, el cual busca evaluar el grado cuantitativo de transparencia en los gobiernos municipales. Este índice mide cómo los municipios gestionan y publican información relevante para la ciudadanía, especialmente en áreas como la gestión financiera, contrataciones públicas y la participación ciudadana (Torres et al., 2017).
- Chile: El Consejo para la Transparencia (CPLT) de Chile desarrolló el Índice de Transparencia Activa Municipal (ITAM) en 2012, con el objetivo de medir el

cumplimiento de las leyes número 20.285 (Acceso a la Información Pública) y número 20.500 (Participación Ciudadana). El ITAM evalúa si los municipios cumplen con sus obligaciones de transparencia, publicando información de interés público de manera accesible y clara (Ciucci et al., 2019).

- Brasil: Cruz et al. (2012), crearon el Índice de Transparencia de la Gestión Pública Municipal (ITGP-M). Este índice analiza la relación entre los niveles de transparencia y el desarrollo socioeconómico de los municipios brasileños, con el objetivo de identificar cómo la apertura de información impacta en la calidad de vida y el desarrollo de las comunidades locales.
- Uruguay: el Índice de Transparencia Activa en Línea (ITAEL) fue creado por petición del Centro de Archivo y Acceso a la Información Pública (CAinfo) y el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (Ielsur) en el año 2010 por las sociólogas Analía Corti y Mariángeles Caneiro –con el asesoramiento del experto Fabrizio Scrollini. Este índice por medio de 33 indicadores mide el nivel de cumplimiento con la normativa de transparencia en Uruguay, específicamente la Ley de Acceso a la Información Pública número 18.381. Este índice evalúa cómo los gobiernos publican datos clave en sus portales web, facilitando el acceso de los ciudadanos a la información relevante (Ponce, 2017).
- Argentina: *Open Knowledge International* (2016), desarrolló el Índice de Datos Abiertos de Ciudades de Argentina (IDACA), que mide la apertura y reutilización de datos públicos en los municipios argentinos. Este índice se enfoca en evaluar diez indicadores como la legibilidad, accesibilidad y calidad de los datos

publicados, más que en la cantidad de información proporcionada. Analiza áreas como el medio ambiente, presupuesto, transporte y compras públicas.

En el ámbito español cabe mencionar los siguientes índices de transparencia:

1. **Índice de Transparencia de Los Ayuntamientos (ITA):** se trata de un índice elaborado por la organización no gubernamental llamada Transparency International España (TI-España) y mide la transparencia de las webs de los 110 municipios con mayor número de habitantes a través de 80 indicadores dicotómicos separados en 6 áreas diferentes (Guillamón et al., 2011). Este índice comenzó a elaborarse en 2008 y lo ha hecho de forma ininterrumpida hasta el año 2017, cuando se publicó el último ranking. Entre los objetivos que pretende cumplir se destaca el fomento de la cultura informativa de los propios ayuntamientos, lograr un aumento del nivel de la información útil e importante que ofrecen a los ciudadanos y a la sociedad, propiciar un mayor acercamiento de los ayuntamientos a los ciudadanos y fomentar el aumento de la información que estos reciben de las corporaciones locales (situaciones, actividades, prestaciones y servicios a los que pueden acceder los ciudadanos). Por otro lado, las 6 áreas que mide están clasificadas por tipología de información y son las siguientes (Transparencia Internacional España, 2008):
 - a) Información sobre la corporación municipal
 - b) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad
 - c) Transparencia económico-financiera
 - d) Transparencia en las contrataciones de servicios.
 - e) Transparencia en materias de urbanismo y obras públicas
 - f) Derecho de acceso a la información

Para su última medición en 2017, todos los ayuntamientos recibieron una lista con los 80 indicadores que se utilizarían para las evaluaciones del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA). En esta edición, se hicieron cambios significativos a los indicadores respecto a años anteriores, incluyendo la creación de un área dedicada al derecho de acceso a la información. Además, se introdujo la posibilidad de otorgar puntuaciones intermedias (0,5 puntos), no solo 0 o 1, para reflejar más matices en la publicación de la información.

TI-España, envió a los ayuntamientos un cuestionario con los 80 indicadores, ya pre-relleno con una valoración mínima preliminar basada en una evaluación externa. Los ayuntamientos podían completar el cuestionario y proporcionar información adicional o confirmar la exactitud de los datos, indicando dónde se encuentran en su sitio web para permitir la verificación por parte de TI-España.

Los ayuntamientos que completaban el cuestionario y añadían información relevante aumentaron su puntuación total. Aquellos que no proporcionaron datos adicionales conservaron su puntuación inicial (Transparencia Internacional España, 2014).

2. **Índice de transparencia dinámica (DYNTRA):** el índice DAM (Dyntra de ayuntamientos y municipios), el cual se encarga de evaluar y analizar ayuntamientos y municipios a partir de 15.000 habitantes a través de 162 indicadores dicotómicos en 6 áreas (Dyntra, 2024):

- a) Transparencia municipal
- b) Participación y colaboración ciudadana
- c) Transparencia económico-financiera

- d) Contrataciones de servicios
- e) Urbanismo y obras públicas
- f) Open data

Este índice permite realizar una medición en tiempo real, generando un ranking de transparencia municipal que está en continuo desarrollo, ya que, al incluir nuevos indicadores, la clasificación cambia automáticamente. Y es que es una plataforma colaborativa cuyo objetivo es medir la información pública de Administraciones Públicas, gobiernos, partidos políticos, cargos electos y los diferentes actores sociales de una manera eficiente, transparente y abierta, la cual está gestionada por Dyntra que es una organización internacional sin fines de lucro con sede en Bruselas, Bélgica (Díez-Garrido, 2021). Además, su metodología es binaria, ya que solo se valora si el indicador está publicado o no en la página web. Dyntra, ofrece en forma de gráfico, una evolución cronológica del grado de cumplimiento de los indicadores. Por último, resaltar, que cada indicador que cumple un municipio, se presenta el enlace web del mismo.

3. **Mapa Infoparticipa:** se creó en 2012 para evaluar la información que ofrecen los ayuntamientos en sus páginas web y poder obtener una comunicación más transparente y de calidad, impulsando mejoras que favorecieran tanto a cada una de las organizaciones como al conjunto del sector público. Lo que empezó analizando las webs de 947 ayuntamientos de Cataluña, terminó años después junto con la ayuda de otros investigadores, con la evaluación de comunidades como Madrid, Andalucía, Aragón y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla gracias a tres proyectos I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad. También se ha adaptado actualmente para su aplicación en algunos países iberoamericanos. Inicialmente se utilizaron 41 preguntas agrupadas en cuatro

bloques: quienes son los responsables políticos, cómo gestionan los recursos colectivos, como informan de la gestión y qué elementos ofrecen para la participación (Moreno-Sardà et al., 2021). Mapa Infoparticipa realizó las evaluaciones con 52 indicadores en 2015, 2016, 2017 y 2018. En 2019 también se han realizado evaluaciones con 48 indicadores y una alta exigencia de calidad en las informaciones. Y en 2020, 2021 y 2022 se han realizado con 52 indicadores siempre con una alta exigencia de calidad (Infoparticipa, sf).

4. Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia (MESTA):

desarrollado en 2016, permite poner nota a todo tipo de administraciones según sus características propias y las normas de transparencia. Es la primera metodología de evaluación de la transparencia oficial del Estado español y es llevada a cabo por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Agencia de evaluación y Calidad a través de 3 fases: ejercicio del derecho, tramitación de la solicitud de acceso a la información pública y finalización como respuesta a la solicitud de información pública. Cada fase tiene distintos criterios (de 14 a 21), y para su análisis se emplea una escala de cumplimiento. Un aspecto importante que destacar de este índice es que mide dos niveles de apertura en los datos públicos: por un lado, evalúa el grado de cumplimiento obligatorio de la Ley de Transparencia y, por otro lado, evalúa la calidad de la transparencia con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios y que se extraen de normativas más completas (Medina, 2020).

La principal diferencia de MESTA con otros rankings de transparencia, como los índices de Transparencia Internacional, radica en su enfoque específico: es una metodología diseñada exclusivamente para evaluar la información pública en

España. Se basa en todas las normativas vigentes, desde la Ley de Transparencia hasta las regulaciones autonómicas y locales, incluyendo las de los ayuntamientos.

Además, MESTA realiza una evaluación exhaustiva del derecho de acceso a la información, un aspecto que los ITA de Transparencia Internacional no habían considerado hasta el año 2017, cuando introdujeron una nueva área de indicadores dedicada a este derecho (Medina, 2018).

5. **Índice de Transparencia de los Ayuntamientos del Principado de Asturias (ITAPA)**, basado en Índice de Transparencia de Ayuntamientos (ITA-2012). Este índice evalúa la transparencia de los ayuntamientos españoles en seis áreas, utilizando 80 ítems que miden aspectos como la gestión económica, contrataciones, y acceso a la información pública (Magdaleno & García-García, 2014).
6. **Índice de cumplimiento de la Ley de Transparencia (ICT)**, desarrollado por la Universidad Rey Juan Carlos consta de 4 bloques desarrollados en 55 ítems donde valoran la información a nivel institucional, organizativa, de planificación, jurídica, económica y el acceso a la información (Mora et al., 2018).

Muchos de estos índices son criticados por no hacer mediciones homogéneas entre sí (Morales, 2015), además de que no existe una graduación de los indicadores porque solo se puede expresar si aparece la información de cada uno. Además, según Alonso & García-García (2014), en el caso del Índice de transparencia de los ayuntamientos (ITA) los contenidos a evaluar dentro de cada índice son conocidos con anterioridad por parte de los municipios evaluados, lo que provoca que los gestores públicos se centren en tales contenidos y adapten la información que se publica a este índice, logrando con ello unos

resultados altos con respecto a éste y la imposibilidad de detectar un mal desempeño, hecho que se puede contrastar al comprobar como los resultados obtenidos del ITA 2014 al 2017 pasan de diecinueve a veinticinco municipios con la máxima puntuación.

Moreno-Sardà et al. (2021) exponen que el resultado obtenido de cada municipio una vez aprobada la Ley, no preocupa si se aplica o no, ya que no hay sanción si no se cumple, además de la falta de recursos para evaluar su cumplimiento y la desaparición de la agenda de los medios de comunicación.

Por último, autores como Guillamón et al. (2011b), por su parte, consideran que el índice ITA analiza un número reducido de municipios, lo que restringe la representatividad de sus resultados, actuación que el resto de índices anteriormente mencionados también comparte al no hacer un estudio de todos los municipios españoles, por lo que sería altamente beneficioso alcanzar la medición de los municipios evaluados , ya que potenciaría aspectos relacionados con la transparencia y su influencia en materia política o de gasto público, entre otros.

Debido a las limitaciones que poseen los índices anteriormente descritos, en 2017 se creó un nuevo índice de transparencia desarrollado por Garrido-Rodríguez et al. (2017) en colaboración con la Cámara de cuentas de Andalucía, que se denomina Bidimensional Transparency Index (BTI), partiendo de las exigencias establecidas dentro de la Ley 19/2013, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el cual se desarrolla en dos dimensiones: amplitud y profundidad. Este índice consta de 20 indicadores, distribuidos en 6 áreas de evaluación, que son las siguientes:

- a) Información institucional y organizativa: 5 indicadores

- b) Información sobre altos cargos y que ejerzan la máxima responsabilidad: 2 indicadores
- c) Información sobre planificación y evaluación: 2 indicadores
- d) Información de relevancia jurídica: 5 indicadores
- e) Información sobre contratos, convenios y subvenciones: 4 indicadores
- f) Información económica, financiera y presupuestaria: 2 indicadores

Para terminar con este apartado donde se han expuesto cada uno de los distintos índices de medición de transparencia internacionales, nacionales y locales, se presenta una tabla resumen que recoge todos los índices planteados anteriormente.

TABLA II.5

Índices de medición de transparencia existentes

Nombre del Índice	Tipo de Índice	Número de Indicadores	País	Fuente
Índice de Transparencia Municipal (ITM)	Académico	13	Portugal e Italia	Jorge et al. (2011) ; Lourenço et al. (2013)
Índice de Transparencia Municipal de Nueva Jersey	Académico	35	Estados Unidos	Piotrowski & Bertelli (2010)
Índice de Transparencia Municipal de Portugal	Académico	76	Portugal	Da Cruz et al. (2016)
Índice de Transparencia de los GAD Municipales	Práctico	21 + 4 adicionales	Ecuador	De la Torre & Núñez (2023)
Índice de Transparencia de Entidades Públicas Municipales (ITEP-M)	Práctico	61	Colombia	Corporación Transparencia por Colombia (2017)
Índice de Transparencia Municipal Básico (ITMb)	Práctico	26	México	Torres (2012)
Índice de Transparencia Activa Municipal (ITAM)	Práctico	23	Chile	Ciucci et al. (2012)

Índice de Transparencia de la Gestión Pública Municipal (ITGP-M)	Académico	76	Brasil	Cruz et al. (2012)
Índice de Transparencia Italiano	Práctico	61	Italia	Galli et al. (2020)
Índice de Transparencia Activa en Línea (ITAEL)	Académico	33	Uruguay	Ponce (2017)
Índice de Datos Abiertos de Ciudades de Argentina (IDACA)	Práctico	10	Argentina	Open Knowledge International (2016)
Índice de Transparencia Ayuntamientos (ITA)	Práctico	80	España	https://transparencia.org.es/ita-2014/
DYNTRA (Índice de Transparencia Dinámico)	Práctico	159	Internacional	https://www.dyntra.org
Índice de Transparencia de Ayuntamientos del Principado de Asturias (ITAPA)	Académico	80	España	Magdaleno & García-García (2014)
Mapa Infoparticipa	Práctico	52	España	Sardà et al. (2021)
Mesta	Práctico	21	España	Medina (2018)
Índice de Transparencia Bidimensional (BTI)	Académico	20	España	Garrido-Rodríguez et al. (2017)

Fuente: Elaboración propia.

2. ÁREAS DE INTERÉS

Los estudios de transparencia abordan distintos campos de interés a nivel mundial, donde el papel central lo tiene las instituciones públicas, pero existen otros ámbitos como el desarrollo sostenible, la educación, la perspectiva de género o la salud, entre otros, donde la divulgación de la información tiene especial relevancia.

A continuación, se presentan los principales ámbitos de estudio de la transparencia:

- **Transparencia para la gobernabilidad democrática:** La transparencia se relaciona estrechamente con el modelo de Gobierno Abierto, que promueve la participación ciudadana y la innovación tecnológica para mejorar la rendición de cuentas. Según Gutiérrez Quevedo (2015), este modelo de gobernanza busca una relación más horizontal entre el Estado y la ciudadanía, lo que permite un escrutinio político más efectivo. Castellanos-Claramount (2020) y Criado et al. (2019) destacan que la transparencia es esencial para promover una ciudadanía activa y crítica, vinculando esta participación con el uso de nuevas tecnologías. Lnenicka & Komarkova (2019) coinciden, señalando que la combinación de transparencia, innovación tecnológica y ciudadanía activa es una fórmula insustituible para mejorar las políticas públicas y hacer a los gobiernos más responsivos a las demandas ciudadanas.
- **Transparencia focalizada en la salud:** La transparencia en el sector salud ha cobrado especial relevancia en tiempos de crisis, como la pandemia de COVID-19. Han (2013), define la transparencia en la salud como una “irradiación sin luz”, lo que significa que, aunque la transparencia puede no resolver todos los problemas, permite una mayor visibilidad y penetración en las decisiones y políticas públicas. En el contexto de la pandemia, la transparencia en la distribución de suministros sanitarios y en la gestión del financiamiento ha sido fundamental para garantizar la eficacia en la respuesta a la crisis. Este ámbito de estudio se centra en cómo las políticas de salud pueden ser más efectivas cuando se implementan principios de transparencia (Pérez-Conchillo, 2020).
- **Transparencia para el desarrollo sostenible:** En el ámbito del desarrollo sostenible, la transparencia se considera un pilar fundamental, especialmente dentro de los objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU). La

meta 16.10 establece la importancia de garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales como parte de la promoción de sociedades inclusivas y pacíficas. Esta perspectiva se apoya en la idea de que la transparencia en la función pública es una extensión del derecho fundamental de acceso a la información (ONU, 2024). Ruiz-Rico (2019) subraya, que este derecho es clave para garantizar el desarrollo sostenible, ya que facilita un entorno en el que las instituciones públicas pueden ser monitoreadas y evaluadas por la ciudadanía.

- Transparencia focalizada en la educación: En el sector educativo, la transparencia ha sido abordada en relación con la formación ciudadana y la confianza pública. En un contexto de crisis democrática global, como la reportada por el *Economist Intelligence Unit* (2019), la divulgación de información gubernamental ha sido crucial para fomentar una mayor confianza en la sociedad civil. Pallarés-Domínguez (2019) argumenta que la transparencia educativa tiene como objetivo principal propiciar la probidad y ayudar al desarrollo de mecanismos ético-morales que fortalezcan la democracia. La educación en transparencia no solo aumenta el conocimiento cívico, sino que también empodera a los ciudadanos para demandar una mayor rendición de cuentas por parte de los gobiernos (Finol Romero et al., 2021).
- Transparencia con perspectiva de género: La transparencia también se ha estudiado desde una perspectiva de género, buscando determinar si existen brechas en el acceso a la información entre hombres y mujeres (Ruvalcaba-Gómez, 2020). En muchos países, la gobernanza del sector público ha mostrado interés en mejorar la transparencia para garantizar la igualdad de género. Esta área de estudio investiga si tanto los gestores públicos como las organizaciones de la

sociedad civil enfrentan desigualdades en la información accesible desde una perspectiva de género. Este enfoque permite evaluar si la información está distribuida de manera equitativa y si las políticas de transparencia tienen en cuenta las necesidades de todos los grupos sociales (Finol Romero et al., 2021).

- Transparencia en el sector privado: En el sector privado, la transparencia se refiere a la divulgación de información por parte de las empresas, lo que permite que los interesados tomen decisiones adecuadas. Piotrowski & Van Ryzing (2007) señalan que la falta de transparencia genera asimetrías de información, lo que puede llevar a la desconfianza en los mercados. Baraibar-Diez & Luna-Sotorrió (2012) estudiaron las empresas del IBEX 35 y encontraron que la transparencia social aumentó un 15% entre 2004 y 2009, aunque con un estancamiento en una puntuación de transparencia de 7 sobre 10. Esto sugiere que, aunque ha habido avances, todavía queda margen para mejorar la transparencia en las grandes empresas. Los escándalos de corrupción y fraude han hecho que tanto los consumidores como los accionistas demanden una mayor claridad en la información presentada. *Global Reporting Initiative* (GRI) ha establecido una serie de estándares que muchas empresas siguen para mejorar su transparencia en áreas como la sostenibilidad económica, ambiental y social (Perramon, 2013).

Tras el análisis de la transparencia en distintos ámbitos, este estudio se ha basado en dos principales áreas de interés de gran repercusión social, económica y cultural en la sociedad de hoy en día.

En este contexto, no existe una definición exacta que defina el concepto de “áreas de interés” sino que se trata de una interpretación aceptada sobre cómo se agrupan los temas dentro de distintas disciplinas y que despiertan la atención de un individuo o comunidad.

Estas áreas agrupan temas relevantes que comparten objetivos comunes, problemas específicos o métodos similares de análisis y aplicación (Hiddi & Renninger, 2006; Krapp & Prenzel, 2011).

En materias académicas o profesionales, las áreas de interés suelen estar vinculadas a sectores como la educación, la economía, la sostenibilidad o la gobernanza, y sirven para orientar investigaciones, políticas públicas y prácticas sociales.

Una de estas áreas objeto del presente estudio, se presenta como algo novedoso, aún no aplicado en los estudios de transparencia, como es el sector turístico y, por otro lado, la educación superior, más en concreto en las universidades.

Aunque puede parecer que pertenecen a áreas de estudio distintas, se justifica al analizar su impacto dentro de un marco regional donde comparten un espacio común administrado por entidades públicas como los ayuntamientos o las universidades. En este sentido, a pesar de que ambas instituciones prestan servicios diferentes, se pretende investigar la similitud en un principio fundamental como es la transparencia, la cual es un factor esencial en la evaluación de la calidad y la eficacia de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, y desde esta perspectiva, el concepto de área de interés regional se puede establecer como un espacio de análisis para estudiar cómo las administraciones de un mismo territorio, con características similares, gestionan su compromiso con la transparencia en modelos de administración pública comparables o diferentes.

Analizar si el grado de transparencia es evaluado con el mismo compromiso en ambas instituciones permite entender si estos organismos públicos que operan bajo un marco regional compartido muestran comportamientos divergentes, o, por el contrario,

similares. Además, con este análisis, que garantiza la consecución del segundo objetivo de la Tesis Doctoral, se permite identificar áreas de interés o impacto, ayudando a medir la manera en que las políticas de transparencia influyen en el desarrollo regional y/o si las dinámicas institucionales contribuyen a una mayor coherencia en el manejo de los recursos y la prestación de servicios.

De esta manera, el turismo supone uno de los sectores económicos más dinámicos y de rápido crecimiento, representando una fuente de ingresos, empleo y crecimiento para muchos países. La expansión del turismo internacional y nacional promueve la creación de infraestructuras, la generación de empleo y la diversificación de la economía local.

Este sector no solo genera ingresos directos a través del gasto de los turistas, si no que supone un efecto multiplicador, beneficiando a otras industrias como la hostelería, la gastronomía, el comercio y el transporte. Además, en un contexto de globalización, el turismo se ha consolidado como una herramienta estratégica para el desarrollo sostenible, fomentando la preservación del patrimonio cultural y la integración económica regional.

Por otro lado, la universidad por su parte actúa como motor de formación, investigación e innovación de capital humano altamente cualificado. La educación superior no solo prepara a los profesionales para el futuro, sino que también impulsa la creación de conocimiento y tecnologías que son imprescindibles para la competitividad económica en un mundo cada vez más interconectado. Asimismo, las instituciones educativas superiores desempeñan un papel crucial en la internacionalización de la educación, atrayendo estudiantes de todo el mundo y, con ello, generando ingresos significativos y promoviendo la movilidad del talento.

Por lo tanto, en las siguientes secciones se hablará más en profundidad de estas áreas de interés y su repercusión e importancia en materia de transparencia.

2.1. EL SECTOR TURÍSTICO COMO ÁREA DE INTERÉS

El turismo es un fenómeno económico global que surge de la necesidad de visitar otros países, ciudades o regiones en el tiempo libre de las personas para llevar a cabo actividades turísticas, esto supone un movimiento en la economía del lugar de destino (Organización Mundial de Turismo, 2024). Este hecho normalmente aporta un crecimiento económico no solo a nivel local o autonómico, sino que también es importante a nivel nacional e incluso mundial. Además, supone el desarrollo de nuevos emprendimientos que originan fuentes de empleo, las cuales permiten el desarrollo de la actividad turística basada en la oferta y la demanda (Espinosa et al., 2020).

Hoy día, el sector servicios y más en concreto el turismo, es el sector económico con mayor peso en la economía española, situación que se produce también en el resto de países desarrollados. Teniendo de base los datos de Exceltur (2024), se puede afirmar que el turismo ha supuesto sólo en el primer trimestre del presente año para España el 9,1 % del Producto Interior Bruto en términos nominales. Evidenciando aún más su importancia en la sociedad en general, y en la economía, en particular. El turismo además, supone una inyección positiva en la creación de empleo, ya que ha llegado a crear 1,95 millones de empleos en 2022 según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024).

En el año 2023, se registraron un total de 85,1 millones turistas internacionales en España, suponiendo un 18,9% más que en 2022 (INE, 2024). Mientras que el total de pernoctaciones en establecimientos turísticos llegó a alcanzar la cifra de 484,9 millones

en el conjunto de 2023, distribuidos en un 37,8% de las pernoctaciones realizadas por residentes y un 62,2% extranjeros (INE, 2024). Este balance en la distribución sugiere que, aunque el turismo interno sigue siendo importante, la economía turística de España depende en gran medida de los turistas internacionales. La creciente cantidad de pernoctaciones refleja no solo el aumento en el número de turistas, sino también una mayor duración de las estancias, lo cual es favorable para el sector, ya que implica mayores ingresos.

El principal turismo que se registra en España, es decir, el turismo convencional, está asociado al modelo de sol y playa. Este es el turismo más demandado y el más característico del país, además de ser el motor fundamental del crecimiento del turismo español a nivel mundial. El Turismo de Sol y Playa, se asienta por su propia definición en la zona costera, y se basa en aprovechar los recursos naturales de la propia geografía nacional. El litoral español contiene hoy día una longitud de 7.905 km, extendidos por 10 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas. Exactamente, por 25 provincias, lo que supone un total de 428 municipios (Instituto Geográfico Nacional, 2024). Esto representa el 5,26% del país. Un atractivo añadido a un municipio turístico es que éste sea costero, ya que este hecho propicia la llegada de turistas nacionales e internacionales, y por tanto, el desarrollo de la economía del lugar.

Pero el turismo no solo tiene una visión optimista de la actividad turística, sino que desde el desarrollo turístico de los años 70, se han tratado de analizar e identificar los impactos negativos que genera el turismo también a nivel económico, sociocultural y ambiental (Gómez & Martín, 2019).

Entre los perjuicios que puede provocar el turismo en la economía local resalta el aumento de la presión inflacionaria, una desigual distribución de los beneficios económicos, la especulación del valor del suelo y la excesiva dependencia de un municipio de este sector (Coccossis & Mexa, 2002).

El impacto negativo más directo y visible es sobre el medioambiente físico, debido a una pérdida de la biodiversidad, el incremento de la erosión del suelo, la contaminación acústica, de las aguas y del aire por la emisión de gases de efecto invernadero (OMT, 2005).

En lo que se refiere a impactos negativos socioculturales destacan la modificación de las tradiciones culturales del municipio debido a la influencia externa, el aumento de las desigualdades, la pérdida de acceso a actividades de ocio para los residentes en favor de visitantes, la congestión de personas o el aumento de problemas sociales como la criminalidad, la prostitución, etc (Coccossis & Mexa, 2002; OMT, 2005).

Por tanto, es fundamental el turismo en la economía local para fomentar un entorno favorable pero hay que tener en cuenta que se debe dar de una forma controlada, a partir de un turismo sostenible y responsable, que beneficie tanto a residentes como a visitantes.

2.1.1. EL TURISMO COMO MOTOR ECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA

La transparencia en los municipios es un factor clave para el desarrollo del turismo, ya que promueve la confianza, atrae inversiones, alianzas públicos-privadas y fortalece la imagen de los destinos turísticos. El acceso a la información por parte de los municipios y la participación ciudadana son fundamentales para lograr una transparencia efectiva.

¿Pero cuáles son las condiciones que podrían promover que la transparencia en un municipio turístico sea realmente útil para la sociedad?

Para ello es necesario conocer la categorización del municipio a su consideración de municipio turístico. La categoría de municipio turístico surge en base al Reglamento de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, aunque esta ley no la regula explícitamente (Rincón & González, 1999). Esta ley permitió empezar a distinguir entre los municipios según las actividades que en ellos se desarrollan, y la Constitución Española de 1978 otorga a las Comunidades Autónomas la competencia en promoción y ordenación del turismo en su territorio (artículo 148.1.19), lo que llevó a que se reconociera esta competencia en los estatutos autonómicos.

Este hecho permite poner en marcha diferentes medidas, como, por ejemplo, el poder dirigir el flujo de los turistas por distintas vías para así reducir la afluencia de visitantes en los puntos más concurridos del municipio, y de esta forma también se fomenta el tránsito en aquellas zonas donde es menor la afluencia de visitantes (Smallwood, BeckLey & Moore, 2012).

En Andalucía, por ejemplo, la creación del municipio turístico está vinculada a la legislación autonómica, concretamente en la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo y el Decreto 158/2002, de 6 de junio, de Municipio Turístico, que establecen los requisitos y procedimientos para su declaración. El objetivo del Decreto fue implicar activamente a los municipios con una gran afluencia de turistas, mejorando su competitividad. Este fue modificado en 2006 por el Decreto 70/2006 de 21 de marzo, que ajustó los criterios y exigencias para la declaración de municipio turístico, buscando establecer una base más objetiva y competitiva (Ferrer, 2010).

Sin embargo, la figura del municipio turístico no ha sido uniformemente adoptada en todas las Comunidades Autónomas. Algunas no han legislado sobre ello, y en aquellas que lo han hecho, su recepción ha sido desigual (Fernández Ramos, 2005).

La delimitación y los requisitos específicos para que un municipio sea considerado "turístico" dependen de las disposiciones legislativas de cada Comunidad Autónoma en cuanto a régimen local y turismo (Rivas & Magadán, 2008).

Por lo tanto, aunque no existe una clara definición de municipio turístico, en base a las legislaciones autonómicas y los criterios utilizados para su definición, se puede definir como aquel municipio que, por su importancia turística, cumple con una serie de características relacionadas con la afluencia de visitantes, recursos turísticos, infraestructuras y servicios orientados al turismo.

En la actualidad, se cuenta con 169 municipios turísticos de más de 20.000 habitantes establecidos por la legislación de las distintas Comunidades Autónomas y su calificación de municipio de Gran Afluencia Turística asignado por el Sistema de Calidad turística de la Secretaría de Estado de Turismo (SICTED). Este conjunto de municipios será el punto de partida para realizar este trabajo. Los 169 municipios turísticos suponen el 2,1% del total de los municipios españoles, de los cuales en base al Reglamento de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, se pueden clasificar según el tamaño de la población de cada uno de ellos en tres grandes grupos. Concretamente, los municipios de gran población son aquellos que tienen una población entre 20.000 y 50.000 habitantes; se consideran como municipios con población media los que tienen entre 5.000 y 20.000 habitantes y, por último, la pequeña población está conformada entre 1.000 y 5.000

habitantes. La distribución que presenta la muestra que se ha seleccionado para el estudio de este trabajo, es la que se puede observar en la tabla siguiente:

Tabla II.6.

Distribución de los municipios españoles por tramo de población

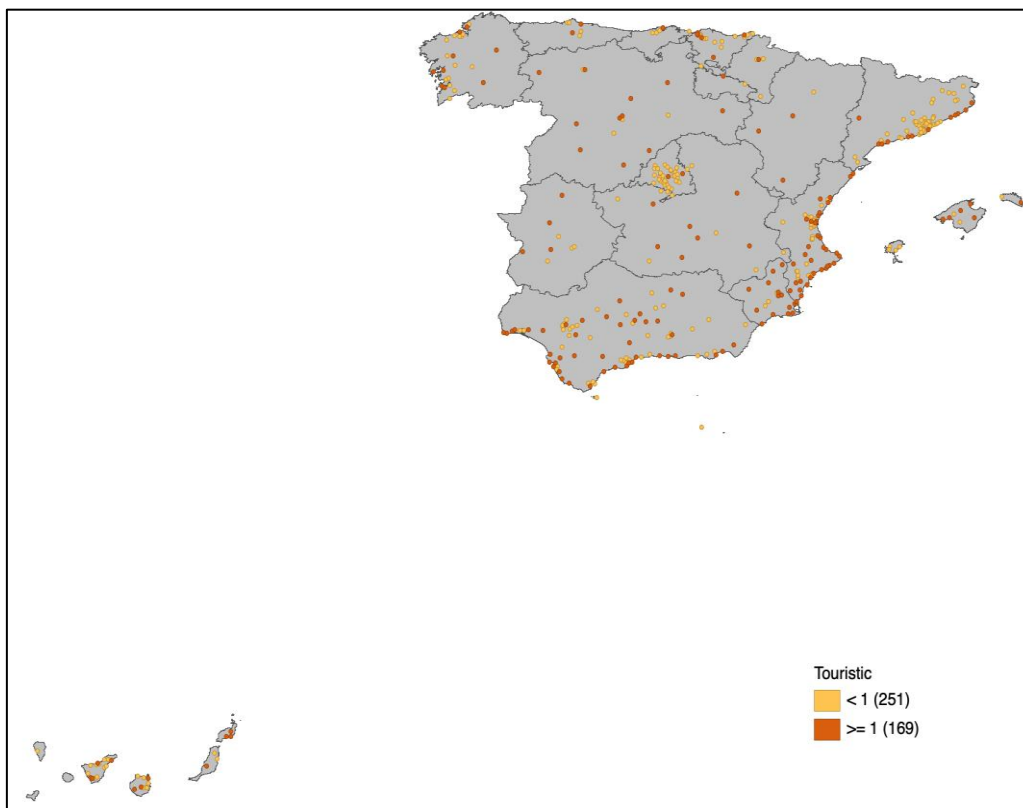
Tamaño población	N.º municipios	Porcentaje
0-5.000	4960	61 %
5.001-20.000	2751	33,83 %
20.001-50.000	272	3,35 %
>50.001	148	1,82 %

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente mapa (Véase Figura II.1), se pueden observar la distribución de los municipios de gran población en base al Reglamento de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, diferenciando entre aquellos que tienen la consideración de municipio turístico (punto naranja) y los no turísticos (punto amarillo). En él se aprecia la mayor concentración de municipios turísticos en las zonas costeras, como el Mediterráneo, las Islas Baleares y las Islas Canarias, reflejando el modelo de turismo tradicional en España, basado en el atractivo de sol y playa, mencionado anteriormente. En el interior, aunque hay menos municipios turísticos, algunos destacan por su importancia histórica y cultural, como ciudades monumentales.

Figura II.1.

Municipios españoles de más de 20.000 habitantes



Fuente: Elaboración propia.

No son numerosos los estudios que tratan de la importancia de una gobernanza transparente para el turismo y es que la transparencia de la información en los entes municipales es crucial para los municipios turísticos por varias razones (Navarro & Rodríguez, 2012; Serrano-Cinca & Rueda-Tómas, 2020):

1. Fomento de la confianza ciudadana y de los visitantes: mostrar las decisiones y políticas municipales de manera abierta y responsable por parte de los municipios genera confianza entre los residentes y los visitantes. En los municipios turísticos, donde el flujo de personas es alto, esta confianza es fundamental para mantener una buena imagen pública.

2. Promoción de la participación ciudadana: cuando la información es accesible y comprensible, los ciudadanos pueden involucrarse más activamente en la toma de decisiones. Esto es vital en municipios turísticos, donde las políticas públicas pueden afectar tanto a los residentes como a los visitantes, y donde las opiniones de la comunidad local pueden mejorar la gestión del turismo.
3. Atractivo para Inversiones y Desarrollo Sostenible: la transparencia permite un entorno más predecible y seguro para las inversiones en infraestructuras turísticas, hoteles, restaurantes, y otros negocios relacionados con el turismo. Esto también fomenta un desarrollo turístico más sostenible y responsable.
4. Prevención de la Corrupción: la falta de transparencia puede dar lugar a prácticas corruptas que afectan negativamente a la economía local y la calidad de vida en general. En un municipio turístico, donde el ingreso por turismo puede ser significativo, garantizar la transparencia en la administración de los fondos es esencial para evitar el desvío de recursos y garantizar que los beneficios del turismo lleguen a toda la comunidad.
5. Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos: la transparencia facilita el monitoreo y la evaluación de los servicios públicos, lo que puede llevar a una mejora continua en la calidad de estos servicios. En un contexto turístico, donde la demanda por servicios como la seguridad, limpieza y transporte es alta, esto es clave para mantener y mejorar la competitividad del destino.
6. Gestión eficiente del impacto turístico: la transparencia permite una mejor gestión del impacto del turismo en el medio ambiente y la cultura local. Al compartir datos sobre la afluencia de turistas, el uso de recursos naturales, y otros indicadores, se pueden tomar medidas informadas para mitigar los efectos negativos y promover un turismo más sostenible.

7. Cumplimiento de normativas y regulaciones: la transparencia asegura que las normativas y regulaciones locales se cumplan adecuadamente. En un municipio turístico, esto incluye desde la regulación del uso del suelo hasta la gestión de recursos naturales y la protección del patrimonio cultural. La información clara y accesible ayuda a garantizar que tanto los residentes como los visitantes cumplan con estas normas.
8. Reputación del destino turístico: los destinos turísticos con gobiernos transparentes suelen ser más atractivos para los turistas, especialmente en un contexto donde la ética y la responsabilidad social están ganando importancia. La transparencia en la gestión municipal puede ser un factor diferenciador clave que mejore la reputación del destino y lo haga más competitivo a nivel global.

La cada vez mayor implicación de los entes municipales por ofrecer a la ciudadanía una mayor transparencia de la información puede suponer para el futuro una transformación significativa en cuanto a la gestión del turismo en los municipios, fomentando un desarrollo más sostenible, una mayor participación ciudadana y una mejor relación entre las autoridades locales, residentes y visitantes. El uso de plataformas digitales y tecnologías de la información pueden facilitar la publicación de datos en tiempo real sobre la gestión turística, como la afluencia de visitantes, el uso de recursos naturales, y el estado de las infraestructuras. Esto permitirá a los turistas planificar mejor sus visitas, evitando aglomeraciones y contribuyendo a un turismo más equilibrado y sostenible (Buhalis & Amaranggana, 2013).

Del mismo modo, publicar de manera detallada y accesible cómo se gestionan y asignan los fondos provenientes del turismo, incluyendo impuestos, tasas, y subvenciones, asegurando que estos se utilicen para mejorar la infraestructura y servicios turísticos de

manera sostenible supondrá una mayor confianza entre los actores del sector turístico y garantizará que los beneficios del turismo se distribuyan equitativamente (García-Sánchez et al., 2013).

Definitivamente, hay que asegurar que la información proporcionada por los municipios sea accesible y comprensible para todos los públicos, incluyendo a turistas internacionales, a través de múltiples idiomas y formatos simplificados, puede mejorar la experiencia del visitante y garantizar que todos los grupos de interés estén bien informados (Navarro & Rodríguez, 2012).

2.2. GOBIERNO ABIERTO Y LAS UNIVERSIDADES COMO ÁREA DE INTERÉS

2.2.1. GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

El concepto de Gobierno Abierto se originó a finales de los años 70 en el Reino Unido y se centra en la capacidad de los ciudadanos para participar en una democracia donde el gobierno es completamente responsable de sus acciones y evalúa sistemáticamente sus decisiones. Este tipo de gobierno, visto como un modelo de gestión pública, combina la gestión por resultados, la transparencia, la eficiencia, la eficacia, la participación ciudadana y el acceso a la información pública a través de prácticas institucionalizadas de evaluación de políticas públicas (Harrison & Sayogo, 2014; Ramírez-Aluja, 2010). Estos conceptos conforman un gobierno democrático que busca mejorar continuamente la función pública, respondiendo a las demandas del nuevo orden mundial, la tecnología de la información y los objetivos de desarrollo sostenible (Finol Romero, 2018).

Además, estos conceptos, integrados de manera innovadora, forman un modelo de gestión pública que va más allá de la simple incorporación de la tecnología de la información y

comunicación. Incluye prácticas innovadoras y herramientas como la evaluación colaborativa de políticas públicas, que promueven la transparencia como antídoto contra la corrupción y el uso de datos abiertos para la toma de decisiones públicas centradas en las personas, enmarcadas en el objetivo de desarrollo sostenible número dieciséis y la gobernabilidad democrática (Romero, 2019).

En este contexto, para Wirtz et al., (2018), el Gobierno Abierto mejora la transparencia institucional mediante la apertura de datos y el uso de tecnologías de la información para promover y expandir los mecanismos de comunicación. Este modelo de gobierno es controlado por la Asociación de Gobierno Abierto (AGA) y requiere la colaboración entre actores gubernamentales y la sociedad civil para lograr la modernización administrativa en un entorno de democracia digital (Romero, 2019). Esta organización promueve la adopción de principios de transparencia y participación en los países miembros, ofreciendo una plataforma para el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de políticas innovadoras. La AGA ha sido fundamental en la difusión de políticas de Gobierno Abierto a nivel global, promoviendo la creación de Leyes de acceso a la información y el establecimiento de normativas que obligan a los gobiernos a publicar datos de manera proactiva.

Chapman & Hunt (1987), señalan que el Gobierno Abierto consiste en abrir ventanas para revelar los secretos de la información pública, reduciendo la opacidad de la gestión pública y profundizando en las dimensiones de legitimidad, estabilidad y eficacia. Este modelo se caracteriza por su interés en elevar la eficiencia, la eficacia y la transparencia como herramientas de gobernabilidad democrática acordes con la era digital y el desarrollo sostenible (Romero et al., 2016).

En busca de una adecuada relación entre la realidad social, científica y la función pública, se propone un gobierno que maximice la eficiencia, la eficacia y la transparencia, en sinergia con la tecnología de la información y comunicación facilitando, simplificando y reduciendo los tiempos de respuesta para una gestión pública eficiente y eficaz (Gutiérrez et al., 2005). Este enfoque hibrida el gobierno electrónico con la evaluación de políticas públicas, como pilares del Gobierno Abierto y herramientas de gobernabilidad democrática, impulsadas por la innovación en la gestión pública (Romero, 2019). Con este modelo de Gobierno Abierto se plantea una nueva relación entre el gobierno y los ciudadanos en cuanto a la gestión pública y a la efectividad de sus resultados (Oszlak, 2013).

Este sistema de gobierno facilita la búsqueda de respuestas a través de la innovación ciudadana y ofrece alternativas para resolver demandas sociales, políticas y económicas, mejorando la eficiencia y la eficacia de la gestión pública mediante la información transparente y oportuna sobre asuntos públicos de relevancia (Romero, 2019).

Tal y como se menciona en párrafos anteriores, este nuevo modelo ofrece numerosos beneficios que fortalecen la calidad de la democracia, como la mejora de los niveles de transparencia y acceso a la información pública, la facilitación de la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas, y la promoción de la colaboración entre administraciones públicas, sociedad civil y sector privado (Alujas, 2012). Pero, a pesar de sus beneficios, el Gobierno Abierto enfrenta desafíos como la resistencia burocrática, la falta de recursos y preocupaciones sobre la privacidad y seguridad de los datos (Mergel & Desouza, 2013). Además, la falta de participación ciudadana efectiva y la manipulación política pueden minar su legitimidad y eficacia (Moon, 2005).

2.2.2. LA TRANSPARENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La transparencia, es un factor principal del Gobierno Abierto, y como tal, garantizar uno niveles adecuados de transparencia es una necesidad para cualquier organismo público y privado (Ramírez & Tejada, 2019). Entre todas las organizaciones del sector público, las universidades, como instituciones que se financian con recursos públicos, deben rendir cuentas a la sociedad sobre cómo gestionan estos fondos (Gallego et al., 2011). Así, en el ámbito universitario, las universidades en Europa y en otros lugares enfrentan una creciente demanda de responsabilidad de un número cada vez mayor de interesados. La dependencia de la nueva economía del conocimiento en la tecnología de la información incrementa la necesidad de resultados medibles (Maingot & Zeghal, 2008). Además, debido a la competencia internacional y los rankings, las universidades se ven obligadas a hacer públicos sus resultados mediante un modelo de información adecuado.

Ante esto, la transparencia es crucial para una gestión responsable, una correcta medición del capital intelectual y mejorar la gestión de la investigación (Pacios et al., 2016; Ramírez y Tejada, 2019). Ruiz-Cueva et al. (2022), enfatizan que las universidades deben asegurar la transparencia institucional con datos accesibles, relevantes y confiables, y fomentar la participación ciudadana mediante estrategias de comunicación.

Proveer información en línea (plataformas o portales web) permite a los interesados satisfacer sus necesidades informativas y mantenerse informados sobre el proceso de creación de valor. Esto puede facilitar el apoyo y el consentimiento de diversos grupos de interés, como estudiantes, padres, organismos de financiamiento, consejos de investigación, el gobierno, empleadores y empleados (Manes et al., 2018). En consecuencia, un mayor grado de transparencia reforzará la legitimidad de las universidades ante los principales interesados, incluyendo estudiantes, padres, personal

académico y administrativo, organizaciones de clasificación, agencias web y el público en general (Ceulemans et al., 2015).

La necesidad de la divulgación en línea en las instituciones de educación superior ha sido estudiada desde diferentes corrientes teóricas. Según la perspectiva de la rendición de cuentas, es más probable que los gestores se involucren en la divulgación en línea debido a un mayor compromiso con la transparencia y la rendición pública de cuentas (Coy et al., 2011). Por otro lado, la teoría de la legitimidad (Suchman, 1995) sostiene que el aumento de la divulgación en línea puede ser una estrategia para que las universidades demuestren su alineación con las normas y objetivos sociales (Chen & Roberts, 2010), lo que tiene un impacto positivo en su reputación, imagen y aceptación pública. En el caso de España, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno establece requisitos de divulgación para las universidades públicas. Kansal et al. (2018), indicaron que cumplir con estos requisitos mínimos es esencial para mantener la legitimidad cuando las divulgaciones son obligatorias. Asimismo, la teoría de las partes interesadas establece que tanto los grupos internos como externos tienen derecho a acceder a la información sobre las actividades y resultados de la organización (Deegan & Samkin, 2009). Las universidades deben responder a la demanda pública de mayor supervisión y rendición de cuentas, y proporcionar información en línea ayuda a satisfacer las necesidades de las partes interesadas y a comunicar el proceso de creación de valor. Esto puede fomentar el apoyo de grupos como estudiantes, padres, organismos de financiación, consejos de investigación, gobierno, empleadores y empleados (Manes et al., 2018). En resumen, un mayor nivel de transparencia refuerza la legitimidad de las universidades ante partes clave como estudiantes, personal académico y administrativo,

organismos de clasificación, agencias web y el público en general (Ceulemans et al., 2015).

En este sentido, las políticas de transparencia en instituciones públicas de educación superior crean tensiones entre responsabilidad pública, privacidad personal y autonomía institucional (Cleveland, 1987). Las universidades, tanto públicas como privadas, deben implementar el modelo de Gobierno Abierto mediante plataformas web que faciliten la participación ciudadana y la transparencia en la difusión de resultados (Moreno-Carmona et al., 2020).

La transparencia fortalece la confianza y la credibilidad de las universidades, mejorando la percepción pública y promoviendo la participación de la comunidad universitaria (Gurin et al., 2013). Además, es crucial para la rendición de cuentas y la relación con industrias y territorios (Ramírez et al., 2016; Manes et al., 2018). Específicamente, las universidades deben satisfacer la demanda pública de una mayor supervisión y responsabilidad.

La aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en España, ha obligado a las universidades públicas a mejorar su transparencia en línea, concretamente en el artículo 2. Por otro lado, la Ley Orgánica de Universidades ha introducido medidas para promover la transparencia, como la reestructuración de la educación superior y la mejora de la movilidad y colaboración internacional (Berbegal-Mirabent, 2018; Martínez-Campillo & Fernández-Santos, 2020).

A pesar de ello, pesar de esto, diversos autores han señalado que las universidades españolas muestran una menor transparencia en comparación con las universidades de los países anglosajones. Esto se debe a las diferencias culturales entre ambas regiones

(Navarro et al., 2017). El modelo de gobernanza de las universidades en España es característico de los países de Europa Continental, como Italia, Francia o Portugal, donde la gestión pública se centra en la aplicación y el cumplimiento del derecho administrativo (Alcaraz-Quiles et al., 2015; Torres & Pina, 2004). En cambio, las universidades anglosajonas siguen un modelo de gobernanza con un enfoque empresarial que promueve la eficiencia corporativa y son gestionadas mayormente por miembros externos y profesionales expertos en gestión (Sam & Van der Sijde, 2014; Trakman, 2008). Esto coincide con el estilo de gestión pública de los países anglosajones, que pone énfasis en la implementación de reformas de mercado para mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia de las organizaciones del sector público (Rodríguez-Bolívar et al., 2015).

Además, existen varios estudios que ilustran la participación del sector académico en el ciclo de los planes de acción del Gobierno Abierto en distintos países del mundo:

- En Argentina, en 2015, se invitó a universidades para la elaboración del Plan. Además, el compromiso de Universidad Abierta se incluyó en el segundo Plan de Acción de la Oficina de Acceso a la Información Pública.
- En Costa Rica, en 2015, se estableció una normativa específica. La Comisión Nacional por un Gobierno Abierto (CNGA), junto con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las universidades públicas, impulsaron esta iniciativa.
- En Panamá, en enero de 2015, se convocó a universidades para la elaboración del segundo Plan.
- En Argentina, en 2016, funcionarios y académicos discutieron sobre el acceso a la información, datos abiertos y gestión tecnológica en un encuentro sobre Gobierno Abierto llevado a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo.

- En Uruguay, participaron gobiernos departamentales, sociedad civil y academia. Se invitó formalmente a un representante de la Licenciatura de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de la República, dos representantes de la sociedad civil, un representante del Congreso de Intendentes Departamentales y un representante de la UNESCO.
- En España, Fundación Haz, anteriormente conocida como Fundación Compromiso y transparencia realiza un examen desde el año 2011 donde se analiza la transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas públicas y privadas. En él tratan de mostrar que áreas de información son determinantes a la hora de rendir cuentas a la sociedad como el plan estratégico de las universidades, el personal trabajador en ellas, las políticas públicas de cada una, la supervisión y la rendición de cuentas por parte del Consejo social, la oferta y la demanda académica, el total de alumnos, entre otros. En total forman 31 indicadores a medir de cada una de las universidades. La puntuación con respecto a cada indicador se mide en tres categorías: cumple, cumple parcialmente y no cumple (Haz fundación, 2024). Desde la publicación del primer análisis hasta el año 2023, las universidades públicas españolas han mejorado notablemente sus resultados en transparencia, especialmente tras la aprobación de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta medición se asemeja a la forma de medición del índice transparencia bidimensional creado por Garrido-Rodríguez et al. (2019), aportando amplitud y profundidad en su estudio.

Para determinar el nivel de transparencia de las distintas universidades, algunos investigadores han considerado distintos factores no solo relativos al sector público y al

corporativo sino a otros específicos de la educación superior (Garde et al., 2021; Larrán et al., 2019; Saraite et al., 2018; Segura-Mariño et al., 2020b). Estos factores pueden ser:

- **Tamaño:** Las teorías de legitimidad, grupos de interés y agencia sugieren que las organizaciones más grandes tienden a divulgar más información en línea para satisfacer la mayor presión de divulgación, cumplir con la responsabilidad ante los interesados y reducir los costes de agencia (Ismail & Bakar, 2011). Sin embargo, los estudios muestran resultados mixtos sobre la relación entre el tamaño de la universidad y la transparencia web, ya que estudios como los de Manes et al. (2018) y Segura-Mariño et al. (2020a) no han encontrado correlación entre la divulgación de información y el tamaño de las universidades.
- **Antigüedad:** Las organizaciones más jóvenes son más innovadoras y adoptan nuevas tecnologías para mejorar la rendición de cuentas (Manes et al., 2018; Saxton & Guo, 2011). Algunos estudios indican que las universidades más antiguas tienen una mayor transparencia web (Católico, 2011; Garde et al., 2013; Ismail & Bakar, 2011; Murias et al., 2008; Segura-Mariño et al., 2020a), mientras que otros no encuentran una correlación significativa (Saraite et al., 2018).
- **Género del rector:** El perfil y la personalidad del rector pueden influir en el estilo administrativo de la universidad y su postura general sobre la transparencia. Las mujeres tienden a ser más colaborativas y democráticas, y tienen una mayor orientación social, lo que podría hacerlas más propensas a valorar las demandas de los interesados y adoptar enfoques de gestión interactiva que resulten en una comunicación más efectiva (Burke & Collins, 2001; Cabeza-García et al., 2018). Sin embargo, estudios recientes no encontraron correlación entre el género del

rector y la política de divulgación (Andrades et al., 2021; Garde et al., 2021; Ntim et al., 2017).

- **Financiación:** Las universidades privadas dependen principalmente de las cuotas de los estudiantes y donaciones privadas, mientras que las públicas son financiadas por el gobierno. Gallego et al. (2011) argumentan que las universidades públicas deberían estar más interesadas en divulgar información, ya que enfrentan mayores demandas políticas que las privadas. Sin embargo, su estudio sobre universidades españolas fue poco concluyente. En España, solo las universidades públicas están obligadas a cumplir con la ley de transparencia, lo que, según la teoría institucional, puede llevar a un mayor nivel de divulgación en estas instituciones debido a las presiones regulatorias (Kansal et al., 2018). Segura-Mariño et al. (2020a) y Andrades et al. (2021) confirmaron que las universidades públicas tienen un mayor índice de comunicación web que las privadas.

Por otro lado, Saraite et al. (2018) sostienen que las universidades privadas pueden estar más motivadas a ser transparentes para mantener la confianza de donantes y estudiantes, cuya lealtad es más volátil. Su estudio mostró que las universidades privadas son las más activas en el uso de sitios web. Garde et al. (2013, 2021), también señalaron que las instituciones privadas están interesadas en difundir información online para obtener ventajas competitivas en un entorno de fuerte competencia por recursos financieros.

- **Apalancamiento:** Según la teoría de agencia, el apalancamiento está asociado con una mayor divulgación de información debido a los conflictos relacionados con la deuda. Las empresas con altos niveles de deuda incurren en mayores costes de monitoreo, y pueden reducir estos costes y los conflictos de interés divulgando

más información. Sin embargo, en el contexto universitario, estudios como los de Gordon et al. (2002) y Ntim et al. (2017) no encontraron una relación significativa entre el apalancamiento y la divulgación. Gallego et al. (2011) descubrieron que las universidades con menos apalancamiento divulgan más información en línea.

- **Internacionalización:** Programas como Tempus y Erasmus y reformas como el Proceso de Bolonia han promovido la armonización de los sistemas universitarios europeos, enfatizando la movilidad internacional de estudiantes (Manes et al., 2018, Ramírez et al., 2019). Para atraer a más estudiantes e investigadores internacionales, las universidades deben proporcionar más información sobre sus actividades y servicios. Gallego et al. (2011) encontraron una correlación entre la internacionalización y la divulgación en línea de universidades españolas, y Manes et al. (2018) mostró que la internacionalidad influye positivamente en la divulgación de capital intelectual en universidades italianas.
- **Presencia en redes sociales:** Las redes sociales mejoran la transparencia de la información y la comunicación entre organizaciones y sus interesados. Pisano et al. (2017) destacaron que las redes sociales pueden captar la atención de los interesados y desarrollar relaciones a largo plazo. Ramírez & Tejada (2019) sugieren que las redes sociales aumentan la efectividad comunicativa de las universidades, haciendo la información más visible y accesible.

En la tabla siguiente se puede ver resumido los factores que están asociados a niveles más bajos o altos de transparencia en las universidades, destacando los factores comunes principalmente impulsores de la transparencia:

Tabla II.7.

Factores que influyen en la transparencia

Factores	Relación Esperada	Fuente
Sociodemográficos		
Tamaño poblacional	+	Ismail & Bakar (2011)
Género	+	Burke & Collins (2001); Cabeza-García et al. (2018)
Edad	+	Piotrowski & Van Ryzin (2007)
Fiscales		
Deuda	-	Ingram (1984)
Superávit presupuestario	-	Alt et al. (2006)
Transferencias intergubernamentales	+	Guillamón et al. (2011)
Políticos		
Responsables políticos	+	Piotrowski & Van Ryzin (2007)
Participación electoral	+	Albalade del Sol (2013)
Competencia política	+	Rodríguez Bolívar et al. (2013)
Económicos		
Tasa de desempleo	-	Albalade del Sol (2013)
Actividad económica	+	Harrison & Sayogo (2014) ; Sáez-Martín et al. (2021)
Tecnológicos		
	+	Pisano et al. (2017); Ramírez & Tejada (2019).

Fuente: Elaboración propia a partir de Rutherford & Wightman, 2021.

Es preciso recalcar la escasa literatura en relación con las universidades y la transparencia en el ámbito nacional e internacional. De ahí la importancia de este estudio para la comunidad académica y como desarrollo de futuras líneas de investigación.

CAPÍTULO 3:

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE
METODOLOGÍAS PARA LA MEDICIÓN DE
TRANSPARENCIA EN ESPAÑA**

CHAPTER 3: COMPARATIVE ANALYSIS OF TRANSPARENCY MEASUREMENT METHODOLOGIES IN SPAIN

1. OBJECTIVES, DATA AND SAMPLE

To achieve the main objectives of this doctoral thesis, this chapter will examine the existing differences in how different methodologies are applied to measure the degree of dissemination of public information by local authorities in Spain.

Specifically, we will analyze the following indexes already described in chapter 2: Transparency Index of Local Councils (ITA), Dynamic Transparency Index (DYNTRA), Infoparticipa Map and the Methodology for the Evaluation and Monitoring of Transparency (MESTA). Thus, the two-dimensional Transparency Index (BTI) will be used as a comparative basis.

Therefore, an evaluation will be made with the BTI index to a sample of municipalities composed of the Spanish provincial capitals, and a comparison will be made with the rest of the indexes mentioned in the previous paragraph, starting in 2017, since it was the year in which the municipalities had to comply with the transparency objective because it was the end of the extension granted by the Law. Moreover, it is the year for which the most data are available for the indices to be compared.

Likewise, to choose the sample of municipalities to be evaluated, it is governed by article 121 of Law 7/1985, Regulating the Bases of Local Regime (incorporated by Law 53/2003, on measures for the modernization of local government), specifically in the municipalities classified as 'large population', which are those that meet some of the following characteristics: a) population greater than 250,000 inhabitants: b) provincial capitals with

a population greater than 1750,000 inhabitants; c) provincial capitals, regional capitals or headquarters of regional institutions.

Thus, the sample is composed of the 52 Spanish cities that are provincial capitals, including the autonomous cities of Ceuta and Melilla; the main reason for choosing this sample is that they are cities that the rest of the indices studied have evaluated, so they can be compared at the same level.

As for the evaluation of each provincial capital for the BTI, the information required for each indicator is obtained from the transparency portals of each of the capitals, going if necessary to the generic website in case the information is not found on that portal.

1.1. BASE METHODOLOGY: BIDIMENSIONAL TRANSPARENCY INDEX

As defined above, the main objective of this chapter is to compare some of the most important methodologies in Spain to measure the degree of transparency of the information disclosed by the most important local authorities in the country. Thus, the methodology that will serve as the basis for this comparison will be the Bidimensional Transparency Index (BTI), created by Garrido Rodríguez et al. (2019), in collaboration with the Andalusian Chamber of Accounts. It is based on the requirements established within Law 19/2013 and is developed in two dimensions: breadth and depth.

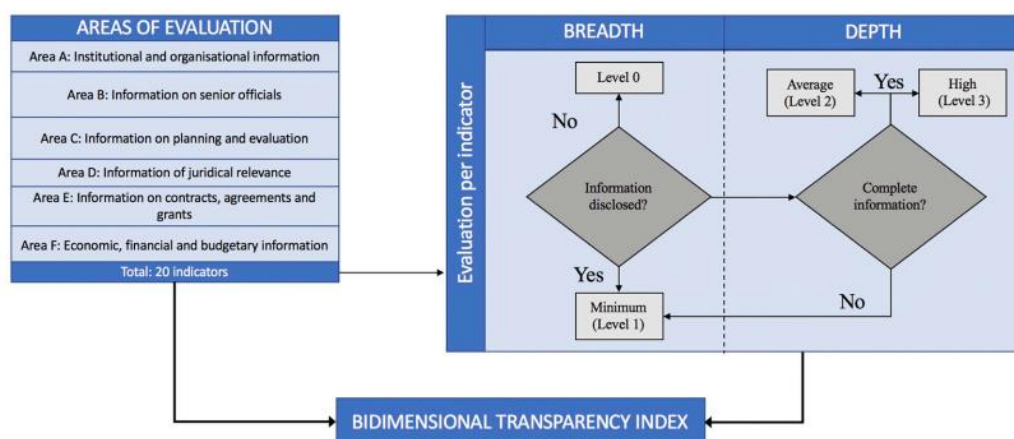
Firstly, the breadth is the number of indicators by which this index is formed and how they are distributed. This index is made up of a total of 20 indicators (obtained from the transparency portals of each of the capitals, if necessary, by going to the generic website if the information is not available on that portal), encompassing six areas of evaluation, which are as follows:

1. Institutional and organizational information: 5 indicators.
2. Information on senior management and those exercising maximum responsibility: 2 indicators.
3. Information on planning and evaluation: 2 indicators.
4. Information of legal relevance: 5 indicators.
5. Information on contracts, agreements, and subsidies: 4 indicators.
6. Economic, financial, and budgetary information: 2 indicators.

On the other hand, the depth focuses on the content of each of the indicators. In order to prepare the index, it wanted to give greater depth to each indicator, moving away from the idea of having dichotomous indicators. Thus, each of the indicators has a structure for its evaluation, where first a series of requirements to be met is established, which depends on each indicator, with the score varying between 0 and 3 as these requirements are met. These requirements have been elaborated based on the content of Law 19/2013 and Guichot (2014).

Figure III.1.

BTI methodology



Source: Adapted from Garrido-Rodríguez et al., 2017.

When a municipality does not meet any of the requirements established in the indicator, it is scored as 0. As the municipality meets some of the requirements established by the indicator, the values of 1 and 2 will be assigned, leaving the value of 3 for total compliance with the requirements. In this way, the level of transparency is graded, providing depth to the indicator in particular, and to the index itself, when the result of all the indicators is obtained. In addition, each value has an identifying color associated with it, following a “traffic lights” evaluation system (Breul, 2007), with purple for 0, red for 1, yellow for 2, and green for 3.

This allows us to obtain the level of transparency in each of the areas to be evaluated; given that the law itself does not establish anything regarding the importance of each of the obligations imposed, it has been decided to give the same importance to each of the indicators within each area, and the score for each area can be obtained as follows:

$$BTI\ area_i = \frac{\sum_{i=a}^f \text{Score obtained in the indicator of the area}}{\text{Máximo possible score of the area}} \times 100$$

where $area_i$ represents the area of information which is evaluated (from a to f , shown above).

Just as with the indicators, the score obtained in each area is associated with an identifying color with a “traffic lights” evaluation system (Breul, 2007), adding an additional qualitative system that consists of giving a letter to each color, with the letter C corresponding to the color red, B to yellow, and A to green. The range of scores for each letter and color varies according to the area.

On the other hand, to obtain the total score for each municipality, each area will have the same importance, for the same reason that occurs with the indicators; in other words, as

the index is based in the law, this is giving the same importance to all the areas of evaluation. The score can be found as follows:

$$BTI\ municipality_i = \frac{\sum_{i=a}^f BTI\ area_i}{6}$$

where *municipality_j* is the name of the municipality evaluated and *area_i* represents the area of information which is evaluated (from *a* to *f*, shown above).

In this way, the score for each municipality goes from 0 to 100, establishing a range of scores with identifying letters and colors in order to show more visual and unequivocal results. To this end, taking as a starting point, the color assignment made in the Infoparticipa Map, the “traffic lights” evaluation system (Breul, 2007) has been followed and has been established as follows (Table III.1):

Table III.1.

Ranges of scores and corresponding letters and colors

Range	Letter	Colour
0 – 49,99	C	Red
50 – 74,99	B	Yellow
75 – 100	A	Green

Source: The authors.

Thus, a graduation in compliance with the transparency law is established, from those municipalities that do not comply with the law (letter C) to those municipalities that do not comply with the fully comply with it (letter A), passing through municipalities that

comply with the law but present deficiencies that mean that the law is not fully complied with (letter B).

2. RESULTS

With the data obtained from the BTI indicator based on the evaluation of the 52 provincial capitals, it is highlighted that in 2017, the year of consultation of the indicators for the BTI, there were provinces that did not have a transparency portal, but currently all of them have already established these portals.

This leads us to consider that, when consulting the indicators of the different transparency indices, it is now much easier to search for the information, whereas years ago it was necessary to obtain it outside the portals since they were not available.

With respect to the research of the information of the MESTA index in 2017, an evaluation was only developed for 10 city councils, two deputations, and one commonwealth, but the individual assessment of each case was not made public (Medina, 2020). In this sense, the MESTA index has been impossible to compare with the rest of the indices, and the study of the present work has been carried out with the other indices, since information for them was available.

It is also necessary to mention that, regarding the evaluation of the DYNTRA index, there are provincial capitals that have not been evaluated since 2015 or for which no data are obtained for the year under investigation, which limits the efficient analysis of the research. Thus, in the evaluation performed, the results obtained are shown in Table III.2:

Table III.2.

Results obtained in the evaluation with BTI

MUNICIPALITY	Letter	Colour	BTI	MUNICIPALITY	Letter	Colour	BTI
Madrid	A	Green	86,39	Soria	B	Yellow	60,56
Huelva	A	Green	83,61	Toledo	B	Yellow	59,72
Oviedo	A	Green	80,28	Zaragoza	B	Yellow	59,72
Salamanca	A	Green	76,39	Huesca	B	Yellow	59,44
Cuenca	B	Yellow	74,44	Pontevedra	B	Yellow	59,44
Córdoba	B	Yellow	73,89	Málaga	B	Yellow	57,78
Vitoria-Gasteiz	B	Yellow	73,33	Guadalajara	B	Yellow	56,94
Barcelona	B	Yellow	72,78	Palencia	B	Yellow	56,11
León	B	Yellow	72,22	Albacete	B	Yellow	55,83
Ourense	B	Yellow	72,22	Burgos	B	Yellow	54,72
Logroño	B	Yellow	71,11	Jaén	B	Yellow	54,72
Donostia	B	Yellow	70,83	Melilla	B	Yellow	54,44
Santander	B	Yellow	70,83	Lugo	B	Yellow	53,33
Sevilla	B	Yellow	70,83	Teruel	B	Yellow	53,06
Valladolid	B	Yellow	69,44	Santa Cruz de Tenerife	B	Yellow	52,50
Palma de Mallorca	B	Yellow	68,89	Bilbao	B	Yellow	51,67
Granada	B	Yellow	67,22	Girona	B	Yellow	50,56
Castellón de la Plana	B	Yellow	66,67	Cáceres	B	Yellow	50,56
Ciudad Real	B	Yellow	66,39	Zamora	B	Yellow	50,00
Valencia	B	Yellow	66,39	Segovia	C	Red	48,06
Murcia	B	Yellow	63,89	Badajoz	C	Red	46,11
Pamplona/Iruña	B	Yellow	63,33	A Coruña	C	Red	45,28
Lleida	B	Yellow	62,78	Ceuta	C	Red	44,44
Alicante	B	Yellow	62,50	Cádiz	C	Red	41,11
Las Palmas de Gran Canaria	B	Yellow	61,11	Ávila	C	Red	40,56
Tarragona	B	Yellow	60,83	Almería	C	Red	25,00

Source: The authors.

As can be observed, none of the municipalities evaluated manages to reach a score of 100%, as happens in the DYNTRA index; however, in the ITA, 13 municipalities reach 100%, as does one municipality in the Infoparticipa Map index. It is worth highlighting

the city of Almería, as it scored the worst in terms of information transparency due to the fact that, in 2017, it did not have a transparency portal and the information through other means was not very accessible and even unavailable.

Regarding the degree of compliance with the Transparency Law, we observe that only 7,41% of the provinces fully comply with the law; 77,77% do so but with deficiencies. However, 14,81% of municipalities do not comply with this requirement, which leads us to conclude that there is still much information that is not accessible to citizens and that we must continue to have an impact on this aspect to achieve transparency in all municipalities.

Having commented on the main results of the BTI, Table III.3 presents the most noteworthy results in the descriptive analysis of the indices:

Table III.3.

Average, maximum, and minimum, scores of the provincial capital in each index

Index	Average %	Max %	Min %
BTI	60,97	86,39	25
ITA	89,56	100	40,6
DYNTRA	64,46	90	33,13
Mapa Infoparticipa	64,27	100	30,77

Source: The authors.

As can be observed, it is possible to see how the evaluation of the BTI, on average, is more demanding than the rest of the indices, since the average score of the BTI is 60,97, compared to the 89,56 points of the ITA 2017 index, 64,46 of DYNTRA, and 64,27 of the Infoparticipa Map. In this sense, the average scores of the DYNTRA and the Infoparticipa Map indices may denote some similarity to the BTI in terms of measuring

information transparency, but all agree that most municipalities should improve their transparency portal.

Regarding the maximum score obtained by each of the indices, it is observed that only the ITA and the Infoparticipa Map manage to reach a score of 100% with respect to the fulfilment of their indicators, compared to the DYNTRA index, whose maximum is 90%, and 86,39% for the BTI. It is necessary to point out with respect to the Infoparticipa Map that only one municipality in the sample has been awarded the maximum score, while the ITA awards it to 13 municipalities.

As for the minimum score obtained by each provincial capital, 25% is the lowest score in the BTI, with 30,77%, 33,13%, and 40,6%, being the lowest scores for the Infoparticipa Map, DYNTRA, and ITA indicators, in that order.

In this way, it is possible to appreciate that the ITA 2017 index stands out from the other indices, both for having a higher minimum than the rest and for having a greater number of municipalities with the maximum score, with which it could be confirmed that the contents to be evaluated within each indicator are known in advance by the municipalities evaluated, causing public managers to focus on such contents and adapt the information published to this index. This fact makes one think that the transparency portals have been developed to comply with said index exclusively, and not with the law.

After evaluating the BTI and the rest of the indices, a comparison will be made between the results obtained by our index and those published in the ITA, DYNTRA, and Infoparticipa Map, taking into account the limitation that some indices do not have scores for some of the provincial capitals. The comparative scores between the four transparency indices are shown in the following tables (Tables III.4 and III.5):

Table III.4.

Comparison of scores with the ITA, DYNTRA and Mapa Infoparticipa Index (1)

MUNICIPALITY	BTI	ITA	DYNTRA	INFOPARTICIPA
Madrid	86,39	100	84,91	100
Huelva	83,61	100	51,7	75
Oviedo	80,28	100	52,67	75
Salamanca	76,39	93,8	54,09	67,31
Cuenca	74,44	86,9	36,18	53,85
Córdoba	73,89	86,3	60,38	55,75
Vitoria	73,33	100	90	69,23
Barcelona	72,78	100	84,28	98,08
León	72,22	100	77,5	51,92
Ourense	72,22	71,9	65,33	42,31
Logroño	71,11	100	83,33	73,08
Donostia	70,83	95,6	84,31	75
Santander	70,83	96,9	45,33	65,38
Sevilla	70,83	93,8	74,21	59,62
Valladolid	69,44	98,8	72,5	53,85
Palma de Mallorca	68,89	98,8	-	86,54
Granada	67,22	82,5	73,2	67,31
Castellón de la Plana	66,67	91,3	-	69,23
Ciudad Real	66,39	97,5	-	69,23
Valencia	66,39	90	70,51	69,234
Murcia	63,89	89,4	-	75
Pamplona	63,33	83,8	78	61,54
Lérida	62,78	100	-	98,08
Alicante	62,5	100	64,15	73,08
Las Palmas de Gran Canaria	61,11	100	70	59,62
Tarragona	60,83	72,5	-	84,62

Source: The authors.

This first table shows the best scores obtained by the provincial capitals in the BTI, with Madrid in first place with 86,39%, followed by Huelva, Oviedo, Salamanca, and Cuenca, with scores of 83,61%, 80,28%, 76,39%, and 74,44%, respectively.

In the ITA, there are 13 municipalities that obtain a perfect score in terms of information transparency in city councils. These capitals are Madrid, Huelva, Oviedo, Vitoria, Barcelona, León, Logroño, Lérida, Alicante, Las Palmas de Gran Canaria, Soria, Bilbao, and Cáceres. The first three provincial capitals coincide with the BTI, but there is a great difference in the results with respect to the evaluation of the rest of these municipalities, and it can be observed that municipalities with the highest score in ITA achieve little more than 60% in the BTI or other indices.

Furthermore, compared to the results of the Transparency Index of Local Councils in 2017, the scores obtained by all the local councils evaluated were higher than those of the last evaluation carried out (2014), also surpassing the first one carried out (2008). Thus, the overall average score of all the local councils studied in 2017 was 89,56 points (out of 100), compared to 83,55 points in 2014 and 52,1 in 2008 (De la Peña, 2015). Furthermore, according to the study conducted by Garrido-Rodríguez et al. (2017), the lowest score obtained in the ITA was Almería with 40.6 points in 2017, as the rest of the provinces exceeded 50 points with respect to 2014, where Almería, Badajoz, Teruel, Jaén and Granada, did not exceed 40 points.

Following the results highlighted by the same author, it is also observed that Bilbao, Oviedo, Vitoria-Gasteiz, Barcelona, Lleida, and Soria maintained the total score with respect to 2014, in other words, they guaranteed full compliance with the Law. However, in 2017, an increase in the score can be seen in other city councils, such as Madrid,

Huelva, León, Logroño, Alicante, Las Palmas de Gran Canaria and Girona, which have reached 100 points. On the other hand, in a more negative context, the level of transparency of Palma de Mallorca, Guadalajara and Zaragoza, which had the highest scores in 2014, has been reduced to 98,8, 99,4, and 94,4 points, respectively.

In the case of the DYNTRA index, Vitoria, Bilbao, Zaragoza, Madrid, and San Sebastian, have the highest scores, with percentages of 90%, 87,42%, 85,63%, 84,91%, and 84,31%, respectively.

In the evaluation of the Infoparticipa Map index, the five municipalities with the highest percentage of transparency are Madrid with 100%; Barcelona, Gerona, and Lérida, with 98,08%; and Toledo with 90,38%.

From these data, it can be concluded that Madrid, for all the indices, is the provincial capital that offers the most information on transparency to citizens in its portal, coinciding with the ITA and Infoparticipa Map, in that Madrid complies with the law at 100% or, as in the case of DYNTRA and BTI, complies with it, but with deficiencies.

On the other hand, it can be observed that there are certain similarities between DYNTRA, the Infoparticipa Map, and BTI, and there is a clear difference with respect to ITA.

Table III.5.

Comparison of scores with the ITA, DYNTRA and Mapa Infoparticipa Index (2)

MUNICIPALITY	BTI	ITA	DYNTRA	INFOPARTICIPA
Soria	60,56	100	-	46,15
Toledo	59,72	58,1	57,5	90,38
Zaragoza	59,72	94,4	85,63	75
Huesca	59,44	95,6	-	80,77
Pontevedra	59,44	78,1	65,33	63,46
Málaga	57,78	89,4	80,79	65,38
Guadalajara	56,94	99,4	-	69,23
Palencia	56,11	89,4	-	53,85
Albacete	55,83	95	-	55,77
Burgos	54,72	88,1	72	59,62
Jaén	54,72	58,1	39,62	50
Melilla	54,44	-	-	40,38
Lugo	53,33	71,9	54,67	55,77
Teruel	53,06	83,8	56,6	61,54
Santa Cruz de Tenerife	52,5	87,5	49,33	51,92
Bilbao	51,67	100	87,42	65,38
Cáceres	50,56	98,8	54,67	53,85
Gerona	50,56	100	57,05	98,08
Zamora	50	97,5	52,98	65,38
Segovia	48,06	90,6	-	42,31
Badajoz	46,11	75,6	44,52	65,38
A Coruña	45,28	83,1	66,67	51,92
Ceuta	44,44	-	-	34,62
Cádiz	41,11	86,9	54,72	42,31
Ávila	40,56	86,3	-	44,23
Almería	25	40,6	33,13	30,77

Source: The authors.

This second table shows the 26 provincial capitals with the lowest scores for the BTI, of which Almería, with 25%, is the municipality with the lowest level of transparency for

each of the indicators evaluated. Ávila with 40,56%, Cádiz with 41,11%, Ceuta with 44,44%, and A Coruña with 45,28%, are the ones that follow Almería with the lowest scores. A fact that is striking in these last four cities is that in the ITA, their scores range between 83% and 86%, and Almería, Jaén and Toledo, with 40,60% and 58,1%, respectively, are the cities with the lowest scores.

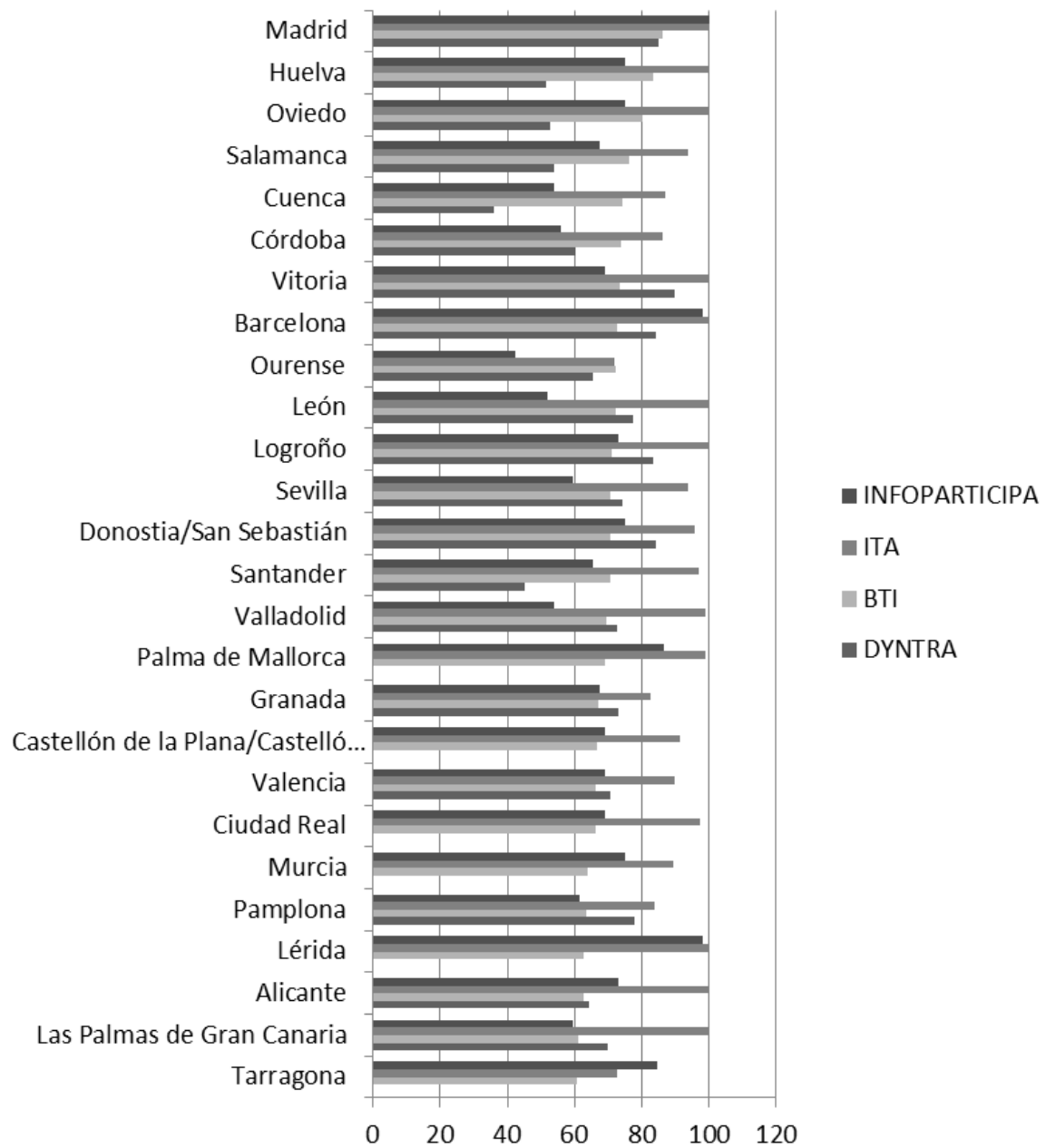
As for the DYNTRA index, Almería, Cuenca, Jaén, Badajoz, and Santander, are five of the municipalities that do not comply with the Transparency Law, obtaining a score below 50%. Finally, Almería with 30,77%, Ceuta with 34,62%, Melilla with 40,38%, and Ourense, Segovia, and Cádiz with 42,31% are, for the Infoparticipa Map, those with the lowest scores.

After this evaluation, it is concluded that Almeria is the city that offers the least information on transparency for all indices, confirming the need for accessibility to information on the portal. In addition, the difference between ITA and the rest is clearly seen again, placing in this part of the list municipalities that reach between 90% and 100% according to their criteria. It is also worth noting that the Infoparticipa Map and BTI are the only indices that have evaluated the Autonomous Cities of Ceuta and Melilla, neither of them obtaining a percentage higher than 55%, which shows that these portals need to be updated, and more emphasis needs to be placed on them in order to be evaluated by the rest of the indices.

To obtain a clearer view of the above results, two figures are shown below, one for each of the 26 provincial capitals, showing the difference between scores. In general, it is observed that ITA has an overvaluation in most of the municipalities.

Figure III.1.

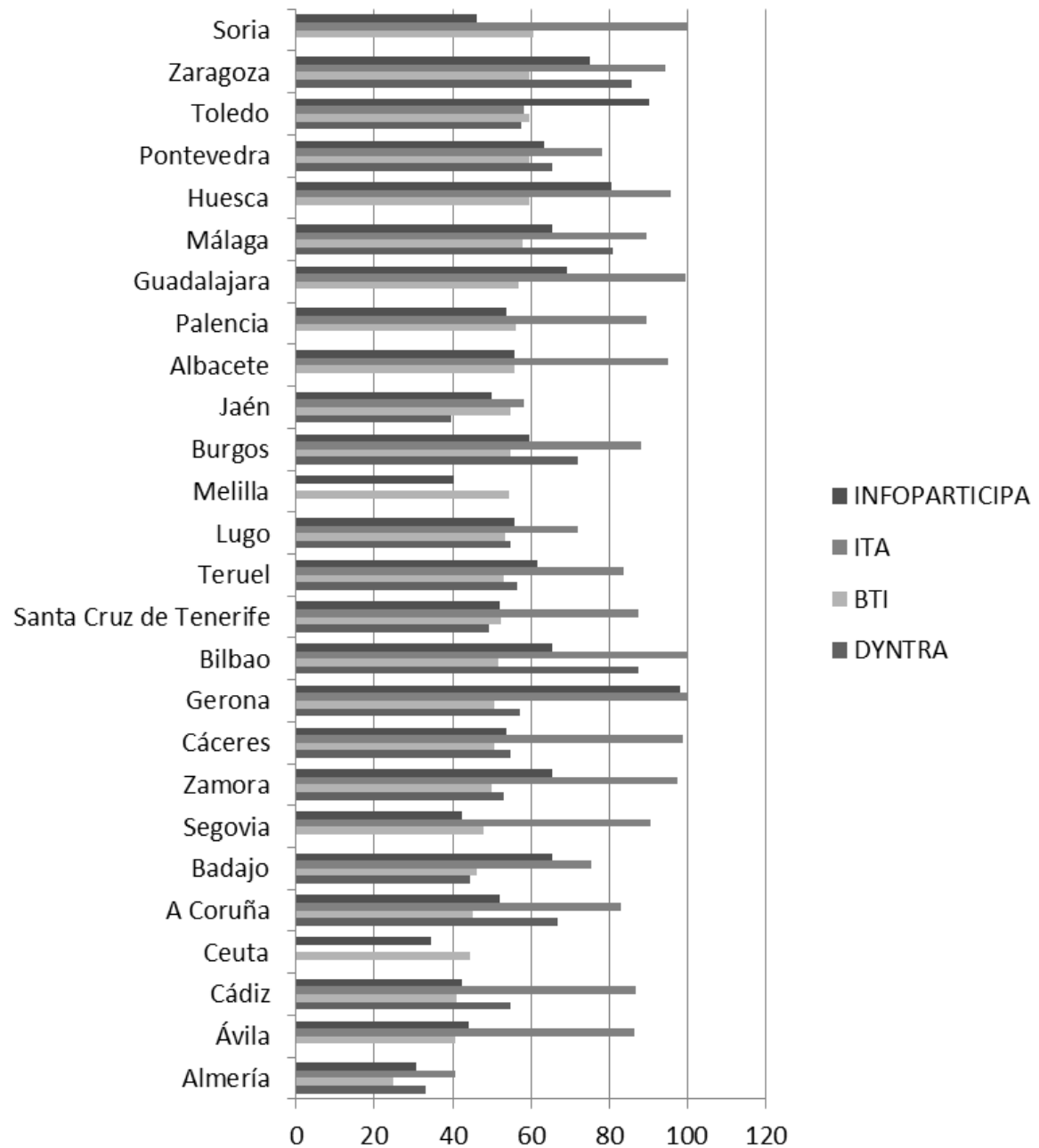
Scores of ITA, DYNTRA, MAPA INFOPARTICIPA and their differences with the result obtained (1)



Source: The authors.

Figure III.2.

Scores of ITA, DYNTRA, MAPA INFOPARTICIPA and their differences with the result obtained (2)



Source: The authors.

After conducting the comparison, there are indeed differences in terms of the methods or methodologies used to measure transparency, in some cases reaching very opposite positions. In the case of the Transparency Index of municipalities, it is presented as one of the most rigorous indexes, where 13 of the provincial capitals achieved 100% of the score in 2017, although as mentioned in the literature review, this may be due, according to some critics, to the fact that the municipalities prepare the information to comply with the indicators of this index, which may not reflect a true commitment to transparency beyond regulatory compliance.

The Dyntra Index, on the other hand, has frequent updates in real time, which gives it a more agile approach, being especially useful for assessing transparency in areas of public management that are in constant evolution, but as it does not have assessments for all municipalities, its comparability is limited. In addition, some municipalities, such as Almería and Cuenca, fail to meet the minimum requirements and lack updated information.

Mapa Infoparticipa, on the other hand, focuses on compliance with Transparency Law through citizen participation, evaluating access to and clarity of information. Cities such as Madrid, Barcelona, Girona, and Lérida received the highest scores. Few municipalities reach the maximum score, and in some cases, the criteria evaluated are not the same as those in other indices, which could explain the variation in scores.

Finally, the two-dimensional transparency index is characterized by the fact that very few municipalities achieve the maximum score. Due to its stringency, very few municipalities have scores close to 100%. The minimum score in this index is significantly lower than

those of other indices, with Almería achieving just 25%, a minimum score that it shares with the remaining indices evaluated in 2017.

**CAPÍTULO 4: ESTRATEGIA
ECONOMÉTRICA PARA EVALUAR LA
INFLUENCIA ESPACIAL DE LA
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

CAPÍTULO 4: ESTRATEGIA ECONOMETRICA PARA EVALUAR LA INFLUENCIA ESPACIAL DE LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. DEPENDENCIA ESPACIAL

La estadística funcional espacial (SFS) está surgiendo como una nueva rama de la estadística funcional para tratar problemas relacionados con curvas dependientes del espacio o, en general, datos funcionales en el espacio (Ruiz-Medina et al., 2014).

Los primeros estudios de carácter local en los que el espacio comienza a ganar relevancia en el campo de las ciencias sociales y la geografía humana datan de finales de los años ochenta y principios de los noventa del siglo pasado, con investigaciones como las de Urry (1987) y Massey (1991). Estos trabajos buscan destacar la importante función del espacio en la creación y recreación de la realidad social, así como "analizar teórica y empíricamente la interacción entre las estructuras sociales y el espacio" (Massey, 1991). En este contexto, es fundamental definir claramente el concepto de autocorrelación espacial. Este término se refiere a la existencia de una relación entre lo que ocurre en un punto específico del espacio y lo que sucede en otros puntos cercanos del mismo espacio (Anselin, 1988). La autocorrelación espacial puede ser tanto positiva como negativa.

La autocorrelación espacial positiva se da cuando existe una relación directa entre valores similares de una variable objeto de estudio y los municipios que están próximos entre sí. Esto significa que ciudades con altos valores de la variable están rodeados por otras ciudades que también muestran altos valores, y lo mismo ocurre con las ciudades de bajos valores (Anselin, 2013).

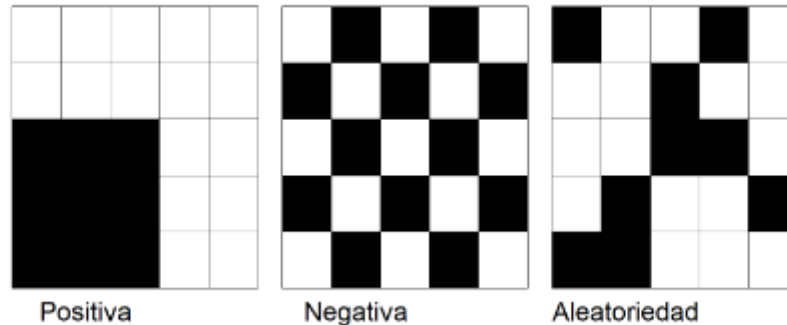
Por otro lado, se habla de autocorrelación espacial negativa cuando las universidades cercanas presentan valores muy diferentes de la variable analizada. Esto significa que

aquellas universidades con un valor alto de la variable están rodeadas por otras universidades con valores bajos, y viceversa (Rivero, 2008). En este caso, se genera un efecto de “absorción” en un determinado espacio geográfico, donde el fenómeno estudiado se manifiesta con mayor intensidad en ese espacio específico y con mucha menor intensidad en los espacios geográficos adyacentes (Anselin, 2013).

Finalmente, también es posible que no exista autocorrelación espacial, lo cual ocurre cuando los valores de la variable se distribuyen de forma aleatoria en todo el territorio analizado (aleatoriedad espacial). En este caso, no se observan valores altos (o bajos) concentrados en un área geográfica específica, ni una alternancia entre valores altos y bajos en las áreas cercanas.

Figura IV.1.

Patrones de autocorrelación espacial



Fuente: Chasco & Vallone, 2023.

2. MODELIZACIÓN DE LAS RELACIONES ESPACIALES

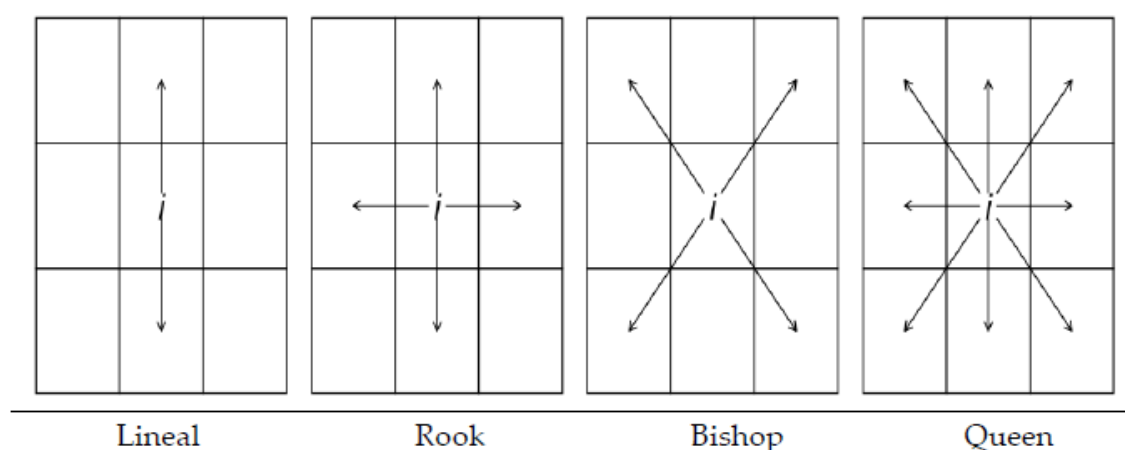
Un aspecto fundamental en el análisis espacial, en general, es la determinación de la contigüidad o "vecindad" de las unidades espaciales estudiadas. Para ello, generalmente se utiliza una matriz de interacciones espaciales compuesta de ceros y unos, donde dos unidades espaciales recibirán el valor 1 si son vecinas y el valor 0 si no lo son. En el caso

de un espacio representado en una cuadrícula regular, existen varias formas de definir la vecindad entre dos unidades espaciales (Martori et al., 2008):

- Contigüidad tipo Queen:** considera vecinas a las unidades espaciales que comparten un borde o un vértice del cuadrado. También se conoce como criterio de la reina.
- Contigüidad tipo Rook:** una unidad espacial será considerada vecina de otra si comparte un lado o borde del cuadrado con ella. Este criterio también se conoce como el criterio de la torre, en referencia al movimiento de esta pieza en el ajedrez.
- Contigüidad tipo Bishop:** dos unidades espaciales se consideran vecinas si comparten un vértice del cuadrado. Este criterio también se denomina criterio del alfil.

Figura IV.2.

Criterios de vecindad



Fuente: Martori et al., 2008.

Los tres tipos de contigüidad descritos anteriormente reflejan la vecindad de primer orden, pero también es posible considerar la contigüidad de segundo orden (cuando se toma en cuenta la influencia de los vecinos de los vecinos), de tercer orden, y así sucesivamente.

Como se puede ver, esta definición de vecindad es bastante sencilla y puede no ser aplicable en todas las situaciones (por ejemplo, cuando en lugar de regiones o localidades, se están considerando puntos individuales, como ocurre en el caso de los campus universitarios o las universidades individuales). Por esta razón, la vecindad también puede definirse en términos de distancias entre las unidades espaciales analizadas. Así, si se establece una distancia determinada, d , se considerará que dos unidades espaciales son vecinas si la distancia entre ellas es menor que la distancia d establecida. Es decir, todas las unidades espaciales que se encuentren dentro de un radio d alrededor de una unidad específica se considerarán sus vecinas.

Sin embargo, la matriz de interacciones espaciales puede no reflejar con precisión la estructura de dependencia espacial entre las unidades, ya que no considera otros factores que también podrían explicar esta dependencia (como fuertes relaciones académicas entre universidades no vecinas, acuerdos de cooperación, etc.). Por esta razón, en muchos casos, la matriz de interacciones espaciales es reemplazada por una matriz de pesos espaciales W , que recoge el efecto de la unidad espacial i sobre la unidad espacial j mediante un coeficiente de ponderación w_{ij} . Esta matriz de pesos espaciales es mucho más flexible que la anterior, ya que permite al investigador definir la estructura de dependencias espaciales que considere más apropiada para cada caso.

Los pesos w_{ij} pueden definirse de diversas maneras. Para una descripción más detallada de las diferentes especificaciones de estos coeficientes de ponderación, se puede consultar Chasco Yrigoyen (2003, p. 59). Independientemente de la especificación de los pesos w_{ij} , es común estandarizar las ponderaciones de la matriz de pesos espaciales dividiendo cada peso w_{ij} entre la suma de los pesos de cada fila:

$$w_{ij}^* = \frac{w_{ij}}{\sum_j w_{ij}}$$

De esta forma se verifica que, $\sum_j w_{ij}^* = 1$.

La nueva matriz W^* es conocida como matriz de pesos espaciales estandarizada por filas (Anselin, 1995 a).

En este capítulo se va a desarrollar el método de ponderación de distancia inversa o de distancia inversa ponderada (IDW), que busca estimar valores en puntos no muestreados utilizando datos circunstantes. El principio fundamental es que los puntos más cercanos influyen más en la estimación que los puntos lejanos (Li & Heap, 2008). Según Ghosh & Sreeja (2019), este método asigna pesos a los puntos de muestreo según su proximidad, utilizando una fórmula matemática en la que la distancia se eleva a una potencia (Hutchinson, 1993). La elección óptima de esta potencia se realiza minimizando el error medio absoluto, lo que permite estimaciones confiables, pero puede tener problemas para captar valores extremos (Mueller et al. 2004; Brouder et al. 2005).

Las ponderaciones pueden expresarse como:

$$X_p = \frac{\sum_{i=1}^n \left(\frac{X_i}{d_i^p} \right)}{\sum_{i=1}^n \left(\frac{1}{d_i^p} \right)}$$

donde d_i es la distancia entre x_0 y x_i , p es un parámetro de potencia y n representa el número de puntos muestreados utilizados para la estimación.

Li & Heap (2008), desarrollan este enfoque subrayando la importancia del parámetro de potencia (p), que controla cómo decrece la influencia con la distancia. Cuando $p=2$, se utiliza el enfoque clásico de distancia inversa al cuadrado, el cual es una opción popular por su balance entre precisión y simplicidad. Sin embargo, investigaciones adicionales sugieren que valores más altos de p , como $p=4$, pueden ofrecer resultados más precisos

en ciertos casos, aunque la suavidad de la superficie aumenta con p (Ripley, 1981). Así, la elección del parámetro se puede ajustar según la estructura de los datos y el tipo de interpolación deseada.

3. MEDIDAS DE AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL

Dada la naturaleza de la base de datos y al ver que el aspecto geográfico puede ser importante en este caso, se analiza la posible presencia de autocorrelación en la aplicación de políticas de transparencia de la información en las universidades públicas, la cual estaría motivada por la existencia de dependencia espacial en nuestro fenómeno. Esta dependencia espacial puede deberse a la existencia de variables de contagio y de entorno que provocan que universidades próximas en el espacio tomen valores similares, ya que, según investigaciones realizadas en el campo de las Ciencias Sociales, normalmente se deben formular modelos de carácter general, que luego pueden ajustarse o no a determinados casos (Celemín, 2009).

Por lo general, los índices de autocorrelación espacial son de naturaleza global o local. Los de carácter global contrastan la hipótesis de autocorrelación espacial en todo el territorio analizado, pero no permiten identificar si el patrón de autocorrelación espacial observado a nivel general se mantiene también a nivel local. Por esta razón, los índices locales están diseñados para detectar la posible existencia de autocorrelación espacial en un subconjunto específico de unidades espaciales. Esto permite calcular un índice para cada unidad espacial, lo que facilita el análisis del grado de dependencia individual de cada unidad en relación con las demás. Según lo señalado por Moreno & Vayá (2000), la información proporcionada por los índices globales y locales de autocorrelación espacial es claramente complementaria.

El estadístico empleado para evaluar la autocorrelación espacial a nivel global es la I de Moran (Griffith, 2010). La I de Moran es un coeficiente utilizado en análisis espacial que mide el grado en que un conjunto de valores en un espacio geográfico se asemeja o difieren de los valores en localizaciones cercanas. Este índice evalúa si un patrón espacial es aleatorio o si existe una tendencia de valores similares a agruparse espacialmente.

La *I* de Moran se calcula con la siguiente fórmula (Moran, 1950):

$$I = \frac{n}{S_0} \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n w_{ij} (x_i - \bar{x})(x_j - \bar{x})}{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2} \text{ para } i \neq j$$

En esta ecuación se presenta:

- n como número total de unidades espaciales.
- x_i y x_j son los valores de la variable de interés en las ubicaciones.
- $\bar{x}$ es la media de la variable de interés.
- w_{ij} es el peso espacial que define la proximidad entre las ubicaciones (i y j)
- $S_0 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n w_{ij}$, siendo n el tamaño muestral, es decir, el total de unidades espaciales objeto de análisis.

Para la interpretación de los resultados obtenidos se entiende que (Morales et al., 2019):

- $I > 0$: Existe una autocorrelación espacial positiva., lo que indica que las ubicaciones cercanas tienden a tener valores similares, lo que sugiere un patrón de agrupamiento.
- $I < 0$: Existe una autocorrelación espacial negativa. Esto significa que las ubicaciones cercanas tienden a tener valores disímiles, sugiriendo un patrón de dispersión.

- $I = 0$: No hay autocorrelación espacial aparente, lo que indica que el patrón espacial es similar al que se esperaría por azar.

Por lo general, para facilitar su interpretación, este índice I se normaliza (restándole su valor medio y dividiendo la diferencia entre su desviación típica), obteniéndose así el valor $z(I)$. Este valor normalizado sigue una distribución normal asintótica, lo que significa que si toma valores positivos y estadísticamente significativos (mayores que 1 a un nivel de significación del 5%), se puede concluir que los datos presentan autocorrelación espacial positiva. Por el contrario, si el valor estandarizado es negativo y estadísticamente significativo (menor que -1 al mismo nivel de significación), se puede afirmar que los datos muestran autocorrelación espacial negativa. Finalmente, si el valor estandarizado se encuentra dentro del intervalo $[-1; 1]$, se acepta la hipótesis nula de aleatoriedad espacial (Lee, 2001).

Aunque el test I de Moran es el más comúnmente utilizado, existen otras alternativas, como el test C de Geary (1954) o el test G de Getis & Ord (1992).

Por otro lado, los índices locales de autocorrelación espacial son particularmente útiles en casos donde existen procesos espacialmente no estacionarios, es decir, aquellos en los que la distribución espacial de la variable es altamente inestable. En estos procesos, coexisten unidades espaciales que contribuyen significativamente a la dependencia espacial global con otras unidades en las que la variable se distribuye de manera aleatoria. En tales casos, los índices locales complementan el análisis global de autocorrelación espacial, ya que la estructura de dependencia detectada a nivel global podría no ser consistente a nivel local. Para cada unidad espacial se calcula un índice local y así se permite analizar un análisis de cada unidad espacial por separado (Rivero, 2008).

Además de los índices globales y locales, el análisis exploratorio de datos espaciales utiliza varios gráficos que permiten visualizar claramente la presencia o ausencia de autocorrelación espacial. Uno de los gráficos más comunes es el diagrama de dispersión de Moran univariante. Este gráfico muestra en el eje horizontal los valores normalizados de la variable y en el eje vertical su retardo espacial. La disposición de los puntos en los cuadrantes indica la presencia o ausencia de autocorrelación espacial: una agrupación en la diagonal de los cuadrantes primero y tercero sugiere autocorrelación positiva, mientras que una concentración en la diagonal de los cuadrantes segundo y cuarto indica autocorrelación negativa (Yrigoyen & Calderón, 2009).

También se emplea el diagrama de dispersión de Moran bivariante, que mide la relación entre una variable explicativa y el retardo espacial de la variable dependiente. Para el análisis local, se utilizan los mapas LISA (Indicadores Locales de Asociación Espacial), que permiten identificar tanto agrupamientos espaciales como atípicos. Una versión bivariante de estos mapas también permite analizar relaciones entre dos variables, ayudando a identificar patrones de agrupamiento o comportamiento atípico (Rivero, 2008; Yrigoyen, 2010).

Además de estos gráficos, se pueden utilizar otros para complementar la visualización de la autocorrelación espacial (Rivero, 2008):

- Gráfico de coordenadas paralelas: Compuesto por dos o tres líneas paralelas, este gráfico muestra los valores observados de cada variable y conecta estos valores para cada unidad espacial, facilitando la detección de clúster espaciales (cuando las líneas de varias unidades son similares) o de atípicos espaciales (cuando hay diferencias notables entre las líneas).

- Diagrama de dispersión: Basado en dos ejes cartesianos, este gráfico representa los valores de dos variables para analizar su relación estadística. Si las variables están normalizadas, la pendiente de la línea de regresión indica el coeficiente de correlación de Pearson entre ellas.
- Cartograma: Este mapa muestra el valor de la variable en cada unidad espacial mediante un círculo cuyo tamaño es proporcional al valor de la variable. Los colores de los círculos varían según el valor de la variable: verde por defecto, negro para valores negativos, blanco para valores nulos, rojo para valores muy altos y azul para valores muy bajos.

Estos métodos de visualización, junto con los índices globales y locales, permitirá realizar un análisis exploratorio completo sobre la influencia del nivel de transparencia de las universidades a nivel espacial, objeto de este capítulo.

4. MODELOS ECONOMETRICOS ESPACIALES DE CORTE TRANSVERSAL

Existen diferentes modelos de econometría espacial con el fin de explorar efectos de interacción espacial entre variables dependientes e independientes (Wang et al., 2019). Para obtener el modelo con el mejor efecto de ajuste, los más utilizados son el modelo autorregresivo espacial (SAR), el modelo de error espacial (SEM) y el modelo espacial de Durbin (SDM). La elección del modelo depende de si las variables dependientes o independientes muestran efectos de interacción espacial. También se cuenta con el modelo autorregresivo espacial con perturbaciones autorregresivas (SARAR), el cual combina dos tipos de dependencias espaciales.

El modelo autorregresivo espacial (SAR) se utiliza cuando los valores de la variable dependiente en una ubicación determinada están influenciados por los valores de esa misma variable en ubicaciones cercanas. Este modelo permite analizar cómo la transparencia de una universidad pública es afectada por la de universidades vecinas.

Según, Anselin (1988) y Chasco (2003), el modelo SAR se plantea de la siguiente forma matricial:

$$Y = \rho W_y + X\beta + \varepsilon$$

En la ecuación, el término W_y es un vector de N por 1 de rezagos espaciales para la variable dependiente; ρ , el coeficiente autorregresivo espacial; y ε , un vector de N por 1 del error normalmente distribuido, con media 0 y varianza σ^2 . El parámetro escalar ρ toma un valor de cero cuando no hay dependencia espacial; el término ρW_y es una combinación lineal de los valores de la variable y elaborada para que capture el contagio espacial de la variable formalizada (López et al., 2019).

El modelo SDM captura tanto las interacciones espaciales endógenas como exógenas, afectando la variable dependiente tanto el término de retardo espacial de la variable dependiente como el de la independiente (LeSage & Pace, 2009). Su forma estructural es la siguiente:

$$Y = \rho W_y + X\beta + WX_\gamma + \varepsilon$$

Se trata de una versión más completa del modelo SAR y puede reducirse a este si los coeficientes asociados a WX_γ son cero.

El SEM, por su parte, se aplica cuando la dependencia espacial surge por variables omitidas, utilizando un proceso de error que refleja una covarianza espacial entre los errores de distintas regiones (Anselin & Bera, 1998). Su forma estructural es la siguiente:

$$Y = X\beta + (I - \rho W_y)^{-1} \varepsilon$$

Este modelo difiere de los anteriores en que las interacciones entre los términos de errores no requieren una hipótesis específica sobre procesos espaciales. En cambio, estas interacciones son consistentes con la presencia de determinantes omitidos de la variable dependiente que muestra autocorrelación espacial o con choques no observados que siguen patrones espaciales definidos.

Para seleccionar el modelo adecuado, la literatura sugiere dos enfoques: de específico a general o de general a específico (Hendry, 2006; Mur & Angulo, 2009). Elhorst (2014), propuso un procedimiento que combina ambos enfoques. Primero, se estima un modelo no espacial para compararlo con el SAR y SEM mediante la prueba del multiplicador de Lagrange (LM), siguiendo el enfoque de específico a general, en términos de determinación de la dependencia del error (LM Error) junto con las variables dependientes endógenas con retardo espacial (LM Lag) (Pathak & Olmo, 2021). Si se rechaza el modelo no espacial, se estima el SDM y se evalúa si puede simplificarse al SAR o SEM (enfoque de general a específico).

Por su parte el modelo SARAR, es adecuado cuando los datos muestran simultáneamente dependencia espacial en la variable dependiente y los errores. En diversas ocasiones la autocorrelación espacial de los errores puede reflejar factores no observados que están correlacionados con espacialmente, como características socioeconómicas o ambientales (Kelegian & Prucha, 1998). Su forma estructural es:

$$Y = (I - \rho W_y)^{-1} X\beta + (I - \rho W_y)^{-1} (I - \lambda W_y)^{-1} u$$

Además, la selección del modelo más adecuado para el conjunto de datos espaciales también puede llevarse a cabo mediante un criterio de información predefinido, ya que este método se utiliza comúnmente en análisis cuantitativos (Agiakloglou & Tsimpanos,

2022). Los dos criterios más empleados son el Criterio de Información de Akaike (AIC), propuesto por Akaike en 1973, y el Criterio de Información Bayesiano (BIC), desarrollado por Schwarz en 1978 para mejorar el AIC. Ambos criterios permiten evaluar el ajuste de un modelo penalizando su complejidad y utilizan Maximum Likelihood como criterio de bondad de ajuste y el número de parámetros como medida de complejidad (Chi & Zhu, 2008).

El criterio de Información de Akaike El AIC, selecciona el modelo más complejo y que realiza mejores predicciones. Se formula de la siguiente manera:

$$AIC = -2 \ln(L) + 2p$$

siendo p el número de parámetros y L el valor de la función de máxima verosimilitud (Agiakloglou & Tsimpanos, 2022). El segundo sumando puede verse como una medida de bondad de ajuste, mientras que el primero es una penalización creciente a medida que aumenta el número de parámetros. Cuando se varía el tamaño muestral el modelo al que se aproxima puede ir cambiando. Si se aumenta el tamaño muestral los parámetros se estimarán de una manera más fiable (Chi & Zhu, 2008). Las ventajas que posee el AIC son su simplicidad y facilidad a la hora de implementarse.

El criterio de información Bayesiana (BIC), por su parte, se trata de uno de los métodos más populares usado para la selección de modelos. Este es un criterio de evaluación de modelos en términos de sus probabilidades posteriores.

La expresión de este valor es:

$$BIC = -2 \cdot \ln(L) + p \ln(n)$$

siendo p es el número de parámetros, n el número de datos y L el valor de la función de máxima-verosimilitud. Este criterio posee muchas propiedades comunes con el AIC. El mejor modelo será aquel con el que se obtiene un menor valor x IC. Con un mayor número

de observaciones la estimación realizada por estos criterios de selección es más fiable. La penalización aplicada por el primer término es mayor en comparación con del AIC. Esto implica que, al agregar más parámetros al modelo, se logrará un mejor ajuste con una desviación reducida. Sin embargo, existe un equilibrio entre la reducción de la desviación y la penalización por la complejidad del modelo (Agiakloglou & Tsimpanos, 2022).

CAPÍTULO 5: EVALUANDO LA INFLUENCIA DEL ISOMORFISMO MIMÉTICO EN LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LAS ÁREAS DE INTERÉS

CAPÍTULO 5: EVALUANDO LA INFLUENCIA DEL ISOMORFISMO MIMÉTICO EN LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN LAS ÁREAS DE INTERÉS

1. APLICACIÓN METODOLÓGICA PARA EL TURISMO

1.1. BASE DE DATOS Y VARIABLES

Continuando con el capítulo 5 de la Tesis Doctoral, el objetivo principal a tratar consiste en analizar el comportamiento o la influencia de diferentes sectores de actividad en el nivel de información pública. Así, concretamente en este capítulo, se va a analizar la influencia de la actividad turística en la divulgación de la transparencia por parte de los entes municipales.

Para llevar a cabo este análisis, se tienen en cuenta todos aquellos municipios de gran tamaño con una población mayor de 20.000 habitantes en el año 2022, suponiendo una muestra total de 420 municipios. De estos 420 municipios, únicamente tienen la consideración de municipio turístico 169, siendo el resto (251) aquellos municipios que no tienen la denominación de municipio turístico. El motivo principal de la selección de esta muestra es que existe una fuerte relación entre el nivel de transparencia y el tamaño de la población, además de que la prestación de algunos servicios y la aplicación de la Ley de Transparencia es obligatoria a través de medios electrónicos en los municipios de más de 20.000 habitantes (Alcaide Muñoz et al., 2017).

A partir de toda la información expuesta a lo largo de este trabajo, se han seleccionado un total de 9 variables por la importancia que, según la literatura analizada previamente, pueden tener para el turismo de un municipio. Además, para evitar resultados sesgados, se introduce varias variables cuya influencia en el nivel de transparencia ha sido

ampliamente confirmada. Se consideran factores políticos y socioeconómicos. Con este conjunto de variables se realiza el estudio estadístico y económico para los distintos municipios anteriormente mencionados.

La descripción de cada una de las variables que componen la base de datos del presente estudio, así como la fuente secundaria de donde se han obtenido los datos para cada municipio se observan a continuación:

- **Población:** la variable población hace referencia al número total de habitantes que hay en cada uno de los municipios. La información ha sido obtenida del INE.
- **Deuda viva:** hace referencia al valor nominal total de las obligaciones (deudas) brutas de la Administración Pública. Los datos han sido obtenidos de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- **Tasa de paro:** porcentaje total de la población desempleada por municipio. Para obtener esa información ha sido necesario revisar al INE y la página web de Expansión.
- **BTI:** es el índice de transparencia mencionado anteriormente en el marco teórico que mide la transparencia de cada uno de los municipios de más de 20.000 habitantes con valores de mínimo cero (no cumple nada) y 100 (es completamente transparente). La fuente para el desarrollo de esta variable proviene de la publicación de Garrido & Zafra (2017).
- **Ideología Política:** se trata de una variable dummy que toma valor de 0 si el municipio tiene un gobierno conservador y 1 si tiene un gobierno progresista. La información ha sido obtenida del Ministerio del interior.
- **Costero:** variable dummy que toma el valor de 0 si no se trata de un municipio costero y valor de 1 si lo es.

- **Renta disponible media:** se trata de la renta que queda, al restar a los ingresos del hogar, los cargos e impuestos de la seguridad social. Muestra los valores de riqueza de la población de cada municipio objeto de estudio. Esta variable se ha obtenido consultado la página web de la Agencia Tributaria.
- **Número de turistas:** cómputo total de turistas que han visitado los municipios en 2023. Esta información ha sido obtenida a través del INE.
- **Índice de transferencias:** aportaciones realizadas por la Entidad local sin contrapartida directa de los beneficiarios. Pueden destinarse a financiar gastos o actividades corrientes del perceptor o para financiar operaciones de capital, como por ejemplo la adquisición de bienes de inversión o la realización de obras. Esta variable ha sido analizada en diversos estudios relacionados con los factores determinantes de la transparencia entre las entidades locales (Alcaide et al., 2017; Garrido-Rodríguez et al., 2019). Esta información proviene del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la siguiente tabla se observan las distintas variables objeto de estudio de manera resumida:

Tabla V.1.

Descripción de las variables utilizadas

Variable	Descripción	Fuente
Población	Total de habitantes de un municipio	
Tasa de paro	Porcentaje total de población desempleada por municipio	Instituto Nacional de Estadística
Número de turistas	Total de turistas por municipio	
Deuda Viva	Deuda viva de un municipio	

Índice de transferencias	Relación de las transferencias públicas y los ingresos totales	Ministerio de Hacienda y Función Pública
BTI	Índice de transparencia de los municipios	Garrido & Zafra (2017)
Ideología Política	Variable Dummy que toma el valor 0 si el gobierno municipal tiene una ideología conservadora y el valor 1 si es progresista	Ministerio de Interior
Costero	Variable Dummy que toma el valor 0 si el municipio no es costero y el valor de 1 si lo es	Instituto Nacional Geográfico
Renta Disponible Media	valores de riqueza de la población de cada municipio	Agencia Tributaria

Fuente: Elaboración propia.

El estudio pretende evaluar si cada una de estas variables se ve repercutida por el factor de ser considerado municipio turístico o no. Por ejemplo, puede repercutir que en determinados municipios con una elevada tasa de paro, se vean afectados por una mayor tasa de peligrosidad y, aunque este hecho no ocurre siempre, puede ser determinante para que un turista se sienta menos seguro en ese destino, y elija otro que muestre mayor estabilidad laboral (Martín et al., 2022).

Si se hace referencia a la ideología política, resulta necesario expresar que visitar un determinado municipio va a influir por el partido gobernante en ese momento, ya que la creencia de que un municipio pertenezca a un partido conservador o progresista puede generarle al turista distintas expectativas con respecto a los municipios turísticos, bien por que pueda compartir los ideales del mismo o por considerar que la ciudad va a estar más segura y cuidada, entre otros aspectos (Albalade, 2013; Garrido-Rodríguez et al., 2019). En general, los gobiernos que favorecen un sector público más amplio tienden a ser más transparentes para ganarse la confianza de los votantes (Ferejohn, 1999). Por lo que los partidos de ideología progresista que prefieren un sector público más amplio

(Borge, 2005) tienden a ser más transparentes (Cárcaba & García-García, 2010; Tolbert et al., 2008; Guillamón et al., 2011).

En el caso de la riqueza de la población de los municipios, pueden ser un aliciente positivo o negativo, ya que, por un lado, pueden considerar que el municipio con la consideración de municipio turístico puede ofrecer una mayor oferta turística y gran variedad de servicios y alojamientos, pero también existe el riesgo, de que consideren que unos altos niveles de renta supongan un mayor coste de los alojamientos y no esté al alcance de la economía de todos los turistas (Santamaría & Matallana, 2017).

Además, con el nivel de endeudamiento de cada gobierno local, la evidencia muestra que los niveles más bajos de deuda están relacionados con los procedimientos e instituciones presupuestarias más transparentes (Alesina et al., 1999; Stein, Talvi, & Grisanti, 1999; Alt & Lassen, 2006; Gavazza & Lizzeri, 2009) y con la transparencia fiscal (Alt et al., 2006).

1.2. RESULTADOS

Para llevar a cabo el estudio la metodología estudiada en el capítulo anterior se toma como punto de partida del análisis el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). Este enfoque asume que la relación entre la variable dependiente (BTI) y las variables explicativas es lineal, que los errores son independientes y homocedásticos, y que no existe correlación entre los errores y las variables independientes. Estos supuestos permiten obtener estimadores insesgados y eficientes, lo que hace del modelo MCO una referencia inicial para evaluar el comportamiento de los datos (Wooldridge, 2006).

A continuación, en la tabla V.2 y V.3 pueden verse los resultados obtenidos de las estimaciones

Tabla V.2

Resultado modelos espaciales(I)

Variables	MCO		SAR		SEM		SARAR		SDM	
	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor
Población	9,5201	0,000	8,9324	0,000	9,1598	0,000	8,8202	0,000	8,1504	0,000
Signo político	0,0045	0,997	-0,9005	0,522	-0,5348	0,702	-0,9887	0,483	-1,4926	0,301
Ln N° turistas	-1,7999	0,043	-1,4277	0,106	-1,6039	0,068	-1,3327	0,132	-0,6422	0,481
Ln deuda vida	0,205	0,312	0,1829	0,358	0,2027	0,309	0,1657	0,403	0,1445	0,455
Tasa desempleo	-0,1954	0,279	-0,1379	0,439	-0,1534	0,380	-0,0978	0,592	-0,1214	0,569
Ln RNpersona	6,9465	0,143	5,6722	0,225	6,8873	0,114	6,3882	0,164	6,4306	0,191
I Transferencias	0,00217	0,693	0,00166	0,758	0,00176	0,745	0,00154	0,775	0,0035	0,519
Mun turístico	-1,5985	0,342	-0,7687	0,648	-1,1016	0,512	-0,5828	0,730	-0,7308	0,670
Costero	3,04874	0,065	2,902	0,073	3,1252	0,053	2,5399	0,120	1,1594	0,492
_cons	-102,8541	0,016	-91,2341	0,029	-101,384	0,009	-101,132	0,015	-95,5679	0,036
/Rho	-----	-----	0,0343	0,015	-----	-----	0,1057	0,024	-0,0399	0,667
/Lambda	-----	-----	-----	-----	-0,0115	0,178	0,0342	0,085	-----	-----
w1x_lnpop	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	4,3804	0,289
w1x_signopoli	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-2,6087	0,338
w1x_lnturist	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-6,7596	0,015
w1x_lnlivedebt	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0,7928	0,124
w1x_unemp	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0,1899	0,429
w1x_lnrnpersona	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2,5294	0,537
w1x_itrans	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-0,00109	0,655
w1x_muntur	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-10,4979	0,020
w1x_costero	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	12,7175	0,003

Fuente: Elaboración propia.

Tabla V.3

Resultado modelos espaciales (II)

Variables	MCO		SAR		SEM		SARAR		SDM	
	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor	Coeficiente	p-valor
R2	0,2281		0,2063		0,2264		0,1152		0,2508	
Adjusted R2	0,2112		0,1889		0,2095		0,0957		0,2171	
LR Test (Rho)	-----	-----	5,93	0,0149	-----	-----	5,1131	0,0237	0,1846	0,6674
LR Test (Lambda)	-----	-----	-----	-----	1,8182	0,1775	2,9758	0,0845	-----	-----
LR Test (Wx)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	33,3526	0,000
AIC	188,9397		187,128		189,3557		221,0852		180,0529	
BIC	208,018		206,023		208,4759		243,4094		216,1611	
I Moran	1,0000	0,000	0,0789	0,000	0,0789	0,000	0,0789	0,000	0,0023	0,8118
LMErr	210,0000	0,000	15,2762	0,000	15,2762	0,000	15,2762	0,000	0,0126	0,9108
RLMErr	0,0000	0,999	12,3459	0,000	12,3459	0,000	12,3459	0,000	1,4521	0,2282
LMLag	210,0000	0,000	6,8430	0,009	6,8430	0,009	6,8430	0,009	0,1540	0,6948
RLMLag	0,0000	0,999	3,9126	0,048	3,9126	0,048	3,9126	0,048	1,5935	0,2068
Hall-Pagan LM Test	0,7947	0,3727	0,6421	0,423	0,7161	0,3974	0,5472	0,4595	1,7444	0,1866
Kurtosis	0,8677	0,3856	1,0867	0,2772	0,7162	0,4739	1,7979	0,0722	1,1136	0,2913
Max VIF	2,34		2,34		2,34		2,34		2,78	

Fuente: Elaboración propia.

En el modelo base (MCO), los resultados muestran que la población tiene un impacto positivo y significativo en los municipios, indicando que un aumento en la población está asociado con mayores niveles de transparencia. Esta significatividad se ve afianzada con los estudios de Medir et al. (2021) y Tejedo-Romero et al. (2018).

En cuanto a la variable número de turistas, presenta un coeficiente negativo y significativo, lo que sugiere que un aumento del número de turistas en un municipio puede tener un impacto negativo en los niveles de transparencia de los mismos. Resultado que va en la línea del trabajo de García-García et al. (2016), pero que es opuesta a los resultados obtenidos por Albalade del Sol (2013), donde se consideraba un factor determinante de la literatura. La otra variable significativa de este modelo es el municipio costero, que indica que las regiones costeras tienen un índice de transparencia superior al de las regiones no costeras, siguiendo los resultados de García-García et al. (2016). El resto de las variables, carecen de significatividad en este modelo.

Aunque el modelo MCO ofrece una base inicial, se identificaron limitaciones al examinar los residuos y las relaciones espaciales en los datos. Tras la aplicación del estadístico I de Moran y de los test LMErr y LMLag, se muestra una dependencia espacial en los datos, resultando el modelo inadecuado. Lo que hace necesario extender el análisis hacia modelos espaciales para considerar las conexiones entre regiones y mejorar la precisión de los resultados.

Para ello se han aplicado cuatro de los modelos más extendidos en la metodología espacial:

- El modelo SAR, captura la dependencia espacial en la variable BTI, lo que determina que el índice de transparencia de un municipio está influenciado por los niveles de transparencia de las regiones cercanas ($Rho=0,015$). Este modelo mejora ligeramente el ajuste respecto al modelo MCO (R^2 ajustado=0,1889), sin embargo, la variable número de turistas pierde significatividad en este modelo.
- Al aplicar el modelo SEM, se considera la dependencia espacial en los errores del mismo, donde el coeficiente de Lambda ($p=0,178$) no es estadísticamente significativo, lo que indica que no se detecta una relación espacial en los errores una vez se ajusta el modelo. El R^2 ajustado es mejor que los modelos anteriores pero la variable número de turistas no es significativa.
- Si se observa el modelo SARAR, se aprecia la combinación de la dependencia espacial en la variable BTI ($Rho=0,024$) y en los errores ($Lambda=0,085$). Se trata de un modelo más flexible, pero con menos capacidad explicativa que el modelo SEM (R^2 ajustado=0,0957) y la mayoría de las variables no son significativas.
- El último de los modelos aplicados es el modelo SDM. Los resultados ofrecen una visión sobre como las variables explicativas no solo afectan a un municipio en concreto, sino también a sus municipios cercanos, ya que incluye efectos directos (a nivel de cada municipio) como efectos indirectos (a través de municipios cercanos). Además, es el modelo que mejor se ajusta con respecto a los demás (R^2 ajustado=0,2171). Las pruebas de especificación espacial, como la I de Moran y los Test LM (Lag y Error), no son significativas. Esto sugiere que, al incluir las variables espaciales en el modelo, se ha logrado un ajuste adecuado y no quedan patrones espaciales residuales que requieran la implantación de modelos adicionales. Por tanto, el uso del modelo SDM está justificado, ya que permite capturar las interacciones espaciales entre los municipios.

En el estudio de los efectos espaciales, resultan significativas las variables número de turistas, municipio turístico y costero. En lo que respecta a la variable “número de turistas” y “municipios turísticos”, los municipios vecinos tienen un efecto negativo y significativo sobre el nivel de divulgación de la información en el municipio central. Este resultado podría reflejar una posible competencia entre municipios cercanos, donde el aumento del turismo en un área reduce la disponibilidad o calidad de los recursos turísticos en otras áreas cercanas, afectando negativamente al nivel de transparencia. Sin embargo, la variable “costero”, indica que tener un municipio costero como vecino tiene un efecto positivo y significativo sobre el nivel de transparencia en el municipio objeto de estudio. Esto sugiere que la ubicación costera de los municipios cercanos tiene un impacto favorable en el desarrollo turístico de políticas de divulgación de información pública, probablemente debido al atractivo de las zonas costeras para los turistas.

Por tanto, y ante la evidencia de los resultados obtenidos, la metodología empleada es adecuada y justificada, considerando la naturaleza espacial de los datos. El modelo SDM, en particular, es el más robusto y proporciona una visión más completa al capturar tanto los efectos directos como los indirectos. Sin embargo, los resultados también sugieren la necesidad de explorar variables adicionales, especialmente relacionadas con aspectos institucionales, para mejorar el ajuste del modelo. En términos generales, este enfoque ofrece una base sólida para comprender los determinantes de la transparencia y su propagación espacial.

Los modelos SAR, SEM y SARAR mejoran respecto a OLS al considerar rezagos y errores espaciales, pero el SDM sobresale al capturar de manera más completa las relaciones espaciales directas e indirectas.

2. APLICACIÓN METODOLÓGICA PARA LAS UNIVERSIDADES

2.1. BASE DE DATOS Y VARIABLES

Entre las actividades económicas que tienen una estrecha relación con el entorno geográfico en el que se desarrolla, se encuentra la educación superior. Aspectos como la facilidad de localización, las vías de acceso o la distancia a la universidad, son fundamentales a la hora de determinar qué universidad elegir. Por ello, para el desarrollo de la base de datos, se ha seleccionado una muestra basada en la población total de universidades públicas españolas, siendo un total de 51 universidades, pero de las cuales solo se ha recabado la información de 48 de ellas, las que definitivamente formaran parte de la base de datos final. Todas ellas mantienen un perfil homogéneo que facilitara la identificación de unas variables de cumplimiento compartidos y comunes.

Para ello, se han recopilado datos tales como el tamaño, el género del rector, número de citas, internacionalización, el resultado del presupuesto financiero, la latitud y longitud de cada una de las universidades públicas, y el índice de transparencia Dyntra. El período de análisis considerado es 2017-2021, período disponible en la web de Dyntra en el momento de realización del estudio.

En relación con la variable tamaño, en el presente estudio se ha establecido como el número de estudiantes de la universidad. Este factor es relevante para ofrecer un mejor nivel de transparencia, como proxy del tamaño poblacional utilizado en los estudios de transparencia municipal (Alonso-Magdaleno & García-García, 2014; Garrido-Rodríguez et al., 2019; Medir et al., 2021; Tejedo-Romero et al., 2018). Por su parte, Saraite-Sarine

et al. (2018) relacionan un mayor tamaño universitario con una mayor demanda de información por parte de los grupos de interés. Además, tienen un mayor poder adquisitivo para poder satisfacer esta demanda (Raimo et al., 2021).

En cuanto a la actividad universitaria, en este trabajo se va a controlar por el número de citas, el total de publicaciones en Web of Science, el número total de tesis doctorales realizadas en cada universidad pública, el número total de alumnos que han terminado un grado académico o máster, el total de proyectos con los que cuenta cada una de las universidades y el nivel de internacionalización. Por un lado, las citas se consideran un indicador de rendimiento académico (Gralka et al., 2019). Para Saraite-Sarine et al. (2018) un mayor rendimiento organizativo da confianza a los grupos de interés para difundir información, retroalimentando así su compromiso con la excelencia. Por otro lado, la movilidad internacional de estudiantes está relacionada con la buena reputación de la institución, por lo que las universidades pueden tratar de hacerse atractivas para los potenciales estudiantes extranjeros aumentando la difusión de su información organizativa (Rella et al., 2022).

La variable género del rector, resulta relevante para esclarecer si es un factor que favorece la divulgación de la información pública, ya que existen evidencias en trabajos sobre las entidades locales de cómo el género del alcalde puede afectar a la toma de decisiones por parte de los entes públicos (De la Higuera-Molina et al., 2020; Guillamón et al., 2016; Piotrowski & Van Ryzin, 2007).

Tabla V.4.

Definición y origen de las variables

Variable	Descripción	Fuente
Dyntra	Índice de Transparencia Dinámico	Dyntra.es
Citas	Número de citas recibidas en trabajos de investigación	Web of Science (WOS)
Publicaciones en WOS	Total de publicaciones de las universidades en WOS	
Tamaño	El número total de estudiantes matriculados en grados, másteres y programas de doctorado	
Género del Rector	Variable dummy, donde 0 determina que el género del Rector es masculino y 1 femenino	
Internacionalización	Ratio de actividad académica a nivel internacional	Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades
Egresados	Número total de estudiantes que han terminado los estudios de grado o máster	
Número de tesis	Número total de tesis presentadas por cada universidad	
Proyectos	Número total de proyectos presentados por cada universidad	
Autonomía financiera	Ratio de ingresos fiscales / ingresos totales sin tener en cuenta las subvenciones	
Resultado presupuestario no financiero (Rpnf)	Ingresos presupuestarios corrientes no financieros y créditos presupuestarios de capital no financieros divididos por los pagos presupuestarios corrientes y los pagos presupuestarios de capital no financieros	Ministerio de Hacienda y Función Pública

Fuente: Elaboración propia.

2.2. RESULTADOS

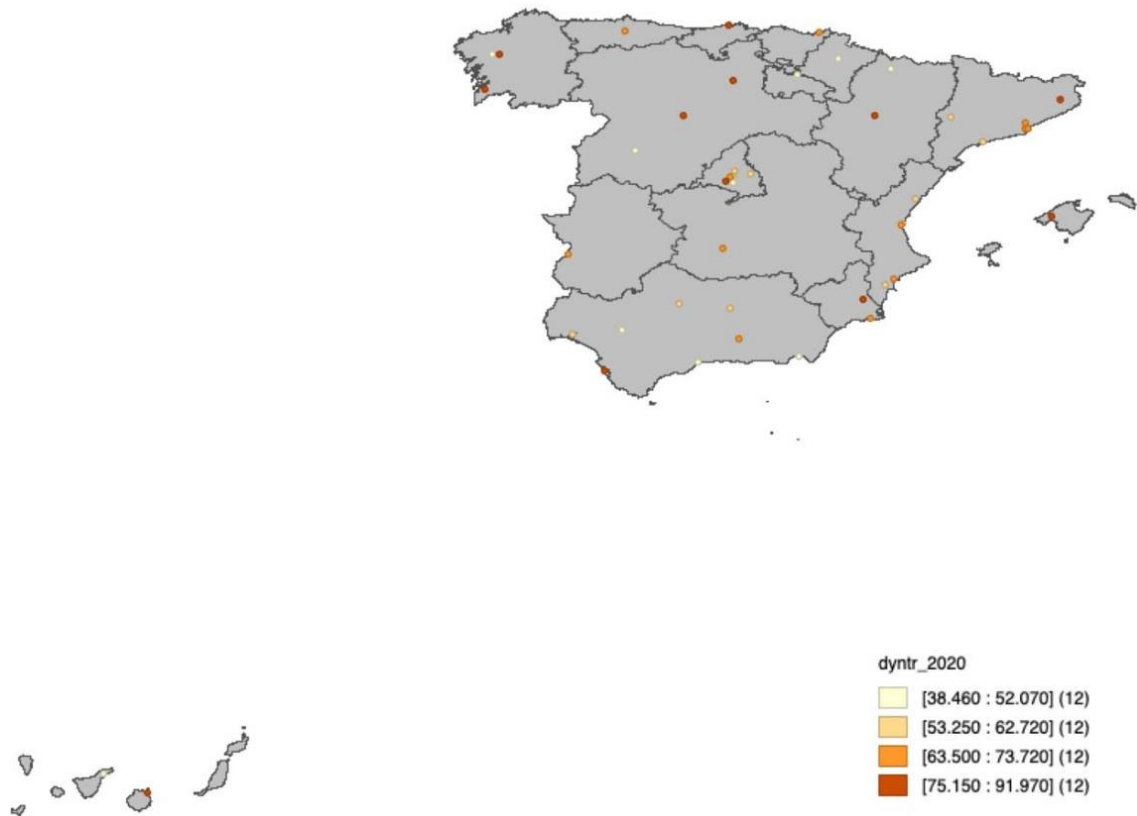
Tras el análisis previo de las variables y los métodos estadísticos, se procede a la presentación y argumentación de los resultados obtenidos tras su implantación. En primera instancia y a través de una visualización de patrones geográficos se presenta en la figura V.1 una imagen del mapa de España, donde se refleja la distribución geográfica del Índice de transparencia Dinámico (Dyntra) en las 48 universidades públicas en 2020. En el En el mapa, los puntos se utilizan para representar las universidades, y el color de cada punto indica el rango de transparencia en el que se sitúa cada institución según el índice Dyntra basados en la latitud y la longitud.

Los colores más claros (tonos amarillo pálido) representan a las universidades con índices de transparencia más bajos, mientras que los tonos más oscuros (naranja) corresponden a las universidades con niveles más altos de transparencia. El mapa ofrece una visión clara de cómo se distribuyen los niveles de transparencia en todo el país, permitiendo identificar posibles áreas donde las universidades tienden a ser más o menos transparentes.

Se observa que las universidades con mayor transparencia (color más oscuro) parecen estar distribuidas por diferentes regiones, aunque no se percibe una concentración clara en una zona específica. Esto puede sugerir que el índice de transparencia varía según la universidad y no exclusivamente por ubicación geográfica.

Figura V.1.

Transparencia de las Universidades Españolas



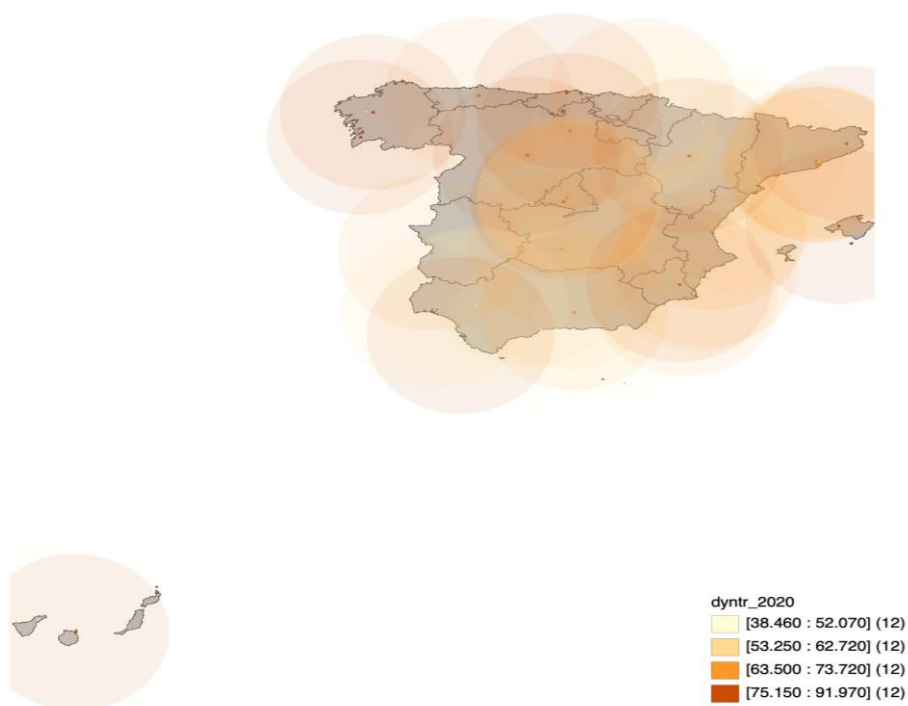
Fuente: Elaboración propia.

También a través de la figura V.2, se observa gráficamente que existen interacciones espaciales entre las distintas universidades públicas españolas.

El mapa muestra una dispersión bastante homogénea en todo el territorio nacional. Sin embargo, se pueden notar concentraciones más intensas de color (índices más altos de transparencia) en ciertas zonas del centro y el norte de España como Madrid, País Vasco o Cataluña. Esto podría sugerir que algunas universidades en esas regiones tienen un mejor desempeño en términos de transparencia que otras situadas en áreas más periféricas o en el sur del país como Andalucía y las Islas Canarias.

Figura V.2.

Interacciones espaciales de las Universidades Públicas españolas



Fuente: Elaboración propia.

A través de la representación gráfica se puede comprobar una relación entre la geografía y la transparencia en el ámbito de la educación superior en España.

Para corroborar estas diferencias geográficas se procede al análisis estadístico cuantitativo. Es por ello que, para obtener el resultado final, se han desarrollado dos modelos distintos. El modelo 1 basado en una regresión de mínimos cuadrados ordinarios (MCO) y el modelo 2 teniendo en cuenta el modelo autorregresivo espacial (SAR). Se ha considerado que el SAR era más adecuado que el SEM, por el resultado de las pruebas robustas de dependencia espacial, especificadas anteriormente en la metodología.

Por tanto, en la tabla V.5, se muestran los resultados de las estimaciones:

Tabla V.5.

Resultados de los modelos MCO y SAR

VARIABLES	MODELO 1: MCO		MODELO 2: SAR	
	Coef.	P> t	Coef.	P> t
Dyntra				
Lntamaño	-8,5875	*	-9,7499	**
Género del rector	-2,3338		-1,6928	
Lncitas	-0,8932		-1,0499	
Egresados	0,0013		0,0015	
Nº tesis	-0,0369	***	-0,0377	***
Publicaciones WoS	0,0044	**	0,0042	**
Proyectos	-0,1710	**	-0,1713	**
Internacionalización	-1,1554		-1,3526	
Autonomía financiera	-0,1236		-0,1090	
Rpnf	13,5602	**	13,5614	**
_cons	-86,4335		-73,5709	
W1y_dyntra			-0,0013	**
N	240		240	
R2	0,1120		0,1799	
R2 ajustada	0,0733		0,1015	
P-value> F (10,229)	0,002		0,0059	
AIC	224,1960		226,84	
BIC	262,9726		266,08	
Moran I	1	***	-0,0029	0,9892
LM Error	109,25	***	0,0008	
LM Lag	109,25	***	0,0429	
LM SAC	109,39	***	0,0433	
Dickey-Fuller test	-8,0989	***	-8,0989	***
Hall-Pagan LM Heterocedasticity test	0,158	0,691	0,158	0,691
LR test	139,75	***	139,75	***

Fuente: Elaboración propia. **Nota:** ***, **, y * denota significatividad al 1, 5 y 10%.

Teniendo en cuenta el nivel de transparencia de cada una de las 48 universidades públicas españolas se observa, que la variable tamaño (basada en el número total de estudiantes

matriculados en grados, másteres y programas de doctorado, el número de tesis publicadas y el número de proyectos presentados por cada universidad, tiene un efecto negativo y significativo en ambos modelos.

Para la variable tamaño, lo que sugiere es que a medida que las universidades son más grandes, éstas tienden a ser menos transparentes. Lo que podría relacionarse con una mayor dificultad a la hora de gestionar en las instituciones de mayor tamaño. Los resultados de esta variable son opuestos a los obtenidos por Manes et al. (2018) y Segura-Mariño et al. (2020a), los cuales no han encontrado correlación entre la divulgación de información y el tamaño de las universidades.

Con respecto al número total de tesis publicadas anualmente en las universidades, se determina que la realización de más tesis doctorales ocasiona una mayor carga administrativa o falta de transparencia en la gestión de estas producciones académicas. En el caso de los proyectos, sugiere que, a mayor número de proyectos, la transparencia disminuye. Esto podría estar relacionado con la complejidad en la gestión y administración de múltiples proyectos.

El número total de publicaciones en Web of Science, presenta un impacto positivo significativo en el modelo de MCO y SAR, lo que indica que una mayor producción en revistas de prestigio como Web of Science se asocia con una mayor transparencia, quizás porque refleja una mayor visibilidad y rendición de cuentas de las universidades en el ámbito académico.

También el resultado presupuestario no financiero (Rpnf), tiene un impacto positivo significativo en ambos modelos, lo que implica que las universidades con una gestión financiera más sólida y equilibrada tienen mayor transparencia. Estos resultados

coinciden con los estudios de Andrades et al. (2021) y Segura-Mariño et al. (2020a), los cuales confirmaron que las universidades públicas tienen un mayor índice de comunicación web que las privadas. Al contrario que Garde et al. (2013, 2021) y Saraite et al. (2018) que sostienen que las universidades privadas pueden estar más motivadas a ser transparentes para mantener la confianza de donantes y estudiantes.

Sin embargo, las otras variables explicativas citas, egresados, internacionalización y autonomía financiera, no muestran significatividad estadística fuerte en ninguno de los modelos, lo que sugiere que no tienen un impacto relevante sobre la transparencia en este caso particular.

La falta de significatividad en la variable citas, la cual supone una manera para medir el rendimiento académico, resulta opuesta a los estudios de Saraite et al. (2018), que muestran que las universidades con mayor rendimiento son más transparentes.

Por otro lado también, autores como Gallego et al. (2011) y Manes et al. (2018) encontraron una correlación entre la internacionalización y la divulgación en línea de universidades españolas, hecho que se contrapone a los resultados de este estudio.

Por otro lado, los resultados no significativos de la variable género corroboran con los hallazgos de Andrades et al. (2021), Garde et al. (2021) y Ntim et al. (2017), que confirmar la falta de correlación del género del rector con la divulgación de la información.

La relación entre la transparencia y la vecindad de las universidades se evidencia en que un mayor tamaño estudiantil y un aumento en la producción académica pueden influir negativamente en la transparencia. Sin embargo, una gestión financiera sólida y una mayor producción de publicaciones positivas están correlacionadas con mejores índices de transparencia. Además, aunque existe dependencia espacial en los resultados, la

influencia de la cercanía geográfica sobre la transparencia es baja, sugiriendo que las políticas y prácticas individuales de cada una de estas instituciones públicas son cruciales.

CAPÍTULO 6: CONCLUDING REMARKS

CHAPTER 6: CONCLUDING REMARKS

The sociopolitical crises that have occurred in recent years have led to a growing public demand for public information. The need to promote transparency in public administrations and, therefore, to increase public confidence has given rise to the development of both the concept itself and the regulations that govern it. In recent years, these administrations have been obliged to seek various alternatives to assess their degree of transparency. Among these entities are local councils, whose commitment to transparency must be greater since they are bodies that directly affect citizens.

For this reason, this Doctoral Thesis has attempted to address how, from the regional level, transparency has an impact on two areas of interest to society, such as tourism and higher education in universities in Spain.

Therefore, in the first objective based on the degree of disclosure of public information of local governments through different methodologies and the verification of the measurement of the level of transparency of local councils, a transparency index called BTI has been presented, developed by Garrido-Rodríguez et al. (2017) and whose objective is to measure in the best possible way the degree of compliance of Spanish local councils in line with Law 19/2013, giving greater depth and breadth when measuring each of the indicators. In relation to the breadth, the BTI is composed of 20 indicators distributed in 6 different assessment areas, which have the same relative importance, and each indicator has the same weight in the assessment, due to the fact that the Transparency Law itself gives the same importance to each obligation to be fulfilled. The main novelty of this index is that it has two dimensions: Breadth, which considers the number of indicators and the minimum information to be disclosed, and Depth, which takes into

account the quality of the information, so that each of the 20 indicators has a score ranging from 0 to 3, which increases according to the degree of compliance with the established requirements. In addition, a ‘traffic lights’ system has been implemented that allows a specific color to be assigned to each obtained score. Finally, both in the results by area and in the total results, depending on the obtained score, a specific letter and color are assigned, which are established by score ranges.

The BTI was compared with three other transparency indices: ITA, Dyntra, and Mapa Infoparticipa. For this purpose, a sample of 52 provincial capitals, including the Autonomous Cities of Ceuta and Melilla, was chosen in order to evaluate the results obtained in the different indices and to compare them with the index developed in this work.

With regard to the application of the BTI index, none of the municipalities analyzed obtained the maximum score of 100%, with Huelva and Madrid having the highest scores. The same does not occur with the ITA index, where 13 municipalities obtain the highest possible score. Regarding the Dyntra index and the Infoparticipa Map, municipalities that achieve a higher value vary with respect to the previous indices. In the case of Dyntra, the municipalities of Vitoria and Bilbao have the highest scores, although none of them reach 100%, while in the Infoparticipa Map it is Barcelona, Gerona, Lérida, and once again Madrid, which is the only municipality to reach 100%.

In average terms, it can be concluded that the BTI index is more demanding than the rest, as the average score barely exceeds 60 points, whereas Dyntra and Mapa Infoparticipa obtain higher, although similar, scores. However, ITA stands out with an average score of almost 90 points, which reflects the fact that transparency portals are designed very

much in line with this index and that the indicators, in addition to being dichotomous, are known beforehand so that they focus on them in order to achieve a good score. This is particularly noteworthy when trying to obtain information on aspects other than those assessed by ITA, as in many cases, little or no information is available. These results lead to the conclusion that, in three of the four indices analyzed, most municipalities merely comply with transparency laws, although only some achieve a high score.

Public administrations are increasingly aware of the importance of transparency with their citizens, and the dedication and effort made by these administrations is reflected in the publication of information on municipal websites. Although work still needs to be done for these institutions to achieve real transparency, the information published by public administrations on their websites has become a strategic and useful tool for citizens.

However, a series of limitations have been encountered when collecting information for the preparation of this paper. The latest information available and on which it was possible to work for most of the indices analyzed from 2017, so it was not possible to access more recent data. Moreover, when consulting data before that date, it has been more difficult to obtain the required information for certain municipalities because they do not have transparency portals on their websites. Another limitation has arisen with the Dyntra index, where provincial capitals that have not been evaluated since 2015 can be found; therefore, information relating to later years cannot be obtained. On the other hand, it was intended to analyze the transparency evaluation and monitoring methodology or MESTA; however, no information was found during the study period, so this analysis had to be discarded.

To improve the above, it is necessary to convert transparency indices into dynamic instruments that enable the analysis of relevant information. Therefore, it is necessary to continue researching this area of study, proposing as possible future lines of research the analysis of different municipalities according to a series of variables such as the number of inhabitants or their geographical location, to compare, according to these variables, how the information provided on their corresponding transparency portals evolves.

On the other hand, the second main objective of this Doctoral Thesis is to analyze the influence of the principle of transparency on the tourism sector and higher education in public universities. For this purpose, a spatial methodology has been carried out for areas of interest to determine the influence of spatiality between neighboring municipalities in these areas.

To determine the influence of tourism, an attempt was made to determine how the levels of transparency of Spanish municipalities with more than 20.000 inhabitants considered tourist municipalities are more transparent than those that are not, and how municipalities are affected by different political, social, and economic factors.

This study shows that transparency in Spanish municipalities is influenced by a combination of political, geographic, and socioeconomic factors. The results confirm that the population size and coastal location of a municipality have a significant positive impact on municipal transparency levels, whereas an increase in the number of tourists in a municipality may have an adverse effect, probably associated with inter-municipal competition and resource management. The application of spatial models, such as the SDM model, has allowed the capture of both the endogenous and exogenous effects of these variables, providing a more robust and accurate understanding of the object of study.

Furthermore, it highlights the importance of considering interdependence between municipalities given that the aforementioned factors affect the transparency of neighboring municipalities.

This study contributes to the existing literature on tourism and municipal governance by demonstrating that transparency is an important factor in the success of tourism. Municipalities that have adopted transparent practices have not only improved their image in the eyes of tourists but have also strengthened citizens' trust in public management.

The findings of this research have major implications for policymaking and suggest that greater transparency can contribute to sustainable tourism development in the long term. However, the relationship between transparency and tourism is complex and multifaceted, as not all aspects of transparency are equally relevant for different types of tourism. For example, in municipalities in which tourism is mainly based on natural attractions, transparency in environmental resource management may be more relevant than in those where the main attraction is cultural or historical.

Despite the significant results obtained, this study has several limitations that must be considered. First, the research is based on secondary data that, while reliable, may not capture all the nuances of the relationship between transparency and tourism by not including qualitative and institutional aspects such as the experience of tourists or the public perception of transparency in a municipality, which could enrich the models.

Second, the study is limited to the Spanish context, which restricts the generalizability of the results to other countries and regions. Transparency laws and regulations vary significantly between countries, and what is effective in Spain may not be effective

elsewhere. Moreover, cultural differences may also influence the relationship between transparency and tourism, suggesting that cross-country comparative studies are needed to better understand this relationship.

Another limitation of this study is the exclusion of all Spanish tourist municipalities. By not including all municipalities, significant variations in transparency practices that could influence the results could be omitted. For example, some smaller municipalities or those with lower tourist numbers may have different approaches to transparency, either because of a lack of resources or because they do not perceive the need for transparency due to the lack of many visitors. In addition, by not including all tourism municipalities, the study may result in an incomplete picture of how transparency affects the different types of tourism in Spain.

The temporality of the data may also be a limitation. Because tourism and the perception of transparency can change rapidly due to external factors, such as economic crises or pandemics, the results of this study may not be applicable in all time contexts. Therefore, it is necessary to consider the possibility that the findings may be specific to the period under analysis.

Based on the aforementioned limitations, several recommendations for future research are suggested. First, it would be valuable to conduct comparative studies in different international contexts to verify whether findings on the relationship between transparency and tourism can be applied in other countries. This will enable the development of a more general theoretical framework of how transparency influences tourism at the global level. A longitudinal analysis can be conducted to identify trends and changes in municipal transparency over time.

In addition, future studies should focus on exploring the relationship between transparency and other determinants of tourism success, such as the quality of services and infrastructure. A more holistic approach that considers multiple factors could provide a more complete picture of how municipalities can improve their tourism attractiveness.

Finally, it would be interesting to further explore the relationship between the public perception of transparency and tourist satisfaction. While this study focuses mainly on objective indicators of transparency, the subjective perception of tourists also plays a crucial role in their experience and in their decision to return to a destination. Therefore, future research could include surveys or qualitative studies that analyze how tourists perceive transparency in different municipalities and how it influences their overall satisfaction.

In the field of higher education, another of the objects of this Doctoral Thesis, the transparency of Spanish public universities has been analyzed using spatial econometric models, specifically the Spatial Autoregressive Model (SAR) with data panel. The results provide a clear view of the factors that influence transparency at the level of public universities, as well as the spatial interactions between neighboring universities.

The main findings are related to university size, which suggests that universities with more students tend to be less transparent. This finding could be related to organizational difficulties that arise as an institution grows, affecting its ability to manage resources and accountability. However, this negative relationship raises questions about the need to improve transparency infrastructure in larger institutions.

The number of doctoral theses submitted annually by each university and the different projects they present have other significant negative impacts. This result may be due, on

the one hand, to the fact that a higher number of submitted papers generates a greater administrative burden, which affects universities' ability to be transparent in their academic activities. This suggests the importance of improving the management processes of doctoral theses in order not to compromise institutional transparency. However, the negative impact on project transparency suggests that managing multiple projects makes administrative procedures more complex and generates opacity in some aspects. It is possible that a lack of coordination in the administration of these projects could affect the clarity of the information disclosure.

More positive and significant results are found for the variable number of publications in the Web of Science and non-financial budget results. The number of publications in prestigious academic journals positively impacts transparency. This result indicates that visible and internationally recognized academic output improves institutional transparency, possibly because universities that are active in scientific output tend to be more exposed to public scrutiny.

The Non-Financial Budget Outcome implies that better financial management and a healthy budget balance are associated with greater transparency. This result is consistent with the notion that good financial resource management improves institutions' accountability and visibility.

The use of spatial statistics to develop the study has allowed us to determine how the use of the SAR model reveals the presence of dependency among neighboring universities in terms of information disclosure. Although the results revealed some spatial correlation, this influence was not strong. In other words, geographical proximity does not appear to

be the main determinant of a university's transparency, indicating that internal policies and practices have a greater influence on shaping a university's transparency.

Despite the good results obtained, this study has several limitations, such as the fact that the sample is limited to the 48 public universities in Spain.

Although these universities represent a significant portion of the Spanish higher education system in Spain, the sample is being expanded to include more institutions, including private universities and universities in other countries. This would allow for a closer comparison of how different institutions manage transparency and what best practices are in different legal and cultural contexts.

Another limitation is the limited number of variables, and there may be other factors that were not included in the model that could affect transparency. These could include citizen participation, government policy in each autonomous community, or even cultural differences within the country and could thus provide a more complete understanding of university transparency and help develop recommendations for improving transparency policies.

Finally, it is worth mentioning some lines of research in relation to the influence of the level of transparency in universities and the statistical methods used, which, following the findings obtained, have been proposed, such as the carrying out of longitudinal studies, since a temporal analysis would make it possible to study how transparency in universities has evolved over time and how public policies and educational reforms have influenced it. In addition, longitudinal analysis would also provide a better understanding of the factors that drive positive or negative changes in transparency.

Including local analysis in the spatial dependency and comparing it with the global one would allow us to identify whether transparency dynamics are consistent across the territory or whether they vary significantly between different regions. For example, the study uses Local Indicators of Spatial Association (LISA) to identify whether there are local ‘clusters’ of universities with high or low transparency levels (Anselin, 1995 b).

The role of technology in improving transparency should not be overlooked because transparency is a key area for future research. Specifically, the adoption of Open Government technologies and data dissemination platforms could be a determining factor in the evolution of transparency in universities.

Also, thanks to the reports carried out by the Haz Foundation, a comparison of scores can be made with respect to transparency in public and private universities from its creation to the present day, to determine which universities and in which areas universities are more transparent and which have suffered improvements or have lost transparency, allowing us to know the true value given to the disclosure of information in the field of university education.

This study highlights the importance of several factors in the transparency of Spanish public universities, with special emphasis on academic output and financial management. Although geographical proximity plays an important role in the study, the results indicate that the policies and internal management of each university are the most relevant factors. To improve the analysis and obtain a more complete understanding of university transparency, it would be necessary to expand the sample, incorporate more variables and explore alternative statistical methods.

In conclusion, this study has demonstrated that transparency plays a crucial role in two key regional areas of society: the tourism sector and the university. Municipalities with higher tourist inflows tend to be more transparent, which contributes to the sustainable development of tourism and reinforces citizen trust. At the university level, the results reveal that academic production and financial management are directly related to greater institutional transparency. This shows that transparency is presented not only as a legal requirement but also as a strategic instrument that promotes the efficiency and development of institutional entities and economic sectors.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS

- Adiputra, I.M.P., Utama, S. & Rossietta, H. (2018). Transparency of local government in Indonesia. *Asian Journal of Accounting Research*, 3 (1), 123-138.
- Act on the Openness of Government Activities*. www.finlex.fi/pdf/saadkaan/E9990621.PDF [Fecha de acceso: 16 de septiembre de 2024].
- Agencia tributaria. (2023). Renta bruta y Renta disponible por CCAA, provincia y tamaño de población.
- Agiakloglou, C., & Tsimpanos, A. (2022). Evaluating the performance of AIC and BIC for selecting spatial econometric models. *J Spat Econometrics* 4, 2. <https://doi.org/10.1007/s43071-022-00030-x>
- Akaike, H. (1973). Information theory and an extension of the maximum likelihood principle. In: Petrov B.N. and Csaki, F., Eds. *Proceedings of the second international symposium of information theory*. Academia Kiado, Budapest, 267-281.
- Albalade del Sol, D. (2013). The institutional, economic and social determinants of local government transparency. *Journal of Economic Policy Reform*, 16 (1), 90-107. <https://doi.org/10.1080/17487870.2012.759422>
- Alcaide-Muñoz, L., Rodríguez Bolívar, M. P., & López Hernández, A. M. (2017). Transparency in governments: A meta-analytic review of incentives for digital versus hard copy public financial disclosure. *American Review of Public Administration* ,47 (5), 550-573.
- Alcaide-Muñoz, L., Rodríguez-Bolívar, M. P., Cobo, M. J., & Herrera-Viedma, E. (2017). Analysing the scientific evolution of e-Government using a science mapping approach. *Government Information Quarterly*, 34 (3), 545-555.
- Alcalá, L. A. (2023). Transparencia y rendición de cuentas ante la crisis de legitimidad

- del Estado democrático. *Revista española de la transparencia*, (16), 145-172.
<https://doi.org/10.51915/ret.256>
- Alcaraz-Quiles, F.J., Navarro-Galera, A. & Ortiz-Rodriguez, D. (2015). Factors determining online sustainability reporting by local governments. *International Review of Administrative Sciences*, 81 (1), 79-109.
<https://doi.org/10.1177/00208523145415>
- Alesina, A., Hausmann, R., Hommes, R., & Stein, E. (1999). Budget institutions and fiscal performance in Latin America. *Journal of development Economics*, 59(2), 253-273.
- Alloa, E., & Thomä, D. (2018). Transparency, Society and Subjectivity. Critical Perspectives. *Palgrave-Macmillan* 25(3), 439-443.
- Alonso, M. L. & García-García, J. (2014). Evaluación de la Transparencia Municipal en el Principado de Asturias. *Auditoría Pública*, 64, 75-86.
- Alt, J. E., Lassen, D. D., & Rose, S. (2006). The causes of fiscal transparency: evidence from the US states. *IMF Staff papers*, 53, 30-57.
- Alt, J. E., & Lassen, D. D. (2006). Transparency, political polarization, and political budget cycles in OECD countries. *American Journal of Political Science*, 50(3), 530-550.
- Alujas, A. V. R. (2012). Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta? *Más poder local*, (12), 14-22.
- Andersen, T. B. (2009). E-government as an anti-corruption strategy. *Information Economics and Policy*, 21, 201-210.
<https://doi.org/10.1016/j.infoecopol.2008.11.003>
- Andrades, J., Martínez-Martínez, D., & Larrán, M. (2021). Corporate governance disclosures by Spanish universities: how different variables can affect the level of such disclosures? *Meditari Accountancy Research*, 29(1), 86-109.
<https://doi.org/10.1108/MEDAR-02-2020-0766>

- Androniceanu, A. (2021). Transparency in public administration as a challenge for good democratic governance. *Administratie si Management Public*, 36, 149-164.
- Annisa, R., & Murtini, H. (2018). The determinant of regional financial information transparency on the official website of local government. *Accounting Analysis Journal*, 7 (1), 43-51.
- Anselin, L. (1988). *Spatial Econometrics: Methods and models*. Kluwer Academic Publishers, The Netherlands.
- Anselin, L. (1995a). *Space Stat version 1.80: User's guide*. Regional Research Institute, West Virginia University, Morgantown, WV.
- Anselin, L. (1995b). Local Indicators of Spatial Association -LISA. *Geographical Analysis*, 27(2), 93-115. <https://doi.org/10.1111/j.1538-4632.1995.tb00338.x>
- Anselin, L., & Bera, A. (1998). Spatial Dependence in Linear Regression Models with an Introduction to Spatial Econometrics. *Statistics Textbooks and Monographs*, 155, 237–90.
- Anselin, L., Bera, A., Florax, R., & Yoon, M.J. (1996). Simple diagnostic tests for spatial dependence. *Reg Sci Urban Econ*, 26 (1): 77–104. [https://doi.org/10.1016/0166-0462\(95\)02111-6](https://doi.org/10.1016/0166-0462(95)02111-6)
- Anselin, L. (2013). *Spatial econometrics: Methods and models* (Vol. 4). Springer Science & Business Media.
- Archel, P., Husillos, J., Larrinaga, C., & Spence, C. (2009). Social Disclosure, Legitimacy Theory and the Role of the State. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 22(8): 1284-1307.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Ball, C. (2009). What is transparency? *Public Integrity*, 11(4), 293-308.

- Baldissera, J.F., Dall'Asta, D., Vesco, D.G.D., Scarpin, J.E. & Fiirst, C. (2021). Determinants of public transparency: a study in Brazilian local governments. *Public Money and Management*, 43 (4), 331-339. <https://doi.org/10.1080/09540962.2021.1965390>
- Baraibar-Diez, E. & Luna-Sotorrío, L. (2012). Transparencia Social e hipótesis del impacto social. Análisis del Ibex 35. *Universia Business Review*, (36), 108-123.
- Bartlett, J. (2018). *The People Vs Tech: How the internet is killing democracy (and how we save it)*. Random House.
- Benneworth, P., & Jongbloed, B. W. (2010). Who matters to universities? A stakeholder perspective on humanities, arts and social sciences valorisation. *Higher education*, 59, 567-588. <https://doi.org/10.1007/s10734-009-9265-2>
- Berbegal-Mirabent, J. (2018). The influence of regulatory frameworks on research and knowledge transfer outputs: An efficiency analysis of Spanish public universities. *Journal of Engineering and Technology Management*, 47, 68-80.
- Berliner, D., Bagozzi, B.E., Palmer-Rubin, B., & Erlich, A. (2021). The political logic of government disclosure: evidence from information requests in Mexico. *The Journal of Politics*, 83 (1), 229-245.
- Bernstein, E. S., & Turban, S. (2018). The impact of the 'open' workspace on human collaboration. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 373(1753), 20170239. <https://doi.org/10.1098/rstb.2017.0239>
- Bertot, J. C., Jaeger, P. T., & Grimes, J. M. (2010). Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anti-corruption tools for societies. *Government Information Quarterly*, 27(3), 264-271.
- Bonsón, E., Torres, L., Royo, S., & Flores, F. (2012). Local e-government 2.0: social media and corporate transparency in municipalities. *Government information quarterly*, 29(2), 123-132.

- Borge, L. E. (2005). Strong politicians, small deficits: evidence from Norwegian local governments. *European Journal of Political Economy*, 21(2), 325-344.
- Boston, J. (2016). Basic NPM ideas and their development. In *The Ashgate research companion to new public management* (pp. 17-32). Routledge.
- Breul, J. D. (2007). Three Bush Administration Management Reform Initiatives: The President's Management Agenda, Freedom to Manage Legislative Proposals and the Program Assessment Rating Tool. *Public Administration Review*, 67(1), 21-26.
- Brouder, S. M., Hofmann, B. S., & Morris, D. K. (2005). Mapping soil pH: accuracy of common soil sampling strategies and estimation techniques. *Soil Sci Soc Am J* 69, 427–442.
- Buhalis, D., & Amaranggana, A. (2013). Smart tourism destinations. In *Information and communication technologies in tourism 2014: Proceedings of the international conference in Dublin, Ireland, January 21-24, 2014* (pp. 553-564). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-03973-2_40
- Burke, S., & Collins, P. (2001). Gender differences in leadership styles and management skills. *Women in Management Review*, 16(5), 244-257. <https://doi.org/10.1108/09649420110395728>
- Caamaño-Alegre, J., Lago-Peñas, S., Reyes-Santias, F., & Santiago-Boubeta, A. (2013). Budget Transparency in Local Governments: An Empirical Analysis. *Local Government Studies*, 39(2), 182-207. <https://doi.org/10.1080/03003930.2012.693075>
- Caamaño-Alegre, J., & Campos Acuña, C. (2015). Abriendo puertas y ventanas de los ayuntamientos gallegos. Más transparencia para un mejor gobierno local. *Red Localis*, (2), 2-40. https://www.researchgate.net/profile/Jose-Caamano-Alegre/publication/286373651_Abriendo_puertas_y_ventanas_de_los_ayuntamientos_gallegos_Mas_transparencia_para_un_mejor_gobierno_local/links/56682da008ae34c89a054ecd/Abriendo-puertas-y-ventanas-de-los-

- Cabeza-García L, Fernández-Gago, R., & Nieto, M. (2018). Do board gender diversity and director typology impact CSR reporting? *European Management Review*, 15(4), 559-575. <https://doi.org/10.1111/emre.12143>
- Cano Plata, E. A., & Cano Plata, C. A. (2009). Los contratos, las asimetrías de la información en salud, el riesgo moral y la selección adversa. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (67), 5-19.
- Cárcaba García, A. & García-García, J. (2010). Determinants of Online Reporting of Accounting Information by Spanish Local Government Authorities. *Local Government Studies*, 36 (5), 679-695. <https://doi.org/10.1080/03003930.2010.506980>
- Carril, M. C. C., Aguilar, N. G., & Jorge, M. L. (2020). University budgeting: Internal versus external transparency. *Qualitative Research in Accounting & Management*, 17(4), 589-617.
- Castellanos-Claramount, J. (2020). Democracia, Administración pública e inteligencia artificial desde una perspectiva política y jurídica. *Revista Catalana de Dret Públic*, (60), 137-147. <http://dx.doi.org/10.2436/rcdp.i60.2020.3344>
- Castillo-Sánchez, G., Murillo, D., Berbey, A., & Álvarez, H. (2019). El Acceso a la información: Una propuesta en Panamá de gobierno abierto enfocados a contenido académico. *Memorias De Congresos UTP*, 113-120. Recuperado a partir de <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/memoutp/article/view/2301>
- Católico, D. F. (2011). Revelación y divulgación de la información financiera y no financiera de las universidades públicas en Colombia. *Revista Facultad De Ciencias Económicas*, 20(1), 57–76. <https://doi.org/10.18359/rfce.2185>
- Celemín, J. P. (2009). Autocorrelación espacial e indicadores locales de asociación espacial: Importancia, estructura y aplicación. *Revista universitaria de geografía*, 18(1), 11-31.
- Ceulemans, K., Molderez, I., & Van Liedekerke, L. (2015). Sustainability reporting in

- higher education: a comprehensive review of the recent literature and paths for further research. *Journal of Cleaner Production*, 106, 127-143.
<https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2014.09.052>
- Chapman, R. A. & Hunt, M. (Eds.). (1987). *Open Government: A Study of the Prospects of Open Government within the Limitations of the British Political System*. New York, Croom Helm.
- Chasco, C., & Vallone, A. (2023). Introduction to Cross-Section Spatial Econometric Models with Applications in R. *Preprints*.
<https://doi.org/10.20944/preprints202309.0413.v1>
- Chen, J.C., & Roberts, R.W. (2010). Toward a more coherent understanding of the organization society relationship: a theoretical consideration for social and environmental accounting research. *Journal of Business Ethics*, 97(4), 651-665.
- Chi, G., & Zhu, J. (2008). Spatial regression models for demographic analysis. *Popul Res Policy Rev*, 27, 17-42.
- Christensen, T., & Laegreid, P. (2007). Post New Public Management Reforms Empirical Tendencies and Scholarly Challenges. *Gestión y política pública*, 16 (2), 539-564.
- Cho, Y. H., & Choi, B. D. (2004). E-government to combat corruption: The case of Seoul metropolitan government. *International Journal of Public Administration*, 27 (10), 719-735.
- Clarkson, M. (1995). A stakeholder framework for analyzing and evaluating corporate social performance. *Academy of Management Review* 20 (1), 92-117.
- Cleveland, H. (1987). The costs and benefits of openness. *Academe*, 73 (5), 23-28.
<https://doi.org/10.2307/40250084>
- Coase, R. (1937). The nature of the firm. *Económica, New Series*, 4(16), 386-405.
<https://doi.org/10.2307/2626876>
- Coccossis, H., & Mexa, A. (2002): Defining, measuring and evaluating carrying

capacity in European tourism destinations. B4-3040/2000/294577/MAR/D2. Athens: Environmental Planning Laboratory by the European Commission, Directorate-General for Environment, Nuclear Safety and Civil Protection.

Cohen, N., Werbin, E., & Quadro, M. (2022). Información no financiera: su importancia en la toma de decisiones y su relación con el desempeño. In *XI Congreso de Administración del Centro de la República. VII Congreso de Ciencias Económicas del. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM*.

Cooke, T. E. (1992). The impact of size, stock, market listing and industry type on disclosure in the Annual Reports of Japanese listed companies. *Accounting and Business Research*, 22(87), 229-237.

Copley, P. A. (1991). The association between municipal disclosure practices and audit quality. *Journal of Accounting and Public Policy*, 10(4), 245-266. [https://doi.org/10.1016/0278-4254\(91\)90001-Z](https://doi.org/10.1016/0278-4254(91)90001-Z)

Corchero, M., & Sánchez - Pérez, L. (2015). La transparencia en materia de urbanismo y ordenación del territorio. *Consult. Ayuntamientos y de los juzgados*, 18, 2161-2180.

Corporación Transparencia por Colombia (2017). Índice de Transparencia Municipal. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/ITEP-municipal.pdf>

Cotino Hueso, L. (2014). El derecho fundamental de acceso a la información, la transparencia de los poderes públicos y el Gobierno Abierto. Retos y oportunidades. Obra conjunta. *Régimen jurídico de la transparencia del sector público: del derecho de acceso a la reutilización de la información*, 42 (37-71) Thomson Reuters Aranzadi.

Coy, D., Fischer, M., & Gordon, T. (2011). Public accountability: a new paradigm for college and university annual reports. *Critical Perspectives on Accounting*, 12(1), 1-31. <https://doi.org/10.1006/CPAC.2000.0416>

Criado, J., Ruvalcaba-Gómez, E., & Valenzuela-Mendoza, R. (2019). *Revisiting the*

- Open Government Phenomenon. A Meta-Analysis of International Literature. JeDEM-eJournal of eDemocracy and Open Government*, 10(1), 50-81.
<https://doi.org/10.29379/jedem.v10i1.454>
- Cuadrado-Ballesteros, B., Ríos, A.M., & Guillamón, M.D. (2023). Transparency in public administrations: a structured literature review. *Journal of Public Budgeting, Accounting & Financial Management*, 35(5), 537-567.
- Ciucci, F., Díaz, L., Alderete, M. V., & Linares, S. (2019). Construcción de un índice para medir la transparencia municipal: Buenos Aires, Bahía Blanca y las capitales de provincia de Argentina. *Revista iberoamericana de estudios municipales*, (20), 59-84.
- Cullier, D., & Piotrowski, S. J. (2009). Internet information-seeking and its relation to support for access to government records. *Government Information Quarterly*, 26, 441–449.
- Curtin, D. M. (2011). Top Secret Europe. (Inaugural Lecture; No. 415). University of Amsterdam.
https://pure.uva.nl/ws/files/1267416/103309_PDF_5066weboratie_Curtin.pdf
- Da Cruz, N. F., Tavares, A. F., Marques, R. C., Jorge, S., & De Sousa, L. (2016). Measuring local government transparency. *Public Management Review*, 18(6), 866-893.
- Dagilienè, L., & Mykolaitienè, V. (2015). Disclosure of social responsibility in annual performance reports of universities. *Procedia– Social and Behavioral Sciences*, 213, 586-592.
- Dataestur. (2024). *Definiciones*. <https://www.dataestur.es/alojamientos/eoap>
- Davis, J. (1998). Access to and Transmission of Information: Position of the Media. In *Openness and Transparency in the European Union*, 121-126.
- Deegan, C. (2006). Legitimacy theory. En Z. Hoque (Ed.), *Methodological Issues in Accounting Research: Theories and Methods*. London: Spiramus.

- Deegan, C., & Samkin, G. (2009). *New Zealand Financial Accounting*, McGraw-Hill, Sydney.
- De La Higuera-Molina, E., Plata-Díaz, A.M., Zafra-Gómez, J.L., & Campos-Alba, C. (2020). A Dynamic Model for Analysing Partisan Political Corruption in Local Government: The Spanish Experience. *Lex Localis-Journal of Local Self-Government*, 18 (1).
- De La Peña Gutiérrez, M. R. (2015). *La transparencia en la administración local* (Tesis de Doctorado, Universidad de Salamanca).
- De La Torre, S., & Núñez, S. (2023). Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador. *Estudios de la Gestión*, (14), 53-73.
- De Jong, J., & de Vries, M.S. (2007). Towards unlimited transparency? Morals and facts concerning leaking to the press by public officials in The Netherlands. *Public Administration and Development: The International Journal of Management Research and Practice*, 27(3), 215-225.
- De los Derechos Humanos, D. (1948). de 10 de diciembre. *Asamblea General de las Naciones Unidas*.
- Den Boer, M. G. W. (1998). Steamy Windows: Transparency and Openness in Justice and Home Affairs. In V. Deckmyn, & I. Thomson (Eds.). *Openness and Transparency in the European Union* (pp. 91-105). European Institute of Public Administration
- Díaz, J. L. B. (2010). El sentido de la transparencia administrativa y su concreción legislativa. In *Derecho administrativo de la información y administración transparente* (pp. 121-150). Marcial Pons.
- Díez-Garrido, M. (2021). La ineludible monitorización pública y civil de la transparencia en España. *Revista de Estudios Políticos*, 194, 189-211. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.194.07>
- DiMaggio, P. J., & Powell, W. W. (1983). The Iron Cage Revisited: Institutional

Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields. *American Sociological Review*, 48(2), 147–160.

Donaldson, L., & Davis, J. (1991). Stewardship Theory or Agency Theory: CEO Governance and Shareholder Returns. *Australian Journal of Management*, 16 (1), 49-64. <https://doi.org/10.1177/031289629101600103>

Dreher, A., Kotsogiannis, C., & McCorriston, S. (2009). How do institutions affect corruption and the shadow economy? *International Tax and Public Finance*, 16, 773-796.

Economist Intelligence Unit. (2019). Democracy index 2019: Free speech under attack. <https://www.eiu.com/topic/democracy-index>

Elhorst, J. P. (2014). Spatial Panel Data Models. In: Spatial Econometrics. *SpringerBriefs in Regional Science*. Springer, Berlin, Heidelberg. https://doi.org/10.1007/978-3-642-40340-8_3

Escolano, R. V. (2020). *La implantación de la transparencia en los municipios españoles* [Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid].

Espinosa, C. D. P. H., Punguil, T. C. C., Caiza, J. A. C., & Escalante, O. C. G. (2020). Análisis de indicadores económicos de turismo para la provincia de Pastaza enfocados al observatorio turístico “UEA”. *Explorador Digital*, 4(4), 107-128.

Esteller-Moré, A., & Polo-Otero, J. (2010). Análisis de los determinantes de la transparencia fiscal: Evidencia empírica para los municipios catalanes. *FUNCAS*, 560, 133-166.

Esteller-Moré, A., & Polo-Otero, J. (2010). Fiscal transparency: (Why) does your local government respond? *Public Management Review*, 14(8), 1153-1173. <https://doi.org/10.1080/14719037.2012.657839>

Estermann, B. (2018). Development Paths Towards Open Government. An Empirical Analysis Among Heritage Institutions. *Government Information Quarterly*,

35(4), 599-612. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.10.005>

Exceltur. (2024). *PIB turístico español*. <https://www.exceltur.org/pib-turistico-espanol/>

Ferejohn, J. (1999). Accountability and authority. *Democracy, Accountability and Representation*, Cambridge University Press, 131-153.

Fernández-Miranda, J. (2015). El principio de legalidad, la vinculación negativa y el ejercicio de la potestad reglamentaria local. *Revista de administración pública*, 196, 229-269.

Ferrer, J. M. B. (2010). El Municipio Turístico andaluz: algunas consideraciones legales. *Revista andaluza de derecho del turismo*, (3), 181-194.

Cruz, C. F., Ferreira, A. C. D. S., Silva, L. M. D., & Macedo, M. Á. D. S. (2012). Transparência da gestão pública municipal: um estudo a partir dos portais eletrônicos dos maiores municípios brasileiros. *Revista de Administração Pública*, 46(1), 153-176.

Financial Accounting Standards Board (FASB) (2001). Business and Financial Reporting, Challenges from the New Economy. *Financial Accounting series*, special report, nº 219-A.

Finol Romero, L. (2018). Una aproximación teórica al Gobierno Abierto. *Cuestiones Políticas*, 34(60), 69-91.

Finol Romero, L., Galdames Paredes, A. M., & González Jeria, C. (2021). Contextualización de la transparencia de la función pública en Iberoamérica: Una revisión del concepto. *Rumbos TS*, 16(25), 105-144.

Flórez-Parra, J.M. (2013). El gobierno corporativo en el sector público: un estudio en las universidades públicas españolas. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, 29 (50), 142-152.

Folke, O. (2014). Shades of Brown and Green: Party Effects in Proportional Election Systems. *Journal of the European Economic Association*, 12(5), 1361-1395.

<https://doi.org/10.1111/jeea.12103>

- Fox, J. (2007). The uncertain relationship between transparency and accountability. *Development in Practice*, 17(4–5), 663–671. <https://doi.org/10.1080/09614520701469955>
- Freeman, R. (1984). *Strategic management: A stakeholder approach*. Cambridge university press.
- Frías-Aceituno, J. V.; Marques, M. C. & Rodríguez Ariza, L. (2013). Divulgación de información sostenible: ¿se adapta a las expectativas de la sociedad? *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 16 (2), 147-158.
- Fuchs, M. (2006). Judging secrets: The role courts should play in preventing unnecessary secrecy, *Administrative Law Review*, 58, 131–176.
- Fusco, E., & Allegrini, V. (2020). The Role of Spatial Interdependence in Local Government Cost Efficiency: An Application to Waste Italian Sector. *Socio-Economic Planning Sciences*, 69, 100681. <https://doi.org/10.1016/j.seps.2019.01.003>
- Gallego, I., Rodríguez, L., & García, I.M. (2011). Information disclosed online by Spanish universities: content and explanatory factors. *Online Information Review*, 35(2), 360-385. <https://doi.org/10.1108/14684521111151423>
- Galli, E., Rizzo, I. & Scaglioni, C. (2020). Is transparency spatially determined? An empirical test for Italian municipalities. *Applied Economics*, 52 (58), 6372-6385.
- Ganga Contreras, F. A., Ramos Hidalgo, M. E., Leal Millán, A. G., & Valdivieso Fernández, P. E. (2015). Teoría de agencia (TA): supuestos teóricos aplicables a la gestión universitaria. *Innovar*, 25(57), 11-25.
- García, J. G., Magdaleno, M. I. A., & Magdaleno, M. L. A. (2016). Determinantes de la transparencia en municipios de mediano y pequeño tamaño. *Auditoría pública*, 67, 51-60.
- García-Sánchez, I. M., Rodríguez-Domínguez, L., & Gallego-Álvarez, I. (2013). The

Relationship between Political Factors and the Development of E-Participation on Municipal Websites. *Urban Affairs Review*, 49(3), 451-470.

Garde, R., Rodríguez, M.P., & López, A.M. (2013). Online disclosure of university social responsibility: A comparative study of public and private US universities. *Environmental Education Research*, 19(6), 709-746. <https://doi.org/10.1080/13504622.2012.749976>

Garde, R., Rodríguez, M.P., & López, A.M. (2021). Which are the main factors influencing corporate social responsibility information disclosure on universities' websites. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18, 524-548. <https://doi.org/10.3390/ijerph18020524>

Garrido-Rodríguez, J. C., Garrido-Montañés, M., López-Pérez, G., & Zafra-Gómez, E. (2022). The importance of measuring local governments' information disclosure: Comparing transparency indices in Spain. *Sustainability*, 14(20), 13081.

Garrido-Rodríguez, J. C., López-Hernández, A. M., & Zafra-Gómez, J. L. (2019). The impact of explanatory factors on a bidimensional model of transparency in Spanish local government. *Government Information Quarterly*, 36(1), 154-165.

Garrido-Rodríguez, J. C., Zafra-Gomez, J. L., & López-Hernández, A. M. (2017). Measuring Local Government Transparency. Influence of Political Sign in Multidimensional Analysis. *Lex Localis-Journal of local self-government*, 15(4), 889-917.

Garrido-Rodríguez, J. C., Zafra-Gomez, J. L. (2017). Evaluación del nivel de transparencia municipal. Aplicación al caso andaluz. *Auditoría pública*, (69), 85-94.

Gavazza, A., & Lizzeri, A. (2009). Transparency and economic policy. *The Review of Economic Studies*, 76(3), 1023-1048.

Geary, R. (1954). The contiguity ratio and statistical mapping. *The Incorporated*
176

- Statistician*, 5(3), 115-146. <https://doi.org/10.2307/2986645>
- Getis, A. & Ord, J.K. (1992). The analysis of spatial association by use of distance statistics. *Geographical Analysis*, (24), 189-206. <https://doi.org/10.1111/j.1538-4632.1992.tb00261.x>
- Geys, B., Heinemann, F., & Kalb, A. (2010). Voter involvement, fiscal autonomy and public-sector efficiency: Evidence from German municipalities. *European Journal of Political Economy*, 26(2), 265-278.
- Ghosh, B., & Sreeja, P. (2019). A critical evaluation of measurement induced variability in infiltration characteristics for a river sub-catchment. *Measurement*, 132, 47-59. <https://doi.org/10.1016/j.measurement.2018.09.018>
- Giner, B. (1995). La divulgación de información financiera: una investigación empírica. *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*, Madrid.
- Gómez Bruna, D., & Martín Duque, C. (2019). Los impactos del turismo en España: diferencias entre destinos de sol y playa y destinos de interior. *Cuadernos de Turismo*, (43), 325-347. <https://doi.org/10.6018/turismo.43.13>
- González Jordan, M. G. (2018). Las obligaciones de los institutos electorales en materia de transparencia y acceso a la información gubernamental. *Revista mexicana de opinión pública*, (24), 15-33. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.24.58557>
- Gordon, T., Fischer, M., Malone, D., & Tower, G. (2002). A comparative empirical examination of extent of disclosure by private and public colleges and universities in the United States. *Journal of Accounting and Public Policy*, 21, 235-275. [https://doi.org/10.1016/S0278-4254\(02\)00051-0](https://doi.org/10.1016/S0278-4254(02)00051-0)
- Gralka, S., Wohlrabe, K., & Bornmann, L. (2019). How to measure research efficiency in higher education? Research grants vs. publication output. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 41(3), 322-341.
- Griffith, D. A. (2010). The moran coefficient for non-normal data. *Journal of*

- Statistical Planning and Inference*, 140 (11), 2980-2990.
- Grimmelikhuijsen, S. G. (2010). Transparency of public decision-making: towards trust in local government? *Policy & Internet*, 2(1), 5-35.
- Gruen, N. (2009). Engage: getting on with Government 2.0. *Analysis & policy observatory*. <https://apo.org.au/sites/default/files/resource-files/2009-12/apo-nid19954.pdf>
- Grumet, J. (2014). City of Rivals: Restoring the Glorious Mess of American Democracy. Guilford, CT: Globe Pequot Press.
- Gründler, K., & Potrafke, N. (2019). Corruption and economic growth: New empirical evidence. *European Journal of Political Economy*, 60, 101810.
- Guichot, E. (2012). La transparencia en España: estado de la cuestión. Obra conjunta: El derecho a saber y el deber de la privacidad: el acceso a los documentos. *Tabula*, (15). <https://www.publicaciones.acal.es/tabula/article/view/91>
- Guichot, E. (2014). Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Estudio de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. *Tecnos*. Madrid. (coord.).
- Guichot, E. (2014b). El sentido, el contexto y la tramitación de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En Guichot Reina, E. (coord.), *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Estudio de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre*. Op. Cit. pp. 17-34
- Guichot, E. (2017). Transparencia y acceso a la información en las entidades locales vascas. *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, 107 (2), 555-583.
- Guillamón, M. D., Bastida, F., & Benito, B. (2011). The Determinants of Local Government's Financial Transparency. *Local Government Studies*, 37(4), 391-406. <https://doi.org/10.1080/03003930.2011.588704>
- Guillamón, M. D., Ríos, A. M., Gesuele, B., & Metallo, C. (2016). Factors influencing social media use in local governments: The case of Italy and

- Spain. *Government Information Quarterly*, 33(3), 460-471.
- Guillamón, M. D., Ríos A. M., & Vicente, C. (2011b). Transparencia financiera de los municipios españoles. utilidad y factores relacionados, *Auditoría Publica*, 55, 109-116.
- Gurin, P., Nagda, B. R. A., & Zúñiga, X. (2013). *Dialogue across difference: Practice, theory, and research on intergroup dialogue*. Russell Sage Foundation.
- Gutiérrez, C., Bastarrica, M. C., Frez, R., Fuenzalida, C., Ochoa, S. F., Rossel, P. O., & Villena, A. (2005). Gobierno Electrónico en Chile: Desafíos, Perspectivas y Oportunidades. *Revista chilena de ingeniería, anales del instituto de ingeniería de Chile*, 12(2), 67-79.
- Gutiérrez Quevedo, M. (2015). André-Jean Arnaud, La Gouvernance: Un Outil de Participation (preface Laure Ortiz), Paris, Les Petits Manuels Droit et Société, LGDJ, Lextenso Editions, 2014. *Opera*, 17(17), 155-157.
<https://doi.org/10.18601/16578651.n17.09>
- Han, B. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Herder Editorial.
- Hanushek, E. A., & Woessmann. L. (2008). The role of cognitive skills in economic development. *Journal of Economic Literature*, 46 (3), 607-668.
- Harrison, T.M., & Sayogo, D.S. (2014). Transparency, Participation, and Accountability Practices in Open Government: A Comparative Study. *Government Information Quarterly*, 31 (4), 513-25.
<https://doi.org/10.1016/j.giq.2014.08.002>
- Hassam, M. K. (2012). A disclosure index to measure the extent of corporate governance reporting by UAE listed corporations. *Journal of Financial Reporting and Accounting*, 10 (1), 4-33.
- Haz Fundación. (2024). Examen de transparencia 2023. Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas.
<https://www.hazfundacion.org/informes/informe-transparencia-2023->

- Hazell, R., Worthy, B., & Glover, M. (2010). The impact of the freedom of information act on central government in the UK. *Does FOI Work*.
- Hendry, D.F. (2006). A comment on “Specification searches in spatial econometrics: The relevance of Hendry's methodology”. *Regional Science and Urban Economics*, 36 (2), 309-312.
<https://doi.org/10.1016/j.regsciurbeco.2005.10.001>
- Herrera, M. P. (2017). Estudio comparado sobre transparencia y derecho de acceso en el ámbito internacional y su influencia en España. *Ius Humani. Law Journal*, 6, 123-153.
- Hollyer, J., Rosendorff, B., & Vreeland, J. (2018). Transparency, protest and democratic stability. *British Journal of Political Science*, 1-27.
- Hood, C. (1995). The ‘New Public Management’ in the 1980s: Variations on a Theme. *Accounting, Organizations and Society*, 20, 93-109.
- Hutchinson, M. F. (1993). *On thin plate splines and kriging*. Computing and Science in Statistics 25, 55-62. Interface Foundation of North America, University of California.
- Índice de transparencia dinámico, DYNTRA. (2024). <https://www.dyntra.org/que-es-dyntra/>
- Infoparticipa. (2024). <https://www.infoparticipa.com/index/home/>
- Ingram, R. W. (1984). Economic incentives and the choice of state government accounting practices. *Journal of Accounting Research*, 22(1), 126-144.
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Empleo turístico*.
<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t35/p011/rev19/serie/l0/&file=03002.px>
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Movimientos turísticos en Fronteras*.

<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10822>

Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Viajeros, pernoctaciones por tipo de alojamiento por comunidades y ciudades autónomas.*

<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2941>

Instituto Geográfico Nacional. (2024). *Datos geográficos y toponimia.*

<http://www.ign.es/web/ign/portal/ane-datos-geograficos/-/datos-geograficos/datosGenerales?tipoBusqueda=longCosta>

Islam, R. (2003). Do More Transparent Governments Govern Better? *Policy Research Working Paper No. 3077*. World Bank, Washington: DC.

Islam, M. W., Ruhanen, L., & Ritchie, B. W. (2017). Adaptive co-management: A novel approach to tourism destination governance? *Journal of Hospitality and Tourism Management*, 37(4), 97-106.

Ismail, S., & Bakar, N.B.A. (2011). Reporting practices of Malaysian public universities: the extent of accountability disclosure. *African Journal of Business Management*, 5(15), 6366-6376.

Jensen, M., & Meckling, W. (1976). Theory of the firm: Managerial behaviour, agency costs and capital structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305-360.

Jorge, S., Sa, P. M., Pattaro, A. F., & Lourenço, R. P. (2011). Local government financial transparency in Portugal and Italy: A comparative exploratory study on its determinants. *In 13th Biennial CIGAR conference, bridging public sector and non-profit sector accounting* (pp. 9-10).

Joseph, C., & Taplin, R. (2011). The measurement of sustainability disclosure: Abundance versus occurrence. *Accounting Forum*, 35(1), 19–31.
<https://doi.org/10.1016/j.accfor.2010.11.002>

Kansal, M., Joshi, M., Babu, S., & Sharma, S. (2018). Reporting of corporate social responsibility in central public sector enterprises: a study of post mandatory regime in India. *Journal of Business Ethics*, 151(3), 813-831.

- Kaufmann, D., & Kraay, A. (2002). Growth without Governance, *Policy Research Working Paper* núm. 2928. Washington: World Bank.
- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2006). *Governance matters V: Aggregate and individual governance indicators for 1996-2005*. (Vol. 4012). World Bank Publications.
- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2007). *Measuring Corruption: Myths and Realities (Africa Region Findings & Good Practice Infobriefs*. No. 273. World Bank Publications. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/9576>
- Kaufmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2009). *Governance matters VIII: Aggregate and individual governance indicators 1996-2008*. (Vol. 4978). World Bank Publications.
- Kelejian, H. H., & Prucha, I. R. (1998). A generalized spatial two-stage least squares procedure for estimating a spatial autoregressive model with autoregressive disturbances. *The journal of real estate finance and economics*, 17 (1), 99-121.
- Kierkegaard, S. (2009). Open access to public documents—More secrecy, less transparency! *Computer Law & Security Review*, 25, 3–27.
- Kim, S., & Lee, J. (2012). E-participation, transparency, and trust in local government. *Public administration review*, 72(6), 819-828.
- Kim, S., Kim, H. J., & Lee, H. (2009). An institutional analysis of an e-government system for anti-corruption: the case of OPEN. *Government Information Quarterly*, 26, 42-50. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2008.09.002>
- Kim, S., & Lee, J. (2019). Citizen participation, process, and transparency in local government: An exploratory study. *Policy Studies Journal*, 47(4), 1026-1047.
- Kopits, G. (2000). Transparency in government operations. *Conference on transparency and development in Latin America and the Caribbean*. Washington CD: Interamerican Development Bank.

- Krah, R. D. Y., & Mertens, G. (2020). Transparency in local governments: patterns and practices of twenty-first century. *State and Local Government Review*, 52(3), 200-213. <https://doi.org/10.1177/0160323X20970245>
- Krapp, A., & Prenzel, M. (2011). Research on Interest in Science: Theories, methods, and findings. *International Journal of Science Education*, 33(1), 27–50. <https://doi.org/10.1080/09500693.2010.518645>
- Laguna, L. M., Grande, E. U., & Zurdo, R. J. P. (2021). ¿Son transparentes las empresas que reciben subvenciones?: El impacto social en España y su evaluación. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (138), 213-238.
- Larrán, M., Andrades, F.J., & Herrera, J. (2019). An analysis of university sustainability reports from the GRI database: an examination of influential variables. *Journal of Environmental Planning and Management*, 62 (6), 1019-1044. <https://doi.org/10.1080/09640568.2018.1457952>
- Laughlin, R., & Pallot, J. (1998). Trends, patterns and influencing factors: some reflections. *Global Warning: International developments in new public Financial Management*, 376-399.
- Lee, S. I. (2001). Developing a bivariate spatial association measure: an integration of Pearson's r and Moran's I . *Journal of Geographical Systems*, 3, 369-385.
- Lee, Y., & Sun, Z. (2023). Managed transparency: Chinese government transparency. *Asian Journal of Comparative Politics*, 9 (3), 388-401. <https://doi.org/10.1177/20578911231199162>
- LeSage, J., & Pace, R.K. (2009). *Introduction to Spatial Econometrics* (1st ed.). Chapman and Hall/CRC. <https://doi.org/10.1201/9781420064254>
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. *Boletín Oficial del Estado*, 80, de 3 de abril de 1985. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y

- Buen Gobierno. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>
- Li, J., & Heap, A. D. (2008). A review of spatial interpolation methods for environmental scientists. *Geoscience Australia*.
- Lizcano, J. (2010). Corrupción y transparencia: el ámbito municipal. *Economía Exterior*, 54, 137-144.
- Lizcano, J. (2013). Transparencia, Eunomía. *Revista en Cultura de la Legalidad*, (3), 160-166.
- Lizcano, J. (2013). El valor de la transparencia en las instituciones públicas y las empresas. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 6, 109-125.
- Lnenicka, M., & Komarkova, J. (2019). Big and open linked data analytics ecosystem: Theoretical background and essential elements. *Government Information Quarterly*, 36(1), 129-144. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2018.11.004>
- López, R. A., Soto, C. J., Bustamante, B. S., & Ochoa, P. P. (2019). El rol del capital humano en el emprendimiento regional en Ecuador: un enfoque usando métodos espaciales. *Paradigma económico*, 11(1), 75-100.
- Lourenço, R. P., Moura, P., Jorge, S., & Pattaro, A. F. (2013). Online transparency for accountability: One assessing model and two applications. *Electronic Journal of E-government*, 11, 280-292.
- Low, J., & Kalafut, P. C. (2002). Invisible Advantage: How Intangibles are Driving Business Performance. *Perseus Publishing*.
- Magdaleno, M. L. A., & García-García, J. (2014). Evaluación de la transparencia municipal en el Principado de Asturias. *Auditoría pública*, 64, 75-86.
- Maingot, M., & Zeghal, D. (2008). An analysis of voluntary disclosure of performance indicators by Canadian universities. *Tertiary Education and Management*, 14 (4), 269-283.

- Maldonado, S., Escobar, N., & Marín, M. (2012). Divulgación de información contable-financiera en el sitio web de empresas cotizadas de Chile y México: un estudio exploratorio. *Cuadernos de Contabilidad*, 13, 395-425.
- Manes, F., Nicoló, G., & Targaglia, P. (2018). New trends in intellectual capital reporting. Exploring online intellectual capital disclosure in Italian universities. *Journal of Intellectual Capital*, 19(4), 814-835. <https://doi.org/10.1108/JIC-09-2017-0119>
- Martín, A. R., Zurdo, R. J. P., Grande, E. U., & Sánchez, F. G. (2022). Variables determinantes de la transparencia municipal en la gestión de los residuos sólidos urbanos. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, 140 (2).
- Martínez-Campillo, A., & Fernández-Santos, Y. (2020). The impact of the economic crisis on the (in) efficiency of public Higher Education institutions in Southern Europe: The case of Spanish universities. *Socio-Economic Planning Sciences*, 71, 100771. <https://doi.org/10.1016/j.seps.2019.100771>
- Martori, J. C., Hoberg, K., & Madariaga, R. (2008). La Incorporación del Espacio en los Métodos Estadísticos: Autocorrelación Espacial y Segregación. *Actas Del X Coloquio Internacional de Geocrítica*.
- Massey, D. (1991). The political place of locality studies. *Environment and Planning A*, 23, 267-281.
- Matheson, A. (2002). Better Public sector governance: the rationale for budgeting and accounting reform in western nations, in Models of public budgeting and accounting reform. *OECD Journal on budgeting*, 2 (1), 37-49.
- Matheus, R., Janssen, M. & Maheshwari, D. (2020). Data science empowering the public: data-driven dashboards for transparent and accountable decision-making in smart cities. *Government Information Quarterly*, 37 (3), 101284.
- Medina, J. L. R. (2018). La evaluación de la transparencia en España a debate metodológico: mesta e índices de transparencia internacional. *Revista internacional de transparencia e integridad*, 6(7).

- Medina, J. L. R. (2020). ¿Es MESTA el sistema definitivo de evaluación de la transparencia en España?: Revisión de la aplicación práctica de esta metodología. *Revista española de la transparencia*, (11), 45-73.
- Medir Tejado, L., Pano Puey, E., Vallbé, J. J., & Magre Ferran, J. (2021). La implementación de las políticas de transparencia en los municipios españoles de mayor población: ¿path dependency o shock institucional? *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (27), 6-29. <https://doi.org/10.24965/gapp.i27.10888>
- Meijer, A.J. (2003). Transparent Government: Parliamentary and Legal Accountability in an Information Age. *Information policy*, 8 (1-2), 67-78.
- Mergel, I., & Desouza, K. C. (2013). Implementing open innovation in the public sector: The case of challenge.gov. *Public administration review*, 73(6), 882-890.
- Meyer, J. W., & Rowan, B. (1977). Institutionalized Organizations: Formal Structure as Myth and Ceremony. *American Journal of Sociology* 83 (2), 340-63.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2023). Deuda vida de las entidades locales. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELs/DeudaViva.aspx>
- Mishra, S.S. (2020). Testing the antecedents to e-democracy towards citizens' happiness: a structural equation modelling approach to 'MyGov' initiative, India. *International Journal of Public Administration*, 43(15), 1293-1303.
- Molina, P., Corcoy, M. & Simelio, N. (2014). Transparencia y calidad de la información en las entidades sociales. In *VII Congreso Internacional Latina de Comunicación Social* (1ed., Vol.1, pp. 1-16).
- Moon, M. J. (2005). E-procurement management in state governments: diffusion of e-procurement practices and its determinants. *Journal of public procurement*, 5(1), 54-72. <https://doi.org/10.1108/JOPP-05-01-2005-B003>

- Mora, L., Delgado, M. L., & Rivero, J. A. (2018). Influencia del marco normativo en la transparencia: análisis de los ayuntamientos españoles, 2014-2017. *Revista Española de Ciencia Política*, (48), 207-225.
- Morales, F. D. (2015). Sistemas de medición y transparencia en los Ayuntamientos. *Revista Española de Transparencia*, 12-17.
- Morales, J. G. G., Olmo, J. C., & Gómez, J. L. Z. (2019). Determinación de los precios de los apartamentos turísticos AIRBNB en Málaga. Una aproximación espacial. *Studies of Applied Economics*, 37(1), 47-63.
- Moran, P.A.P. (1950). Notes on continuous stochastic phenomena. *Biometrika*, 37(1-2), 17-23. <https://doi.org/10.2307/2332142>
- Moreno-Carmona, C., Feria-Dominguez, J., & Troncoso, A. (2020). Applying the Open Government Principles to the University's Strategic Planning: A Sound Practice. *Sustainability*, 12(5), 1826. <https://doi.org/10.3390/su12051826>
- Moreno-Sardà, A., Balanza, M. T. V., Rodríguez-Navas, P. M. M., & Rius, M. C. (2021). Capítulo 6.3. Evaluación y mejora de la transparencia de las administraciones públicas locales: metodología Infoparticipa. *Espejo de Monografías de Comunicación Social*, (2), 273-286. <https://doi.org/10.52495/c6.3.emcs.2.mic6>
- Moreno Serrano, R., & Vayá, E. V. (2000): *Técnicas Econométricas para el tratamiento de datos espaciales: La econometría espacial*. BB 44 manuals, Edicions Universitat de Barcelona.
- Moser, C. (2001). How Open Is “Open as Possible”? Three Different Approaches to Transparency and Openness in Regulating Access to EU Documents. *Political Science Series* no. 80, Institute for Advanced Studies.
- Mueller, T.G., Pusuluri, N.B., Mathias, K.K., Cornelius, P.L., Barnhisel, R.I., & Shearer, S.A. (2004). Map quality for ordinary kriging and inverse distance weighted interpolation. *Soil Science Society of America Journal*, 68 (6), 2042-2247.

- Mulgan, R. (2007). Truth in government and the politicization of public service advice. *Public Administration*, 85, 569–586.
- Mur, J., & Angulo, A. (2009). Model selection strategies in a spatial setting: Some additional results. *Regional Science and Urban Economics*, 39(2), 200-213.
- Murias, P., de Miguel, J.C., & Rodríguez, D. (2008). A composite indicator for university quality assessment: the case of Spanish higher education system. *Social Indicator Research*, 89(1), 129-146. <https://doi.org/10.1007/S11205-007-9226-Z>
- Navarro, A., Ruiz, M., Tirado, P. & Ríos, A.D.L. (2017). Promoting sustainability transparency in european local governments: an empirical analysis based on administrative cultures. *Sustainability*, 9 (3), 432. <https://doi.org/10.3390/su9030432>
- Navarro, M., & Rodríguez, M. A. (2012). Transparencia y participación ciudadana en los gobiernos locales: claves para un buen gobierno. *Revista de Estudios Regionales*, (95), 187-214.
- Navarro-Galera, A., Alcaraz-Quiles, F. J., & Ortiz-Rodríguez, D. (2016). Online dissemination of information on sustainability in regional governments. Effects of technological factors. *Government Information Quarterly*, 33(1), 53–66.
- Nogueira, S. P., & Jorge, S. (2016). Explanatory factors for the use of the financial report in decision-making: Evidence from Local Government in Portugal: Factores explicativos de la utilidad del informe financiero para la toma de decisiones: evidencia del gobierno local en Portugal. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 19(2), 216-226.
- North, D. C. (1990). A transaction cost theory of politics. *Journal of theoretical politics*, 2(4), 355-367.
- Ntim, C.G., Soobaroyen, T., & Broad, M.J. (2017). Governance structures, voluntary disclosures and public accountability: The case of UK higher education institutions. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 30(1), 65-118.

<https://doi.org/10.1108/AAAJ-10-2014-1842>

- Núñez, R. R., & Escolano, R. V. (2018). Implantando la transparencia en el ámbito local: hablan los protagonistas. *Dilemata*, (27), 311-331. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000227>
- Obama, B. (2009). Memorandum for the heads of executive departments and agencies. *Presidential Studies Quarterly*, 39(3), 429. <https://link.gale.com/apps/doc/A206341672/AONE?u=anon~78973ab1&sid=googleScholar&xid=3d03f386>
- Ochoa, M., Prieto, M. B., & Santidrián, A. (2012). Una revisión de las principales teorías aplicables al capital intelectual. *Revista Nacional de Administración*, 3(2), 35-48.
- O'Flynn, J. (2007). From New Public Management to Public Value: Paradigmatic Change and Managerial Implications. *The Australian Journal of Public Administration*, 66(3), 353-366.
- Oliver, R. W. (2004). *What Is Transparency?* New York: McGraw-Hill.
- Open Knowledge International Argentina (2016). Índice de datos abiertos de ciudades de Argentina. Disponible en: <https://okfn.org/network/argentina/>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2024). *El Objetivo 16 y los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Organización Mundial de Turismo. (2005). *Indicadores de desarrollo sostenible para los destinos turísticos*. Guía práctica. Madrid: OMT.
- Organización Mundial de Turismo. (2024). *Glosario de términos turísticos*. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>
- Ostrom, V. (1973). *The intellectual crisis in American Public Administration*. University of Alabama Press.

- Oszlak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. *Colección de documentos de trabajo sobre e-Gobierno*, 5, 1-35.
- Oztoprak, A. A., & Ruijter, E. (2016). Variants of transparency: an analysis of the English Local Government Transparency Code 2015. *Local government studies*, 42(4), 536-556.
- Pacios, A. R., Vianello-Osti, M., & Rodríguez-Bravo, B. (2016). Transparency and access to information on research projects in Spanish public universities. *Profesional de la información*, 25(5), 721-729.
- Padrón-Ávila, H., & Hernández-Martín, R. (2017). Los puntos de interés turístico: Relevancia analítica, propuesta metodológica y caso de estudio. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 15 (4), 979-1000.
- Páez Moreno, Á. E., Ibarra Sánchez, C. D., Ríos Incio, F. A., & Rodríguez Casallas, D. F. (2023). Evolución de la noción de transparencia y rendición de cuentas en el sector público. *Justicia*, 28(44), 183-196.
- Pallarés-Domínguez, D. (2019). Gobierno abierto: una concepción ética para la educación democrática. *Revista del CLAD, Reforma y Democracia*, (73), 81-110.
- Park, H., & Blenkinsopp, J. (2011). The roles of transparency and trust in the relationship between corruption and citizen satisfaction. *International Review of Administrative Sciences*, 77(2), 254-274. <https://doi.org/10.1177/0020852311399230>
- Pathak, S., & Olmo, J.C. (2021). Analysing spatial interdependence among the 2011 Thailand flood-affected small and medium enterprises for reduction of disaster recovery time period. *Geoenvironment Disasters*, 8. <https://doi.org/10.1186/s40677-021-00180-4>
- Patten, D. (1992). Intra-industry Environmental Disclosures in Response to the Alaskan Oil Spill: A Note on Legitimacy Theory.’’ *Accounting, Organizations and Society*, 17(5), 471–475.

- Pérez, C. O. M. (2021). El nivel educativo y los recursos de revisión como determinantes de la transparencia en las entidades federativas de México. *Revista española de la transparencia*, (13), 225-246.
- Pérez Conchillo, E. (2020). El derecho de acceso a la información pública en el marco del constitucionalismo multinivel y de la actual crisis sanitaria. *Revista de Derecho Político*, (109), 229-260. <https://doi.org/10.5944/rdp.109.2020.29059>
- Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista de contabilidad y dirección*, 16, 11-27.
- Pettersson-Lidbom, P. (2008). Do Parties Matter for Economic Outcomes? A Regression-Discontinuity Approach. *Journal of the European Economic Association*, 6(5), 1037-1056. <http://doi.org/10.1162/JEEA.2008.6.5.1037>
- Pilcher, R., Ross, T., & Joseph, C. (2008). Sustainability reporting on local authority websites within an institutional theory framework. The 7th Australasian Conference for Social and Environmental Accounting Research, pp. 510-531. South Australia: Center for Accounting Governance and Sustainability.
- Piotrowski, S. J. (2010). *Transparency and Secrecy: A Reader Linking Literature and Contemporary Debate*. Lexington Books.
- Piotrowski, S. J., & Bertelli, A. (2010). Measuring municipal transparency. In *14th IRSPM Conference, Bern, Switzerland, April*.
- Piotrowski, S. J., & Van Ryzin, G. G. (2007). Citizen attitudes toward transparency in local government. *The American Review of Public Administration*, 37, 306-323.
- Pisano, S., Lepore, L., & Lamboglia, R. (2017). Corporate disclosure of human capital via LinkedIn and ownership structure: an empirical analysis of European companies. *Journal of Intellectual Capital*, 18(1), 102-127. <https://doi.org/10.1108/JIC-01-2016-0016>
- Polo-Otero, J. (2011). Análisis de los determinantes de la transparencia fiscal: evidencia empírica para los municipios catalanes. *Revista de Economía del*

Caribe, (8), 133-166.

- Ponce, M. (2017). Tan cerca y tan lejos: la transparencia en los gobiernos departamentales en Uruguay 2013-2016. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 26(2), 75-102. <http://dx.doi.org/https://doi.org/10.26851/rucp.v26n2.4>
- Pozen, D.E. (2010). Deep Secrecy. *Stanford Law Review* 62(2), 257-339.
- Prat, A. (2006). The more closely we are watched, the better we behave? *In Proceedings-British Academy*, 135, 91-103.
- Preston, L. E., & Post, J. E. (1975). Private management and public policy. The principle of public responsibility. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Queiroz, F., & Rastrollo-Horrilo, M. (2015). El estado del arte en gobernanza de destinos turísticos. *Tourism & Management Studies*, 11(2), 47-55.
- Quinn, A. C. (2003). Keeping the citizenry informed: Early congressional printing and 21st century information policy. *Government Information Quarterly*, 20, 281-293.
- Raimo, N., Caragnano, A., Zito, M., Vitolla, F., & Mariani, M. (2021). Extending the benefits of ESG disclosure: The effect on the cost of debt financing. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 28(4), 1412-1421.
- Ramírez, Y., & Tejada, Á. (2019). Digital transparency and public accountability in Spanish universities in online media. *Journal of Intellectual Capital*, 20(5), 701-732. <https://doi.org/10.1108/JIC-02-2019-0039>
- Ramírez, Y., Tejada, A., & Manzanique, M. (2016). The value of disclosing intellectual capital in Spanish universities. *Journal of Organizational Change Management*, 29(1), 176-198. <https://doi.org/10.1108/JOCM-02-2015-0025>
- Ramos, S. F. (2005). El Régimen Jurídico del municipio turístico en Andalucía: El Derecho a la carta. In IV, V, VI *Jornadas de derecho turístico en Andalucía* (pp. 379-408). Consejería de Turismo y Deportes.

- Rams, L. (2018). El derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal como límite ¿(in)franqueable? para la transparencia administrativa. *Estudios de Deusto: revista de Derecho Público*, 66 (2), 119-152.
[https://doi.org/10.18543/ed-66\(2\)-2018pp119-152](https://doi.org/10.18543/ed-66(2)-2018pp119-152)
- Rawlins, B. R. (2008). Measuring the relationship between organizational transparency and employee trust.
- Rella, A., Marrone, A., Raimo, N., & Vitolla, F. (2022). The antecedents of transparency of Italian public entities: An empirical analysis in universities and public research institutes. *Administrative Sciences*, 12(1), 29.
- Reylea, H. C. (2009). Federal freedom of information policy: Highlights of recent developments. *Government Information Quarterly*, 26, 314-320.
- Ríos, I. G. (2019). La transparencia como principio vertebrador de la contratación pública: significado y problemas de articulación normativa. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, (12), 6-25.
- Ripley, B. D. (1981). *Spatial Statistics*. John Wiley & Sons, New York.
- Rivas García, J., & Magadán, D. M. Planificación Turística Autonómica. Dimensiones y Perspectivas. Septem Universitas. Oviedo 2008, p. 16.
- Rivero, M. S. (2008). Análisis espacial de datos y turismo: nuevas técnicas para el análisis turístico. Una aplicación al caso extremeño. *Revista de estudios empresariales. Segunda época*, (2).
- Rhodes, R. A. (1998). Different roads to unfamiliar places: UK experience in comparative perspective. *Australian Journal of Public Administration*, 57(4), 19-31.
- Roberts, A. (2011). *The Logic of Discipline: Global Capitalism and the Architecture of Government*. Oxford University Press.
- Rodríguez Bolívar, M. P., Alcaide Muñoz, L., & López Hernández, A. M. (2013). Determinants of Financial Transparency in Government. *International Public*

- Rodríguez-Bolívar, M. P., Garde-Sanchez, R., & López-Hernández, A.M. (2015). Managers as drivers of CSR in state-owned enterprises. *Journal of Environmental Planning and Management*, 58 (5), 777-801.
- Romero, F. M., & Santana, M. P. P. (2001). Una perspectiva dual para la gestión de los Recursos Humanos: ¿Optimizar recursos o reducir costes contractuales? *Dirección y Organización*, (25). <https://doi.org/10.37610/dyo.v0i25.222>
- Romero, L. F., Finol, L., & Morales, A. (2016). Incorporación de entornos virtuales de aprendizaje en la educación universitaria: utopía y praxis. *Revista de la Universidad del Zulia*, 7(19), 80-93.
- Romero, M. C. R. (2019). Gobierno abierto como modelo de transparencia. In *Apuntes sobre transparencia* (pp. 33-50). Instituto de Derecho Comparado.
- Romolini, A., Fissi, S., & Gori, E. (2015). Quality disclosure in sustainability reporting: Evidence from universities. *Transylvanian Review of Administrative Sciences*, 44 (53), 196-218.
- Rueda, M. M. (2007). *Publicación de información financiera en Internet. Un modelo de ecuaciones estructurales aplicado a las entidades locales* [Tesis de doctorado, Universidad de Zaragoza].
- Ruiz-Cueva, J., Pinedo-Tuanama, L., & Barbarán-Mozo, P. (2022). Gestión del Gobierno Abierto y uso del portal de transparencia en una universidad pública peruana. *Enfoque UTE*, 13(1), 73-81.
- Ruiz-Medina, M. D., Espejo, R. M., Ugarte, M. D., & Militino, A. F. (2014). Functional time series analysis of spatio-temporal epidemiological data. *Stochastic environmental research and risk assessment*, 28, 943-954.
- Ruiz-Rico, C. (2019). Análisis comparativo de la legislación iberoamericana en materia de transparencia y derecho de acceso a la información. *Boletín*

- mexicano de derecho comparado, 52(154), 255-283.
<https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.154.14144>
- Rumelt, R., Schendel, D., & Teece, D. (1991). Strategic Management and Economics. *Strategic Management Journal*, 12, 5-29.
<https://doi.org/10.1002/smj.4250121003>
- Rutherford, A., & Wightman, G. B. (2021). Inside the push for good governance: Institutional predictors of administrative transparency in public organizations. *The American Review of Public Administration*, 51(8), 590-604.
- Ruvalcaba-Gómez, E. (2020). Percepción del éxito sobre gobierno abierto en función del género: un análisis desde sociedad civil organizada y gobierno. *Revista iberoamericana de estudios municipales RIEM*, (21), 61-87.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902020000100061>
- Ruvalcaba-Gómez, E.A. & Rentería, C. (2020). Contrasting perceptions about transparency, citizen participation, and open government between civil society organization and government. *Information Polity*, 25 (3), 323-337.
- Sáez-Martin, A., Caba-Pérez, C., & López-Hernández, A. (2017). Freedom of information in local government: Rhetoric or reality? *Local Government Studies*, 43(2), 245-273.
- Sáez-Martín, A., López-Hernández, A. M., & Caba-Pérez, C. (2021). Municipal size and institutional support as differential elements in the implementation of freedom of information legislation by Spanish local governments. *Public Management Review*, 23(1), 70-90.
- Sam, C., & Van Der Sijde, P. (2014). Understanding the concept of the entrepreneurial university from the perspective of higher education models. *Higher Education*, 68 (6), 891-908. <https://doi.org/10.1007/s10734-014-9750-0>
- Sandoval-Almazán, R. (2015). Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 22(68), 203-227.

- Saner, R.; Yiu, L., & Nguyen, M. (2020). Monitoring the SDGs: Digital and social technologies to ensure citizen participation, inclusiveness and transparency. *Development Policy Review*, 38, 483-500.
- Sanmartín, M. A. (2013). La transparencia de la contratación pública, nuevas perspectivas. *Proceedings of the IV Seminario de Contratación Pública: Los Retos Inminentes de la Contratación Pública, Formigal, Spain*, 18-20.
- Santamaría, J. V. G., & Matallana, J. M. (2017). La transparencia municipal en España: análisis de los factores que más influyen en el grado de transparencia. *Revista Latina de Comunicación Social*, (72), 1148-1164.
- Saraite Sariene, L., Caba Pérez, C., & López Hernández, A. M. (2020). Expanding the actions of Open Government in higher education sector: From web transparency to Open Science. *PloS one*, 15(9). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0238801>
- Saraite Sariene, L., Gálvez Rodríguez, M. D. M., & Haro de Rosario, A. (2018). Explorando los factores determinantes de la transparencia en la web de las mejores universidades del mundo: Exploring determining factors of web transparency in the world's top universities. *Revista de Contabilidad - Spanish Accounting Review*, 21(1), 63-72. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2017.07.004>
- Saxton, G.D., & Guo, C. (2011). Accountability online: understanding the web-based accountability practices of nonprofit organizations. *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 40 (2), 270-295. <https://doi.org/10.1177/0899764009341086>
- Schmidt, V., & Wood, M. (2019). Conceptualizing throughput legitimacy: Procedural mechanisms of accountability, transparency, inclusiveness and openness in EU governance. *Public Administration*, 97, 727-740.
- Schwarz, G. (1978). *Estimating the dimension of a model*. *Ann Stat*, 6, 461-464.
- Scott, J. K. (2006). "E" the people: Do US municipal government web sites support public involvement? *Public Administration Review*, 66 (3), 341-353.

- Segura-Mariño, A.G., Paniagua-Rojano, F.J., & Piñeiro-Naval, V. (2020a). Comunicación interactiva en sitios web universitarios de Ecuador. *Revista de Comunicación*, 19(1), 259-273. <http://dx.doi.org/10.26441/rc19.1-2020-a15>
- Segura-Mariño, A.G., Piñeiro-Naval, V., & Moreira-Cedeño, C.M. (2020b). Metodología para evaluar la comunicación institucional en sitios web universitarios. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 26(3), 1217-1228. <https://doi.org/10.5209/esmp.65418>
- Serrano-Cinca, C., Rueda-Tomás, M., & Portillo-Tarragona, P. (2009). Factors influencing e-disclosure in local public administrations. *Environment and Planning C: Government and Policy*, 27(2), 355-378. <http://doi.org/10.1068/c07116r>
- Serrano-Cinca, C., & Rueda-Tomás, M. (2020). Transparencia en la administración local: el caso de los municipios españoles. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 30, 109-131.
- Shim, D. C., & Eom, T. H. (2008). E-government and anti-corruption: Empirical analysis of international data. *International Journal of Public Administration*, 31, 298-316.
- Shuler, J. A., Jaeger, P. T., & Bertot, J. C. (2010). Implications of harmonizing e-government principles and the Federal Depository Library Program (FDLP). *Government Information Quarterly*, 27, 9-16.
- Smallwood C., Beckley L., & Moore S. (2012). An analysis of visitor movement patterns using travel networks in a large marine park, northwestern Australia. *Tourism Management*, 33, 517-528.
- Sofyani, H., Riyadh, H. A., Fahlevi, H., & Ardito, L. (2020). Improving service quality, accountability and transparency of local government: The intervening role of information technology governance. *Cogent Business & Management*, 7(1). <https://doi.org/10.1080/23311975.2020.1735690>
- Sole-Olle, A., & Sorribas-Navarro, P. (2014). Does Corruption Erode Trust in

- Government? Evidence from a Recent Surge of Local Scandals in Spain. *Social Science Research Network*.
- Soro, M. F. Q. (2013). La transparencia en la Unión Europea. *Métodos de información*, 3(5), 177-203.
- Stein, E., Talvi, E., & Grisanti, A. (1999). Institutional arrangements and fiscal performance: The Latin American experience. In *Fiscal institutions and fiscal performance* (pp. 103-134). University of Chicago Press.
- Steinmo, S., Thelen, K., & Longstreth, E. (1992). *Structuring Politics: Historical Institutionalism in Comparative Analysis*. Cambridge University Press.
- Styles, A., & Tennyson, M. (2007). The Accessibility of Financial Reporting of U.S. Municipalities on the Internet. *Journal of Public Budgeting, Accounting and Financial Management*, 19 (1). <http://www.emeraldinsight.com/doi/abs/10.1108/JPBAFM-19-01-2007-B003>
- Rincón, S. J., & Rodríguez González, M.P. Las competencias turísticas de los Municipios. En particular la categoría de los Municipios turísticos (1999). *Turismo, Organización administrativa, calidad de servicios y competitividad empresarial. I Congreso Universitario de Turismo*, 61-86.
- Suchman, M. C. (1995). Managing Legitimacy: Strategic and Institutional Approaches. *Academy of Management Review*, 20 (3), 571-610.
- Tabuyo, M. G. (2013). *La ley de acceso a la información pública: cumplimiento de las obligaciones de transparencia online en el ámbito local latinoamericano* (Doctoral dissertation, Universidad de Almería).
- Tavares, A., & Da Cruz, N. (2018). Explaining the transparency of local government websites through a political market framework. *Government Information Quarterly*. 37(3), 101249. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2017.08.005>
- Tejedo-Romero, F., & Ferraz Esteves-Araujo, J. (2018). Transparency in Spanish municipalities: determinants of information disclosure. *Convergencia Revista*

de Ciencias Sociales, 25(78), 153-174.
<https://doi.org/10.29101/crcs.v25i78.9254>

Tolbert, C. J., Mossberger, K., & McNeal, R. (2008). Institutions, policy innovation, and E-Government in the American States. *Public administration review*, 68(3), 549-563.

Torres, H. A. H., Torres, D. A., & Martínez, R. C. (2017). Transparencia municipal: método de cálculo de indicador condensado. Propuesta para los gobiernos locales de Michoacán, México. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 15(26), 37-66.

Torres, L., & Pina, V. (2004). Reshaping public administration: the spanish experience compared to the UK. *Public Administration*, 82(2), 445-464.

Trakman, L. (2008). Modelling university governance. *Higher Education Quarterly*, 62 (1-2), 63-83. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2273.2008.00384.x>

Transparencia Internacional España. (2008). *Índice de transparencia de los ayuntamientos (ITA) 2008: objetivos y características básicas*.
<https://transparencia.org.es/en/ita-2008/>

Transparencia Internacional España. (2014). *Índice de transparencia de los ayuntamientos (ITA) 2014: objetivos y características básicas*.
<https://transparencia.org.es/en/ita-2014/>

Transparencia International. (2009). *Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*.
<https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contr-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

Transparency International. (2021). *2020 corruption perception index*.
https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_EN_0802-WEB-1_2021-02-08-103053.pdf

Transparency International. (2022). *2021 corruption perception index*. <https://images>.

- Urry, J. (1987). Society, Space and Locality. *Environment and Planning D: Society and Space*, 5, 435-444.
- Vargas Díaz, C. D., El Housin, H. O., & Villca Copali, E. W. (2022). Los factores determinantes de la transparencia de los gobiernos electrónicos en la divulgación de información económica-financiera: Caso de Centro América. *Iberoamerican Business Journal*, 5(2), 04-35.
<https://doi.org/10.22451/5817.ibj2022.vol5.2.11057>
- Vaz Gomes Bastos, R. (2023). *Transparencia y rendición de cuentas en el tercer sector: un análisis comparado de Brasil y España* [Tesis de doctorado, Universidad de Zaragoza].
- Vazzano, V. S. (2018). Teorías sobre la divulgación de la información voluntaria [en línea]. *Económicas del Rosario*, 13.
<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8666>
- Verba, S., Kay Schlozman and Henry Brady. 1995. *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Verrecchia, R.E. (1983). Discretionary disclosure. *Journal of accounting and economics*, 5, 179-194. [https://doi.org/10.1016/0165-4101\(83\)90011-3](https://doi.org/10.1016/0165-4101(83)90011-3)
- Verrecchia, R.E. (2001). Essays on disclosure. *Journal of Accounting and Economics*, 32(1-3), 97-180.
- Vian, T. (2020). Anti-corruption, transparency and accountability in health: Concepts, frameworks, and approaches. *Global Health Action*, 13 (Suppl. S1), 1694744.
- Victorian Auditor General's Office. (2017). Public Participation in Government Decision-Making. Melbourne: VAGO.
<https://www.audit.vic.gov.au/report/public-participation-government-decision-making?section=>

- Villoria, M. (2015). El largo camino hacia la transparencia en los Ayuntamientos españoles. *El consultor de los ayuntamientos*, 18, 1983-2001.
- Villoria, M., & Jiménez, F. (2012). La corrupción en España (2004-2010): datos, percepción y efectos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 138 (1), 109-134.
- Wagenhofer, A. (1990). Voluntary disclosure with a strategic opponent. *Journal of Accounting and Economics*, 12(4), 341-363.
- Wang, C., Zhang, X., Ghadimi, P., Liu, Q., Lim, M. K., & Stanley, H. E. (2019). The impact of regional financial development on economic growth in Beijing–Tianjin–Hebei region: A spatial econometric analysis. *Physica A: Statistical Mechanics and its Applications*, 521, 635-648.
- Watts, R., & Zimmerman, J. (1986). *Positive Accounting Theory*. Prentice-Hall. Englewood Cliffs. New Jersey.
- Wenjing, L. (2011). Government information sharing: Principles, practice, and problems -An international perspective. *Government Information Quarterly*, 28(3), 363-373.
- Wirtz, B.; Weyerer, J., & Rösch, M. (2018). Citizen and Open Government: An Empirical Analysis of Antecedents of Open Government Data. *International Journal of Public Administration*, 41(4), 308-320. <https://doi.org/10.1080/01900692.2016.1263659>
- Wooldridge, J. M. (2006). *Introducción a la econometría: un enfoque moderno*. Ediciones Paraninfo, SA.
- Yrigoyen, C.C. (2003). *Econometría espacial aplicada a la predicción-extrapolación de datos microterritoriales*. Dirección General de Economía y Planificación.
- Yrigoyen, C.C. (2010). Detección de clústers y otras estructuras regionales y urbanas con técnicas de econometría espacial. *Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales*, 42(165-6), 497-512. Recuperado a partir de

<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76013>

Yrigoyen, C. C., & Calderón, G. F. A. (2009). *Análisis de datos espacio-temporales para la economía y el geomarketing*. Netbiblo.

Yu, W. (2011). Open government information: Challenges faced by public human resource management in China. *International Journal of Public Administration* 34 (13), 879-888.

32ª Sesión Ordinaria de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. (2002, 17-23 de octubre). *Banjul, La Gambia*.
<https://www.derechoshumanos.net/proteccion/ComisionAfricanaDerechosHumanos/index.htm>